

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FECHA:	AGOSTO 2026
---------------	--------------------

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
---------------------	--------------------------------

ASUNTO:	CONTRATO DE OBRA.
----------------	--------------------------

Estudios y Documentos Previos (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) Elaborados conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente para procesos de obra pública.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adecuación de infraestructura física destinada a la prestación del servicio educativo y que el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad aplicará integralmente los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social y los documentos complementarios del sector educativo, adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el documento base, los anexos, formatos, matrices y formularios que conformen el proceso deberán corresponder a la versión vigente de los Documentos Tipo. La Entidad únicamente diligenciará, seleccionará o incorporará la información expresamente permitida por dichos documentos, sin modificar las condiciones inalterables ni establecer requisitos habilitantes, factores de evaluación, causas de rechazo o reglas de acreditación diferentes de las autorizadas.

Los estudios previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y los demás documentos particulares del proceso deberán guardar plena correspondencia con el Documento Base y con las matrices aplicables al sector educativo.

TIPO DE PROCESO			
Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso Méritos	de Contratación Directa
	Menor cuantía	X	

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristhen Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Conforme a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 2096 de 2019, se procede a elaborar el siguiente estudio previo, acompañado de los documentos requeridos, que sirve de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, que tiene por objeto: " ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el numeral 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

BANCO DE PROYECTOS	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
PLAN DE DESARROLLO	AMAZONAS PARA LA VIDA
NUMERO BPIN	202600000016885
LINEA ESTRATEGICA	PROTECCION Y CUIDADDO INTERGRAL DE LA VIDA (BUEN VIVIR)
PROGRAMA	CONSTRUCCION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION ESTABLECIMIENTO DE
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	EMERSON TORRES SECRETARIA DE EDUCACION EDWIN PEDRAZA SECRETARIA DE PLANEACION

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
TIPO DE CONTRATO	OBRA CIVIL

COMPONENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

o DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las entidades estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, y adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, y de acuerdo con las necesidades planteadas por la secretaria de educación departamental se verifico que el objeto motivo del presente estudio, se encuentra relacionado en los planes de acción de la presente vigencia.

Se fundamenta la decisión de la Administración Departamental en priorizar esta obra, en el cumplimiento con el compromiso adquirido por el Señor Gobernador de salvaguardar la infraestructura del departamento, teniendo en cuenta que es necesario realizar estos mejoramientos para mejorar la calidad de la infraestructura,

Por lo tanto, es un deber de la Gobernación del Amazonas realizar obras de infraestructura o mejoramiento de las mismas para el bienestar de visitantes y de propios, para lo cual, es necesario y oportuno sustentar que es responsabilidad de la administración velar por las obras del departamento.

Por lo expuesto es de vital importancia adelantar la ejecución de esta infraestructura con el fin de garantizar la accesibilidad a las comunidades indígenas. Así las cosas, la administración destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización de las obras descritas en el acápite que menciona el objeto a contratar.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó que el objeto motivo del presente estudio, se encuentra relacionado en PROGRAMA CONSTRUCCION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. Rubro presupuestal No 02-2.3.2.22.01.004.06-227, "CONSTRUIR COCINA COMEDOR EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO" y está inmersa en el PLAN DE DESARROLLO – AMAZONAS PARA LA VIDA – 2024-2027, establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental y de las actividades propias de la Gobernación del Amazonas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 3 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El Departamento, como entidad de la división político – administrativa del Estado, en lo de su competencia, le corresponde procurar la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, departamental y regional, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, quien a la vez debe asegurar la eficiencia en su prestación a todos los habitantes y establece que estos pueden ser prestados directamente por el Estado, las Comunidades Organizadas y/o los Particulares, así mismo el artículo 336 de la carta política, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del estado y el bienestar lleva implícita la salud de las personas, en ello influye necesaria y positivamente los servicios públicos domiciliarios.

La secretaria de educación departamental ha verificado la existencia de la necesidad que motivo el presente estudio previo, determinando como beneficiarios a todos los habitantes del departamento y específicamente a las comunidades que residen en el Municipio de Leticia.

Por lo tanto, es necesario y oportuno atender a este requerimiento presentado por los señores Rectores de las Instituciones Educativas, donde solicita la Adecuación y el Mejoramiento de la infraestructura de las cocinas – comedor, actualmente se encuentran en malas condiciones.

De esta manera los habitantes de estos asentamientos, sustentándose que es responsabilidad de las Administraciones estatales velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades indígenas del Departamento, fortaleciendo así el bienestar común de sus pobladores y sobre todo para los niños y adultos mayores, como también mejorando la calidad de vida de los mismos.

Este apoyo es entonces producto de una estrategia de desarrollo, AMAZONAS PARA LA VIDA que promueve y difunde el modelo de desarrollo comunitario-solidario, sostenible, autogestionario, popular y colectivo, integrando atributos y principios como la democracia-participativa, el gobierno propio, la economía, lo social y ambiental con enfoque de género y diversidad cultural, por todo lo antes expuesto es necesario adelantar este proceso que permita el apalancamiento de fuentes de producción local.

De acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "AMAZONAS PARA LA VIDA", SECTOR: EDUCACIÓN, se proyecta dentro del programa "AMAZONAS PARA LA VIDA", SECTOR: EDUCACIÓN, se proyecta dentro del programa CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, el proyecto ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con actividad a ejecutar "Adecuar espacios complementarios en las sedes educativas oficiales priorizados en el departamento del Amazonas".

ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, en desarrollo de las funciones relacionadas con la administración, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial, adelantó el proceso de identificación y priorización de las necesidades de intervención física de las sedes educativas oficiales del departamento, con fundamento en la información suministrada por las instituciones educativas, las visitas técnicas realizadas por el personal competente y los diagnósticos efectuados durante la etapa de planeación del proyecto.

Como resultado de dichas actividades se evidenció que las sedes **Romualdo de Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana y Rafael García Herreros**, ubicadas en el municipio de Leticia, presentan condiciones físicas que requieren intervenciones de adecuación para garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios destinados a la prestación del servicio público de educación.

Durante la etapa de diagnóstico se efectuaron inspecciones técnicas, levantamiento de cantidades de obra, verificación del estado de los elementos constructivos existentes y determinación de las actividades necesarias para restablecer las condiciones de funcionalidad de la infraestructura, permitiendo definir el alcance técnico del proyecto, las especificaciones constructivas, el presupuesto oficial y el plazo estimado de ejecución.

La información obtenida durante la etapa de planeación permitió establecer que las necesidades identificadas no pueden atenderse mediante actividades ordinarias de mantenimiento, sino que requieren la ejecución de obras de adecuación que demandan personal especializado, materiales, equipos y procedimientos constructivos propios de un contrato de obra.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental estructuró el presente proceso contractual con fundamento en los estudios técnicos, presupuestales y jurídicos elaborados durante la etapa de planeación, garantizando que la solución propuesta corresponde a la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad pública identificada, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

1. Se recomienda el desmonte de la cubierta existente, demolición de columnas existentes en concreto reforzado, demolición de piso tipo cerámica, demolición de muros en mampostería de la región

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

revestida en mortero, en la cual está localizada el reciente restaurante comedor, a su vez del retiro de la estructura de soporte en mal estado en un cien por ciento y entramado de madera; con el ánimo de poder instalar nuevos elementos que permita mejorar las condiciones iniciales.

1. COMPONENTE SOCIAL.

Se beneficiará la comunidad educativa en general, en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran en una etapa de obtención de conocimiento, los cuales podrán disfrutar y disponer de un espacio agradable, con las condiciones dignas para acceder a este recinto. Brindando una mayor seguridad en salubridad alimentaria y beneficios en aireación.

2. COMPONENTE ECONÓMICO.

Con la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES-SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", va a permitir una mejor atención a por parte de la institución educativa para todos Los estudiantes con matrícula SIMAT, por el tiempo que dure su ejecución, a su vez esta obra generara empleos directos a la población cercana a la institución educativa.

Además, la adquisición de insumos por parte del contratista activa el mercado local y genera estabilidad económica del sector y además implica recaudo de impuestos que serán invertidos posteriormente en otras obras públicas que se requieren en el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. ...

Esta construcción impactara por una mayor integración de la comunidad beneficiada y con la ciudadanía en general.

3. COMPONENTE AMBIENTAL.

Referente a este componente, "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", no afecta los recursos naturales, como son agua, suelo, aire, flora y fauna del área que se requiere por ejecutar.

4. LICENCIAS Y DISEÑOS

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 6 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

4.1. LICENCIAS.

“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”,

Se cuenta con la certificación de la Alcaldía Municipal donde certifica que no requiere licencias para las intervenciones a realizar.

4.2. DISEÑOS.

Los diseños del objeto del presente estudios de conveniencia y oportunidades fueron elaborados y revisados por la Secretaria De Educación Departamental Dependencia De Planeación Educativa con acompañamiento del profesional encargado para este componente en la secretaria.

5. OBJETIVOS Y ALCANCE.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, elabora este estudio previo de conveniencia y oportunidades con el objetivo de lograr la “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

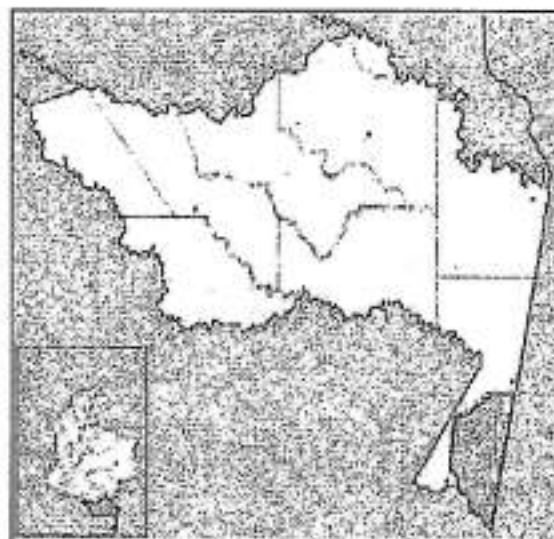
El sitio a tratar en el presente ESTUDIO PREVIO se encuentra ubicado en la En Las Sedes Romualdo De Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana Y Rafael García Herreros Del Municipio De Leticia (Amazonas).

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

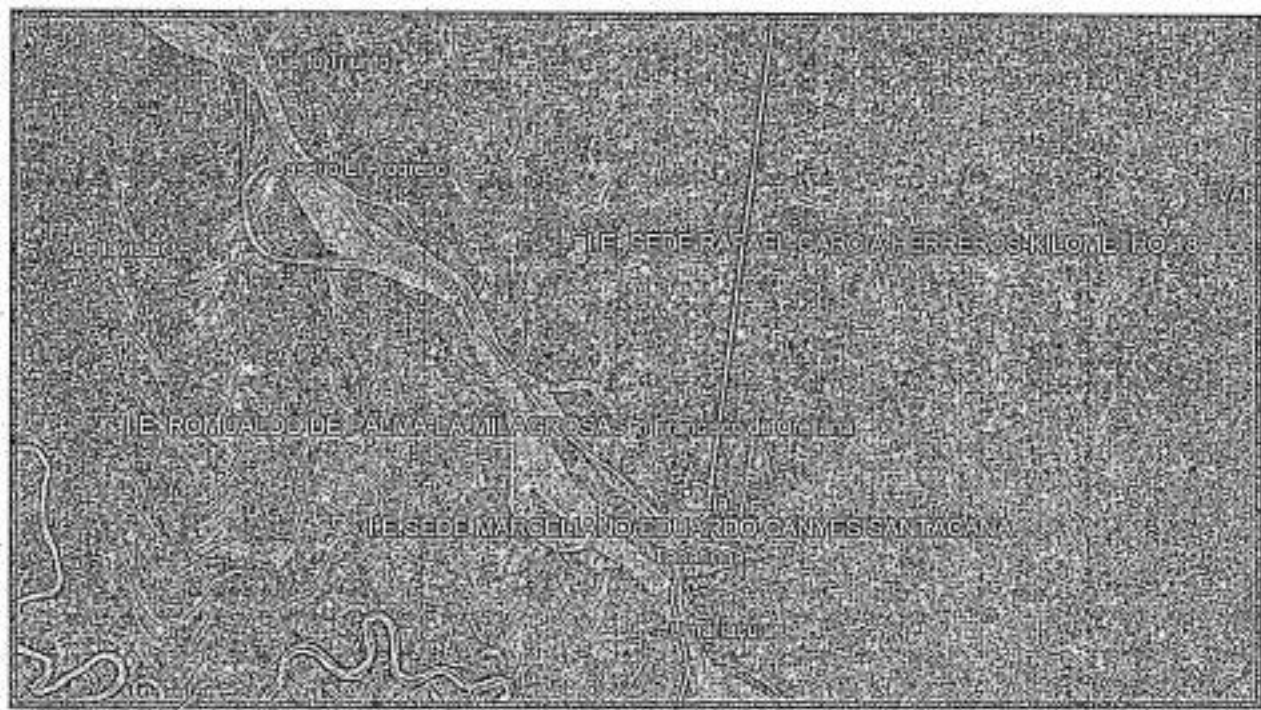


Ubicación geográfica del Departamento del Amazonas, en el país.



Ubicación geográfica del municipio de Leticia, en el Departamento del Amazonas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 



Ubicación geográfica de la de las sedes educativas, en el municipio de Leticia.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

Tipología contractual: CONTRATO DE OBRA

El presente estudio previo tiene por objeto la contratación de Obra con una persona natural o jurídica con experiencia certificada con el fin de ejecutar los trabajos de: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

1. CLASE DE CONTRATO: OBRA
2. TIEMPO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** LOS TRABAJOS DE OBRA, SE REALIZARÁN EN LA SEDE EDUCATIVA ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será cancelado por la gobernación de amazonas al CONTRATISTA de la siguiente manera

La Gobernación del Amazonas reconocerá al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, constitución del patrimonio autónomo irrevocable destinado exclusivamente a la administración de dichos recursos, aprobación del plan de inversión del anticipo, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Los recursos entregados a título de anticipo conservarán su condición de recursos públicos hasta su amortización y deberán destinarse exclusivamente a las actividades autorizadas en el plan de inversión aprobado por la supervisión o interventoría.

El saldo del contrato se pagará mediante actas parciales de obra, elaboradas con fundamento en las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por los precios unitarios contractuales.

En cada acta parcial se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fue entregado, hasta alcanzar su amortización total. El anticipo deberá quedar completamente amortizado antes del pago final.

Para cada pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente, acta parcial aprobada, informe de ejecución, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda, registro fotográfico y los demás documentos directamente relacionados con la ejecución.

El pago final estará sujeto a la suscripción del acta de recibo final, entrega de planos récord cuando proceda, manuales, garantías de equipos, resultados de ensayos, paz y salvo laboral, actualización de las garantías y demás documentos exigibles según el alcance del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro del término establecido por la Entidad, contado desde la radicación completa y correcta de la cuenta, y estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—. Las glosas suspenderán el término hasta su subsanación.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.J SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.J SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.J. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS

• ALCANCE.

La aplicación de este estudio es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que oferten o contraten la construcción de la obra con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

• GENERALIDADES.

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS desea realizar la *"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELLANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"*.

En la elaboración de las distintas propuestas y durante los diversos procesos constructivos de este tipo de obra la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS adelante, se deben tener en cuenta las siguientes características

SEDE ROMUALDO DE PALMA DE LA LE MARIA AUXILIADORA - COMUNIDAD DE LA MILAGROSA

ITEM 1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la localización, nivelación y control permanente de las obras por ejecutar, siguiendo las referencias del proyecto y la previa aprobación de la INTERVENTORIA, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las obras existentes y a los accidentes topográficos.

La localización y acotamiento del proyecto se apoyará en los sistemas planimétricos y altimétricos indicados en los planos del proyecto, o en los que indique la INTERVENTORIA. Durante la construcción se deberá suministrar, establecer y mantener en buen estado las referencias topográficas, estacas y marcas de referencia que sean requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos, y deberá restituir las que se dañen en el curso de las obras.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se hará materialización del eje del proyecto cada cinco metros a partir de las coordenadas de diseño mediante la utilización de una estación electrónica con aproximación al segundo.
- Se chequeará mediante poligonales de cierre, la aproximación de la localización, la cual debe ser mayor a 1:20.000.
- Se materializarán los puntos notables de las curvas: TE, EC, EE, CE y ET.
- Se nivelará el eje, para obtener el perfil inicial del proyecto para el control de obra.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 11 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Se materializará mediante estacas las cotas de chaflanes de acuerdo con las carteras de diseño, dejando testigos para posibles replanteos de control.
- 4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN
 - Aproximación en planta mayor a 1:20.000.
 - Aproximación en altimetría menor a un (1) centímetro.
- 5. ENSAYOS A REALIZAR
 - Realizar verificación del estado de los equipos, solicitar vigencia de los certificados de calibración.
- 6. MATERIALES
 - Estacas.
 - Pintura.
 - Hilo albañil.
- 7. EQUIPO
 - Estación electrónica, con cartera.
 - Nivel de precisión.
 - Herramienta menor.
- 10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES
N.A.
- 11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado, debidamente ejecutado y recibidos a satisfacción por la Interventoría, se pagará únicamente una vez al inicio de los trabajos de construcción. La medida será obtenida de los planos de diseño geométrico o carteras de diseño. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
 - Materiales
 - Equipos
 - Transporte dentro y fuera de la obra
 - Mano de obra.
- 12. NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 1.2 LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES

1. UNIDAD DE MEDIDA m² Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la limpieza general del terreno, retiro de capa vegetal (descapote), eliminación de material orgánico, raíces, escombros y cualquier elemento inadecuado, así como la nivelación preliminar del área donde se ejecutarán las obras en las Instituciones Educativas ubicadas en zona rural del municipio de Leticia – Amazonas. Incluye el cargue, transporte y disposición final de los materiales sobrantes en sitio

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
---	--

autorizado por la autoridad ambiental competente, evitando afectaciones al entorno natural propio de la región amazónica.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Delimitación y señalización del área a intervenir.
- Retiro manual o mecánico de basura, vegetación y material orgánico superficial.
- Corte y retiro de capa vegetal en espesor entre 15 y 30 cm o según lo determine la Interventoría.
- Extracción de raíces y elementos inestables.
- Conformación y nivelación del terreno conforme a cotas generales del proyecto.
- Cargue, transporte y disposición final autorizada de sobrantes.
- Limpieza final del área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima en nivelación: ± 2 cm.
- Eliminación total de material orgánico dentro del área intervenida.
- No se aceptan zonas con presencia de lodos o material saturado sin retirar.

5. ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual por parte de la Interventoría.
- Verificación de niveles con equipo topográfico cuando aplique.

6. MATERIALES

- Elementos para control de erosión (si aplica).

7. EQUIPO

- Herramienta menor (palas, picas, machetes, carretillas).

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Normativa ambiental vigente aplicable al departamento del Amazonas. Especificaciones particulares del contrato. Indicaciones de la Interventoría.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado, debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida de las áreas señaladas en planos o autorizadas en campo. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos
- Transporte dentro y fuera de la obra
- Mano de obra
- Cargue y disposición final de sobrantes.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ITEM 1.3 RETIRO Y DESMONTE DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO, LISTONES DE MADERA, RASPADO DE MUROS, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el retiro, desmontaje y disposición final de los elementos constructivos existentes que se encuentren deteriorados, en mal estado o que deban ser reemplazados de acuerdo con los diseños, las necesidades de intervención o las instrucciones de la INTERVENTORÍA. Incluye el desmontaje de cubiertas en lámina de zinc, cielo raso, listones de madera, elementos de fijación, raspado de superficies de muros y cualquier otro material que interfiera con la ejecución de las obras proyectadas.

La actividad contempla la recolección, cargue, transporte, retiro de escombros y residuos generados, así como su disposición final en sitios autorizados por la autoridad competente, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental vigentes.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar y delimitar las áreas objeto de intervención.
- Verificar las condiciones de seguridad previas al inicio de los trabajos.
- Desmontar cuidadosamente los elementos existentes evitando afectar las estructuras o elementos que deban conservarse.
- Retirar láminas de cubierta, listones, elementos de cielo raso y demás materiales deteriorados.
- Realizar el raspado y limpieza de superficies de muros cuando se requiera.
- Clasificar los residuos aprovechables y no aprovechables de acuerdo con el plan de manejo de residuos de construcción y demolición.
- Efectuar el cargue, transporte y disposición final de los materiales retirados en sitios autorizados.
- Limpiar las áreas intervenidas y dejarlas en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Retiro completo de los elementos indicados en los planos o por la INTERVENTORÍA.
- No se aceptarán daños a elementos estructurales o arquitectónicos que deban conservarse.
- Las áreas intervenidas deberán quedar limpias y libres de residuos.
- Cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

No Aplica

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo de corte.

8. DESPERDICIOS

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Incluidos ☒ Sí ☐ No 9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Estudio de suelos del proyecto. Especificaciones técnicas particulares del contrato. Normativa técnica vigente aplicable a obras civiles en Colombia. Indicaciones de la Interventoría.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de área efectivamente intervenida, desmontada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA. El precio unitario incluirá todas las actividades necesarias para el retiro, desmontaje, cargue, transporte, disposición final de materiales y limpieza del área de trabajo.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Disposición final de residuos.
- Mano de obra.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas o corregirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 2.1 REPARACIÓN DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN O PASIVADOR TIPO MAPEFER 1K, SIKA ARMATEC 110 O SIMILAR

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la reparación superficial de columnas de concreto reforzado que presenten desprendimiento del recubrimiento y exposición del acero de refuerzo, mediante la remoción del concreto deteriorado, limpieza del acero expuesto, aplicación de un inhibidor de corrosión o pasivador tipo Mapefer 1K, Sika Armathec 110 o similar técnicamente equivalente, y posterior restitución del recubrimiento con mortero de reparación estructural de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad incluye el suministro de materiales, preparación de superficies, aplicación del tratamiento anticorrosivo, reposición del concreto con mortero de reparación, acabado superficial, limpieza del área de trabajo y todos los elementos necesarios para garantizar una reparación durable y adecuada.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Delimitar y señalar el área de intervención.
- Retirar completamente el concreto deteriorado hasta encontrar material sano y firme.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Exponer completamente el acero de refuerzo afectado, garantizando el espacio suficiente para su tratamiento.
- Limpiar el acero mediante medios manuales o mecánicos hasta eliminar óxido, escamas, partículas sueltas y contaminantes.
- Verificar el estado del acero de refuerzo y reportar a la INTERVENTORIA cualquier pérdida significativa de sección.
- Humedecer la superficie de concreto cuando el procedimiento del fabricante así lo requiera.
- Aplicar el inhibidor de corrosión o pasivador sobre el acero expuesto conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Aplicar el puente de adherencia cuando sea requerido por el sistema de reparación.
- Restituir el recubrimiento mediante mortero de reparación estructural, garantizando el espesor especificado.
- Dar el acabado final procurando uniformidad con la superficie existente.
- Realizar el curado del material de reparación de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Eliminación total del concreto deteriorado y material suelto.
- Limpieza completa del acero de refuerzo antes de aplicar el pasivador.
- Aplicación uniforme del inhibidor de corrosión sobre toda la superficie expuesta del acero.
- Correcta adherencia entre el concreto existente y el mortero de reparación.
- Ausencia de fisuras, desprendimientos, vacíos o segregaciones en la reparación terminada.
- Acabado uniforme y debidamente integrado con el elemento existente.

5. ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación visual de la limpieza del acero antes de la aplicación del pasivador
- Verificación del estado del acero de refuerzo expuesto.
- Control de calidad de los materiales empleados mediante certificados de conformidad del fabricante.
- Inspección visual de la adherencia y acabado final de la reparación.

6. MATERIALES

- Recubrimiento anticorrosivo epóxico-cementicio tricomponente
- Mortero de reparación estructural cementicio de alta resistencia
- Disco de corte diamantado
- Brocha y elementos menores

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 N

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Normas técnicas aplicables para reparación de estructuras de concreto.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie de columna efectivamente reparada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la remoción del concreto deteriorado, limpieza del acero de refuerzo, aplicación del inhibidor de corrosión o pasivador, aplicación del puente de adherencia cuando corresponda, colocación del mortero de reparación, acabado, curado, limpieza final y disposición de los residuos generados.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Limpieza y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá demoler, reparar o reconstruir los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte, manipulación e instalación de cubierta en teja termoacústica arquitectónica de dimensiones 3,05 x 0,82 m, color según los diseños del proyecto, sobre la estructura de soporte previamente construida y aprobada por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la totalidad de los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y estanca, incluyendo tornillos autoperforantes con arandela de sellado, remates, traslapes, sellos, accesorios de fijación, cortes, ajustes, limpieza y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la cubierta, conforme a las recomendaciones del fabricante y a los planos del proyecto.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 17 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Verificar que la estructura de soporte se encuentre alineada, nivelada y aprobada por la INTERVENTORÍA.
- Revisar las dimensiones de la cubierta antes del inicio de la instalación.
- Transportar y almacenar las tejas evitando deformaciones, golpes o daños en su acabado.
- Instalar las tejas respetando el sentido de colocación indicado en los planos y las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar los traslapes longitudinales y transversales requeridos para garantizar la impermeabilidad de la cubierta.
- Fijar las tejas mediante tornillos autoperforantes con arandelas de sellado u otros elementos especificados por el fabricante.
- Instalar remates, cumbres, tapajuntas y demás accesorios contemplados en el diseño.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para encuentros con muros, columnas y demás elementos de la estructura.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y fijación de toda la cubierta.
- Retirar los residuos y limpiar completamente el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las tejas.
- Fijaciones completas y firmemente aseguradas.
- Traslapes ejecutados conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Ausencia de filtraciones, deformaciones, fisuras o daños en las tejas.
- Uniformidad en el color y acabado de la cubierta.
- Remates y accesorios correctamente instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación visual del estado de las tejas antes de su instalación.
- Revisión del correcto ajuste de los elementos de fijación.
- Inspección de la estanqueidad de la cubierta una vez terminada.
- Verificación de certificados de calidad de los materiales suministrados.

6. MATERIALES

- Teja termoacústica arquitectónica 3,05x0,82 m color según diseño
- Tornillo fijador 7/8"
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x 3/6"

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Proyectó:	Emerson Tomas	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Planos arquitectónicos y estructurales del proyecto.
- Recomendaciones técnicas del fabricante de la teja termoacústica.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para labores en alturas.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta efectivamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la teja termoacústica arquitectónica, accesorios de fijación, remates, cumbreras, sellantes, tornillería, cortes, ajustes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, estanqueidad o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ROJO CAL.30 EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m1 Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, transporte e instalación de caballete metálico en lámina galvanizada prepintada color rojo, calibre 30, para el remate superior de las cubiertas ubicadas en las baterías sanitarias, aulas y pasarela, de acuerdo con los planos del proyecto y las indicaciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de los caballetes, elementos de fijación, tornillos autoperforantes con arandela de sellado, sellantes, traslapos, cortes, ajustes, accesorios, mano de obra, equipos y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta impermeabilización, estabilidad y acabado de la cubierta, conforme a las especificaciones del fabricante.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 19 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

• Verificar que las cubiertas se encuentren completamente instaladas, alineadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA.

- Revisar las dimensiones y ubicación de la cumbrera de acuerdo con los planos del proyecto.
- Transportar y almacenar los caballetes evitando golpes, deformaciones o deterioro del acabado.
- Instalar los caballetes sobre la cumbrera respetando el sentido de montaje y los traslapes mínimos recomendados por el fabricante.

• Fijar los caballetes mediante tornillos autoperforantes con arandela de sellado, garantizando una adecuada sujeción.

- Aplicar sellante en las uniones cuando sea requerido para asegurar la impermeabilidad del sistema.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para los encuentros con otros elementos constructivos.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y fijación de los caballetes.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados durante la instalación.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación de los caballetes a lo largo de la cumbrera.
- Traslapes ejecutados conforme a las especificaciones del fabricante.
- Fijaciones completas, firmes y debidamente selladas.
- Ausencia de filtraciones, deformaciones o daños en el acabado.
- Uniformidad en el color y apariencia de los elementos instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Caballete cal. 30 color según diseño
- Tornillo fijador de 7/8"
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x3/16"

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA
Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m) de caballete efectivamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro del caballete metálico calibre 30 color rojo, tornillería, sellantes, accesorios, cortes, traslapes, ajustes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesoría Jurídica	Cargo: Oficina Asesoría Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, sellado o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARILLÓN 2" X 4" (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, fabricación e instalación de cerchas estructurales en madera tipo Barillón de sección 2" x 4", destinadas al soporte de la cubierta del bloque de aulas y batería sanitaria, de conformidad con los planos estructurales y arquitectónicos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje de la estructura existente, el suministro de la nueva madera estructural debidamente inmunizada, el corte, armado, perforación, ensamble, nivelación, aplome, instalación, fijación mediante elementos metálicos, tornillería, pernos, varillas roscadas, platinas, conectores y demás accesorios requeridos, así como el lijado, aplicación de inmunizante preservante, acabado protector para madera, limpieza final y todas las labores necesarias para garantizar la estabilidad, resistencia, durabilidad y correcto funcionamiento de la estructura.

La madera deberá encontrarse seca, libre de deformaciones, grietas, ataques biológicos, pudrición, nudos que afecten su capacidad estructural o cualquier otro defecto que comprometa su desempeño.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones, niveles y geometría de la estructura existente antes de iniciar el desmontaje.
- Señalizar y asegurar el área de trabajo conforme a las normas de seguridad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Desmontar cuidadosamente las cerchas existentes evitando afectar otros elementos de la edificación.
- Retirar y disponer adecuadamente los materiales producto del desmontaje.
- Seleccionar la madera estructural verificando que cumpla las especificaciones del proyecto.
- Realizar el corte, cepillado, perforación y conformación de cada elemento de acuerdo con los planos.
- Aplicar inmunizante preservante en todas las superficies de la madera, especialmente en cortes y perforaciones.

- Ensamblar las cerchas utilizando los elementos de fijación especificados en los diseños.
- Izar e instalar las cerchas garantizando su correcta alineación, nivelación y aplome.
- Verificar la separación entre cerchas y la correcta transmisión de cargas hacia los apoyos.
- Aplicar acabado protector para madera conforme a las especificaciones del fabricante.
- Realizar limpieza general del área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Cerchas instaladas conforme a las dimensiones indicadas en los planos.
- Variación máxima de alineación: ± 5 mm.
- Variación máxima de nivel: ± 5 mm.
- Uniones completamente ajustadas y sin holguras.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o defectos estructurales.
- Aplicación uniforme del inmunizante y acabado protector.
- Elementos firmemente anclados a la estructura.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica.

6. MATERIALES

- Inmunizante x litro lorseban o similar
- Barniz para madera
- Puntillas y consumibles
- Listón en madera quinilla, matamata o similar de 2" x 4"
- Sellador para madera
- Thinner

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de estructura de cubierta efectivamente ejecutada mediante cerchas de madera, debidamente instalada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario comprenderá el desmontaje de la estructura existente, suministro de madera estructural, fabricación, cortes, perforaciones, armado, montaje, fijaciones, platinas, conectores, pernos, varillas roscadas, tuercas, arandelas, inmunización, acabado protector, transporte, almacenamiento, herramientas, equipos, mano de obra, limpieza del área intervenida, retiro y disposición final de materiales sobrantes y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Elementos de fijación.
- Tratamiento preservante.
- Acabado protector.
- Limpieza y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o reconstruir, a su costo, las cerchas o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ÍTEM 4.2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

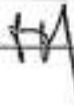
1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, fabricación e instalación de correas en madera de sección 2" x 2", destinadas al soporte de la cubierta del bloque de aulas y batería sanitaria, de conformidad con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende el desmontaje de las correas existentes, el suministro de listones de madera debidamente inmunizados, cortes, perforaciones, resanes menores, lijado, aplicación de inmunizante y acabado protector para madera, instalación, nivelación, fijación mediante puntillas, tornillos, pernos o conectores metálicos

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

según el diseño, así como el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar la estabilidad, resistencia y correcto funcionamiento del sistema estructural de cubierta.

La madera utilizada deberá ser de primera calidad, seca, libre de grietas, deformaciones, ataques de insectos, pudrición, humedad excesiva o cualquier defecto que afecte su comportamiento estructural.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y estado de la estructura existente antes de iniciar los trabajos.
- Señalizar y asegurar el área de intervención.
- Desmontar cuidadosamente las correas existentes evitando afectar los elementos estructurales que permanecerán en servicio.
- Retirar y disponer adecuadamente los residuos generados.
- Seleccionar y verificar la calidad de los listones de madera.
- Realizar el corte, cepillado, perforación y preparación de cada elemento de acuerdo con los planos.
- Ejecutar los resanes menores que sean necesarios para garantizar una adecuada terminación de las piezas.
- Lijar completamente la superficie de la madera.
- Aplicar inmunizante preservante sobre todas las caras de la madera, incluyendo cortes y perforaciones.
- Instalar las correas respetando la modulación, separación y nivel establecidos en los planos.
- Fijar las correas mediante los elementos de anclaje especificados, garantizando una unión firme y estable.
- Aplicar el acabado protector para madera.
- Verificar la correcta alineación y nivelación de los elementos instalados.
- Realizar la limpieza final del área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las correas.
- Variación máxima de nivel: ± 5 mm.
- Variación máxima en la separación entre correas: ± 10 mm respecto a la especificada en los planos.
- Fijaciones completamente ajustadas y sin movimiento.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o defectos estructurales.
- Aplicación uniforme del inmunizante y del acabado protector.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Inmunizante x litro lorseban o similar
- Barniz para madera
- Sellador para madera
- Thinner
- Listón 2"x2"x4m castaño o similar

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPD	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 24 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Puntillas y consumibles

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA
Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m) de correa en madera de 2" x 2" efectivamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje de la estructura existente, suministro de la madera, cortes, perforaciones, resanes, lijado, aplicación de inmunizante, acabado protector, fijaciones, conectores, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza del área intervenida, retiro y disposición final de los materiales desmontados y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Elementos de fijación.
- Inmunizante y acabado protector.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las correas o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 1.00Mx2.10M (INCLUYE DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

Und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, fabricación e instalación de puerta en madera de dimensiones 1,00 m x 2,10 m, de acuerdo con los planos arquitectónicos y las indicaciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende el desmontaje de la puerta existente, el suministro de la nueva puerta elaborada en madera de primera calidad, el montaje, ajuste y nivelación, reposición de bisagras, cerraduras, tornillería y demás elementos de fijación deteriorados, así como la limpieza, lijado, resane de imperfecciones, aplicación de inmunizante preservante y acabado protector para madera. Incluye todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad, durabilidad y acabado del elemento instalado.

La puerta deberá quedar perfectamente alineada, nivelada y ajustada, permitiendo su apertura y cierre sin rozamientos ni deformaciones.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del vano y las condiciones del marco existente.
- Señalizar el área de trabajo y proteger los elementos adyacentes.
- Desmontar cuidadosamente la puerta existente y retirar los elementos deteriorados.
- Disponer adecuadamente los materiales producto del desmontaje.
- Verificar que la nueva puerta cumpla con las dimensiones y especificaciones del proyecto.
- Realizar cortes, ajustes y resanes necesarios para lograr un adecuado ensamble.
- Lijar completamente la superficie de la madera.
- Aplicar inmunizante preservante en todas las caras y cantos de la puerta.
- Instalar bisagras, cerradura y demás accesorios de fijación nuevos o en buen estado.
- Montar la puerta verificando su correcto aplome, nivelación y funcionamiento.
- Aplicar acabado protector para madera conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar el correcto funcionamiento de la cerradura, bisagras y sistema de apertura.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y aplome de la puerta.
- Apertura y cierre suaves, sin fricción ni interferencias.
- Holguras uniformes entre la hoja y el marco.
- Bisagras, cerraduras y elementos de fijación firmemente instalados.
- Superficie uniforme, libre de grietas, astillas o imperfecciones visibles.
- Aplicación homogénea del inmunizante y del acabado protector.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Inmunizante x litro lorseban o similar

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
---	--

- Barniz para madera
- Porosil abarco oscuro
- Lija de agua #180
- Bisagra nudo cabeza plana 2-1/2pg
- Consumibles varios
- Puerta en madera (1,00mx2,10m)
- Marco en madera

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA
Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Planos arquitectónicos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de puerta en madera completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje de la puerta existente, suministro de la nueva puerta, bisagras, cerradura, tornillería, fijaciones, cortes, ajustes, resanes, lijado, aplicación de inmunizante y acabado protector, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza del área intervenida, retiro y disposición final de los materiales desmontados y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Bisagras, cerradura y elementos de fijación.
- Inmunizante y acabado protector.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, la puerta o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten deficiencias de funcionamiento, acabado o instalación, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ÍTEM 4.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA EN EL BLOQUE DE AULAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, AJUSTE Y REPOSICIÓN DE FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tablas de madera para el bloque de aulas, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y detalles indicados en los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende el retiro de las tablas existentes deterioradas, suministro de nuevas tablas de madera de primera calidad, cortes, ajuste, nivelación, resane de imperfecciones, lijado, aplicación de inmunizante preservante y acabado protector, así como la reposición de puntillas, tornillos, pernos o demás elementos de fijación que se encuentren deteriorados. Incluye igualmente el transporte, almacenamiento, herramientas, equipos, limpieza del área intervenida y todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad, durabilidad y adecuado funcionamiento del elemento instalado.

La madera deberá encontrarse seca, libre de deformaciones, grietas, ataques de insectos, pudrición, humedad excesiva o cualquier defecto que comprometa su resistencia o acabado.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación de las tablas a reemplazar.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Retirar cuidadosamente las tablas deterioradas evitando afectar los elementos que permanecerán en servicio.
- Retirar los elementos de fijación deteriorados y limpiar completamente la superficie de apoyo.
- Seleccionar la madera verificando que cumpla con las especificaciones del proyecto.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para garantizar un correcto ensamble.
- Ejecutar los resanes menores que sean necesarios para obtener una superficie uniforme.
- Lijar completamente todas las caras visibles de la madera.
- Aplicar inmunizante preservante sobre toda la superficie, incluyendo cortes y perforaciones.
- Instalar las tablas utilizando los elementos de fijación especificados.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y firmeza de los elementos instalados.
- Aplicar el acabado protector para madera conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las tablas instaladas.
- Uniones firmes, continuas y sin holguras.
- Elementos de fijación completamente ajustados.
- Madera libre de grietas, deformaciones o defectos visibles.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gámez Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Superficie uniforme, lisa y con acabado homogéneo.
- Aplicación uniforme del inmunizante y acabado protector.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Inmunizante x litro lorseban o similar
- Barniz para madera
- Sellador para madera
- Thinner
- Porosil abarco oscuro
- Puntilla madera
- Consumibles (disco de corte, soldaduras)
- Tablas en madera matamata, capirona, lagarto u similar de 2" x 0,20m

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de tablas de madera efectivamente suministradas e instaladas, recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el retiro del material existente, suministro de las tablas de madera, cortes, ajustes, resanes, lijado, aplicación de inmunizante y acabado protector, reposición de puntillas, tornillos, pernos y demás elementos de fijación, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza del área intervenida, retiro y disposición final de los materiales desmontados y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Elementos de fijación.
- Inmunizante y acabado protector.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felíz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las tablas o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten deficiencias de instalación, estabilidad o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2"x4" COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES, VARILLA ROSCADA COMPLETA, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de vigas de madera de sección 2" x 4", destinadas a reforzar las columnas principales del bloque cocina-comedor, de acuerdo con los planos estructurales y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende el suministro de la madera estructural, cortes, perforaciones, ajuste, alineación, instalación, fijación mediante varillas roscadas completas, tuercas, arandelas, platinas, anclajes y demás elementos de unión especificados en el diseño, así como la aplicación de inmunizante preservante y acabado protector para madera. Incluye además el transporte, almacenamiento, herramientas, equipos, mano de obra, limpieza del área intervenida y todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad, capacidad estructural y durabilidad del sistema de refuerzo.

La madera deberá ser de primera calidad, seca, inmunizada y libre de deformaciones, grietas, ataques biológicos, humedad excesiva o cualquier otro defecto que afecte su comportamiento estructural.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y estado de las columnas que recibirán el refuerzo.
- Confirmar las dimensiones y longitud de las vigas de acuerdo con los planos estructurales.
- Señalizar y asegurar el área de trabajo.
- Realizar el corte, cepillado y perforación de las vigas según las dimensiones establecidas.
- Aplicar inmunizante preservante sobre todas las caras de la madera, incluyendo cortes y perforaciones.
- Ubicar las vigas en la posición indicada garantizando su correcto contacto con la columna.
- Instalar las varillas roscadas, platinas, anclajes, tuercas y arandelas de acuerdo con los detalles constructivos.
- Ajustar progresivamente los elementos de fijación hasta obtener una unión firme y uniforme.
- Verificar el alineamiento y aplome de las vigas instaladas.
- Aplicar el acabado protector para madera conforme a las recomendaciones del fabricante.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Realizar limpieza general del área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta ubicación de los elementos de refuerzo conforme a los planos.
- Variación máxima de alineación: ± 5 mm.
- Fijaciones completamente ajustadas y sin holguras.
- Varillas roscadas, platinas y anclajes correctamente instalados.
- Madera libre de defectos estructurales.
- Aplicación uniforme del inmunizante y acabado protector.
- Refuerzo firmemente unido a la estructura existente.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Liston en madera quinilla, matamata o similar de 2" x 4"
- Inmunizante x litro lorseban o similar
- Sellador para madera
- Thinner
- Varilla roscada $d = 1/2"$ x 1m
- Consumibles
- Arandela plana zincada 1/2"
- Platina lisa 5/8" x 1/8"

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m) de viga de madera 2" x 4" efectivamente suministrada e instalada como refuerzo estructural, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la madera estructural, cortes, perforaciones, instalación, varillas roscadas completas, tuercas, arandelas, platinas, anclajes, tornillería, aplicación de inmunizante y acabado protector, transporte, almacenamiento, herramientas, equipos, mano de obra, limpieza del área intervenida y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Varillas roscadas, anclajes y elementos de fijación.
- Inmunizante y acabado protector.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las vigas de refuerzo o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten deficiencias de instalación o no garanticen la estabilidad del sistema estructural, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES DE MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"X2" PARA VENTANERIA DE BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTE DE VENTANIRA EXISTENTE, CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PUNTILLAS).

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, fabricación e instalación de varillones de madera de 2" x 2", elaborados en madera tipo Adiroba, Capirona, Lagarto o una especie de características mecánicas y durabilidad equivalentes, destinados a la construcción o reposición de la ventanería de las baterías sanitarias, de conformidad con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje de la ventanería existente, suministro de la madera, corte, cepillado, perforaciones, ensamble, ajuste, lijado, aplicación de inmunizante preservante, instalación mediante puntillas, tornillos y demás elementos de fijación necesarios, así como la limpieza final del área intervenida y todas las actividades requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y adecuada presentación de la ventanería.

La madera deberá ser de primera calidad, seca, inmunizada, libre de grietas, deformaciones, ataques de insectos, pudrición, humedad excesiva o cualquier otro defecto que afecte su comportamiento estructural o estético.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones de la ventanería de acuerdo con los planos del proyecto.
- Señalizar y proteger el área de trabajo.
- Desmontar cuidadosamente la ventanería existente evitando afectar los elementos estructurales o de mampostería.
- Retirar y disponer adecuadamente los materiales producto del desmontaje.
- Seleccionar y verificar la calidad de la madera antes de su instalación.
- Realizar el corte, cepillado y preparación de cada varillón conforme a las dimensiones de diseño.

Proyectó:	Emerson Tones	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Ejecutar las perforaciones y ensambles requeridos.
- Lijar completamente las superficies visibles de la madera.
- Aplicar inmunizante preservante sobre todas las caras, cantos, cortes y perforaciones.
- Instalar los varillones garantizando el correcto alineamiento, aplome y nivelación.
- Fijar los elementos mediante puntillas, tornillos o fijaciones especificadas en los planos.
- Verificar el correcto funcionamiento y estabilidad del conjunto instalado.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta ubicación de los varillones conforme a los planos.
- Variación máxima de alineación: ± 3 mm.
- Variación máxima de nivel: ± 3 mm.
- Elementos firmemente fijados y sin holguras.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o defectos visibles.
- Acabado uniforme y aplicación homogénea del inmunizante.
- Correcta separación entre elementos de la ventanería según el diseño.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Varillones en madera quinilla, matamata o similar de 2" x 2".
- Puntilla madera
- Inmunizante x litro lorseban o similar
- Sellador para madera
- Barniz para madera
- Thinner

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m) de varillón de madera efectivamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje de la ventanería existente, suministro de los varillones de madera, cortes, cepillado, perforaciones, ensambles, lijado, aplicación de inmunizante preservante, instalación, puntillas, tornillos, elementos de fijación, transporte, almacenamiento, herramientas, equipos, mano de obra,

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrón Félix	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

limpieza del área intervenida, retiro y disposición final de los materiales desmontados y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Puntillas, tornillos y elementos de fijación.
- Inmunizante preservante.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, los varillones o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten deficiencias de instalación, estabilidad, funcionamiento o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA(1,0Mx2,0M) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de puerta de acceso principal en perfilería de aluminio, con dimensiones de 1,00 m x 2,00 m, fabricada de acuerdo con los planos arquitectónicos y las especificaciones del proyecto.

Comprende la fabricación, transporte, suministro e instalación de la puerta, incluyendo marco, hoja, perfiles de aluminio, vidrio (cuando esté indicado en los planos), cerradura, bisagras, manijas, burletes, anclajes, tornillería en acero inoxidable, sellos, silicona estructural, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad, seguridad y durabilidad.

La puerta deberá quedar perfectamente alineada, nivelada, aplomada y con un funcionamiento suave durante la apertura y cierre.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del vano y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Revisar el estado de las superficies donde será instalada la puerta.
- Fabricar la puerta conforme a las dimensiones y especificaciones establecidas.
- Transportar los elementos evitando deformaciones o daños en los perfiles.
- Instalar el marco verificando aplome, nivelación y escuadra.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Fijar el marco mediante anclajes mecánicos adecuados.
- Instalar la hoja de la puerta.
- Colocar bisagras, cerradura, manijas y demás accesorios.
- Aplicar sellos y silicona en las uniones cuando sea necesario.
- Regular el funcionamiento de la puerta hasta garantizar un movimiento uniforme.
- Limpiar completamente los perfiles y retirar las protecciones temporales.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima de aplome: ± 3 mm.
- Correcta nivelación del marco.
- Apertura y cierre sin rozamientos.
- Funcionamiento adecuado de cerraduras y accesorios.
- Ausencia de rayones, deformaciones o golpes.
- Sellado uniforme y continuo.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Puerta en aluminio de (2mx1m) incluye marco y accesorios
- Cerradura de seguridad

7. EQUIPO

- Herramienta Menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de puerta de aluminio completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de perfiles, fabricación, vidrio cuando aplique, marco, hoja, cerradura, bisagras, manijas, anclajes, sellantes, tornillería, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, la puerta o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBICULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, fabricación e instalación de puertas metálicas elaboradas en lámina de acero calibre 20, de acuerdo con las dimensiones, detalles y especificaciones indicadas en los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende la fabricación de la puerta, marco metálico, refuerzos internos, bisagras, cerraduras, manijas, topes, elementos de fijación, soldaduras, anclajes, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura de acuerdo con el diseño aprobado, así como el transporte, montaje, nivelación, aplome, limpieza y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, resistencia y durabilidad.

Las puertas deberán ser fabricadas con materiales nuevos, libres de deformaciones, corrosión o defectos de fabricación, garantizando un funcionamiento adecuado durante su vida útil.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del vano y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Confirmar las medidas definitivas antes del proceso de fabricación.
- Fabricar la puerta y el marco metálico conforme a los planos y especificaciones técnicas.
- Realizar los refuerzos internos y soldaduras necesarias para garantizar la rigidez del conjunto.
- Limpiar las superficies metálicas eliminando escorias, óxido, grasa o impurezas.
- Aplicar una capa de imprimante anticorrosivo antes del acabado final.
- Aplicar el acabado con pintura de acuerdo con las especificaciones del proyecto.
- Transportar los elementos evitando golpes o deformaciones.
- Instalar el marco verificando alineación, nivel y aplome.
- Fijar el marco mediante anclajes mecánicos o de acuerdo con el sistema constructivo definido.
- Instalar la hoja de la puerta, bisagras, cerradura, manija y demás accesorios.
- Verificar el correcto funcionamiento de la puerta realizando los ajustes necesarios.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcto aplome y nivelación de la puerta.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 36 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

- Variación máxima de alineación: ± 3 mm.
- Apertura y cierre suaves, sin interferencias.
- Soldaduras continuas, uniformes y libres de fisuras.
- Acabado uniforme, sin desprendimientos de pintura ni evidencias de corrosión.
- Cerradura y accesorios funcionando correctamente.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Puerta en lamina cal. 20 (max 1,0mx2.0m), incluye marco y accesorios

7. EQUIPO

- Equipos y herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de puerta metálica en lámina calibre 20 completamente fabricada, suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORIA.

El precio unitario incluirá el suministro de la lámina metálica, perfiles estructurales, fabricación, soldaduras, marco, bisagras, cerradura, manija, topes, anclajes, imprimante anticorrosivo, pintura de acabado, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza del área intervenida y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Soldaduras y elementos de fijación.
- Imprimante anticorrosivo y pintura de acabado.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, la puerta o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten deficiencias de fabricación, instalación, funcionamiento o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesores Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ITEM 5.3 MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE SEPARACION DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el mantenimiento correctivo de las puertas interiores en aluminio existentes en el bloque de baterías sanitarias, con el fin de restablecer sus condiciones de funcionamiento, estabilidad y presentación, de acuerdo con las indicaciones de la INTERVENTORIA.

La actividad comprende el desmontaje de las puertas, limpieza general de perfiles y accesorios, corrección de deformaciones menores, ajuste y alineación de marcos y hojas, reposición de bisagras, pivotes, cerraduras, manijas, tornillos, empaques, topes y demás elementos de fijación que se encuentren deteriorados, lubricación de mecanismos móviles, montaje, nivelación, calibración y verificación final del correcto funcionamiento. Incluye el suministro de todos los materiales menores, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la adecuada ejecución de la actividad.

No contempla la fabricación o reemplazo total de la puerta, salvo los accesorios y componentes menores requeridos para recuperar su funcionalidad.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar el estado general de las puertas y verificar los elementos que requieren intervención.
- Señalizar el área de trabajo y proteger los elementos adyacentes.
- Desmontar cuidadosamente las hojas de las puertas evitando ocasionar daños en los perfiles o elementos existentes.
- Realizar limpieza de perfiles, marcos, bisagras y accesorios, eliminando polvo, suciedad y residuos.
- Revisar el estado de bisagras, pivotes, cerraduras, manijas, topes, empaques y demás accesorios.
- Sustituir los elementos deteriorados por accesorios nuevos de iguales o mejores características técnicas.
- Corregir desajustes, deformaciones menores y realizar la alineación del marco y de la hoja.
- Lubricar bisagras, pivotes y mecanismos de cierre cuando corresponda.
- Reinstalar las puertas verificando su correcta nivelación, aplome y funcionamiento.
- Realizar los ajustes finales necesarios para garantizar una apertura y cierre suaves.
- Limpiar completamente las superficies intervenidas y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las puertas.
- Apertura y cierre sin interferencias ni rozamientos.
- Funcionamiento adecuado de bisagras, pivotes, cerraduras y manijas.
- Accesorios firmemente instalados.
- Ausencia de holguras excesivas o movimientos anormales.
- Perfiles limpios y libres de deformaciones visibles.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Tornillería y remaches
- Lubricante multiusos 382 ml/11 oz
- Consumibles
- Cerradura de pomo para puerta

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA
Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de puerta de aluminio efectivamente intervenida mediante mantenimiento, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje y montaje de la puerta, limpieza, alineación, calibración, lubricación, reposición de bisagras, pivotes, cerraduras, manijas, tornillos, topes y demás accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, así como el suministro de materiales menores, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Reposición de accesorios y elementos de fijación.
- Lubricación y ajustes.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir o corregir, a su costo, todas las actividades de mantenimiento necesarias hasta garantizar el correcto funcionamiento, estabilidad, alineación y acabado de las puertas intervenidas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ÍTEM 6.1 LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la limpieza manual y/o mecánica de los muros y pisos existentes, con el fin de retirar polvo, suciedad, grasa, manchas, residuos de obra, material suelto, microorganismos, eflorescencias y cualquier otro contaminante que pueda afectar la correcta ejecución de las actividades posteriores de acabado o revestimiento.

La limpieza deberá garantizar que las superficies queden en condiciones adecuadas para recibir pintura, enchapes, recubrimientos u otros acabados, sin ocasionar daños en los elementos constructivos existentes. Incluye el suministro de materiales de limpieza, equipos, herramientas, protección de elementos adyacentes, recolección, cargue, retiro y disposición final de los residuos generados.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar las superficies a intervenir e identificar el tipo de suciedad o contaminación presente.
- Señalizar y proteger las áreas de trabajo y los elementos que no serán intervenidos.
- Retirar manualmente residuos sueltos mediante escobas, cepillos o espátulas.
- Realizar la limpieza de muros y pisos utilizando agua, detergentes o productos de limpieza compatibles con el tipo de superficie.
- Eliminar grasa, manchas, pintura deteriorada, eflorescencias y residuos adheridos mediante métodos manuales o mecánicos que no deterioren el sustrato.
- Enjuagar las superficies cuando sea necesario y permitir su secado antes de continuar con las actividades posteriores.
- Recolectar y retirar todos los residuos generados durante la limpieza.
- Entregar las superficies completamente limpias y aptas para la ejecución de los acabados previstos.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Desengrasante
- Desinfectante Líquido
- Cepillo
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feilz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente limpiada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza de muros y pisos, suministro de materiales de limpieza, protección de elementos existentes, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, recolección, cargue, retiro y disposición final de los residuos generados, así como todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir las labores de limpieza o corregir las deficiencias detectadas, a su costo y sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6.2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura epóxica de dos componentes, en dos (2) manos, sobre muros interiores, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la limpieza, preparación y acondicionamiento de las superficies, reparación de pequeñas imperfecciones mediante resane cuando sea necesario, lijado, aplicación de imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato lo requieran, preparación y mezcla de la pintura conforme a las especificaciones del fabricante, aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado entre capas, limpieza final y retiro de residuos. Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, durable y de alta resistencia. La aplicación deberá realizarse sobre superficies limpias, secas, firmes y libres de polvo, grasa, humedad, eflorescencias o cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Verificar que las superficies se encuentren completamente secas, limpias y en condiciones adecuadas para la aplicación.
- Proteger pisos, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y demás elementos que no serán intervenidos.
- Retirar polvo, grasa, pintura deteriorada, partículas sueltas y demás contaminantes.
- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener un acabado uniforme.
- Aplicar imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato o las recomendaciones del fabricante lo requieran.
- Preparar la pintura epóxica respetando las proporciones de mezcla y el tiempo de inducción establecidos por el fabricante.
- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión, garantizando una distribución uniforme.
- Respetar el tiempo de secado recomendado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme, continuo y sin diferencias de tonalidad.
- Verificar la calidad del acabado y corregir las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Epoxica Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Imprimante Epoxico P-60 2k

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No 9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del imprimante cuando sea necesario, suministro y aplicación de pintura epóxica a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra,

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Imprimante, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá realizar nuevamente la preparación de la superficie y la aplicación del sistema de pintura, o efectuar las correcciones necesarias, a su costo, hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 6.3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura tipo Koraza o equivalente de iguales o superiores características técnicas, en dos (2) manos, sobre las superficies exteriores de fachada, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la limpieza y preparación de las superficies, retiro de material suelto, polvo, grasa, hongos, eflorescencias y pintura deteriorada, resane de pequeñas imperfecciones, lijado, aplicación de sellador o imprimante cuando las condiciones del sustrato lo requieran, suministro y aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante, así como la protección de elementos adyacentes, limpieza final y disposición de los residuos generados.

La pintura deberá ofrecer alta resistencia a la intemperie, humedad, radiación UV y lavado, garantizando un acabado uniforme y de larga duración.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar el estado de las superficies de fachada antes de iniciar los trabajos.
- Proteger puertas, ventanas, cubiertas, pisos y demás elementos que no serán intervenidos.
- Retirar polvo, suciedad, grasa, pintura deteriorada, eflorescencias, hongos y cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Faltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener una base uniforme.
- Aplicar sellador o imprimante cuando la porosidad del sustrato o las recomendaciones del fabricante así lo indiquen.
- Mezclar la pintura de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión.
- Respetar el tiempo de secado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme y continuo.
- Revisar el acabado final, corrigiendo las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar todos los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Para Exterior Tipo Koraza Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Sellador Acrilico Exterior Base Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No 9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, retiro de pintura deteriorada, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del sellador cuando sea requerido, suministro y aplicación de pintura tipo Koraza a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Sellador, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir la preparación de la superficie, aplicar nuevamente el sistema de pintura o realizar las correcciones necesarias hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de enchape cerámico para pisos tipo institucional antideslizante de 40 cm x 40 cm, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA. Comprende la preparación del área de trabajo, limpieza y verificación del estado del contrapiso, corrección de pequeñas irregularidades, suministro del enchape cerámico, mortero adhesivo de alto desempeño, separadores, cortes, nivelación, instalación, emboquillado o sellado de juntas, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, resistente y durable.

La instalación deberá ejecutarse sobre superficies firmes, limpias, secas y niveladas, siguiendo las recomendaciones del fabricante del adhesivo y del enchape.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y el estado del contrapiso.
- Comprobar que la superficie se encuentre limpia, seca, nivelada y estructuralmente estable.
- Corregir irregularidades superficiales cuando sea necesario.
- Trazar ejes de referencia para garantizar la correcta modulación del enchape.
- Preparar el mortero adhesivo conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Aplicar el adhesivo utilizando llana dentada adecuada.
- Instalar las baldosas respetando la modulación, alineación y separación de juntas establecidas.
- Realizar los cortes necesarios en encuentros con muros, columnas, tuberías y demás elementos.
- Verificar continuamente la nivelación y alineación de las piezas.
- Una vez fraguado el adhesivo, realizar el emboquillado de juntas con material del color especificado.
- Limpiar completamente la superficie eliminando residuos de adhesivo y boquilla.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feiz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 45 de 218

Carrera 10 # 10- 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Proteger el enchape hasta su entrega definitiva.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- No se deben presentar piczas sueltas, levantadas o con sonidos huecos al golpearlas suavemente.
- No deben existir diferencias de nivel superiores a 1 mm entre baldosas contiguas.
- Cumplimiento de la pendiente mínima del 1% al 2% hacia los desagües para evitar acumulación de agua.
- Superficie libre de residuos de adhesivo, boquillas, manchas u otros defectos visibles..

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Baldosa Para Piso, Trafico Pesado 40x40, Antideslizante
- Adhesivos Para Cerámica
- Boquilla Blanca
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor para instalación

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Recomendaciones técnicas del fabricante y normativa aplicable.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de enchape cerámico para piso completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación del contrapiso, suministro del enchape cerámico, adhesivo, separadores, crucetas, boquilla, cortes, nivelación, instalación, emboquillado, limpieza final, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Adhesivo, boquilla y accesorios de instalación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá retirar y reemplazar, a su costo,

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

las piezas mal instaladas, fracturadas, desalineadas, desniveladas o con deficiencias de adherencia o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 6.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30CMX60CM PARA MURO. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de enchape cerámico acabado mate de 30 cm x 60 cm para muros interiores, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la preparación y limpieza de la superficie, retiro de partículas sueltas, corrección de pequeñas irregularidades, suministro del enchape cerámico, mortero adhesivo de alto desempeño, separadores, cortes, instalación, nivelación, emboquillado o sellado de juntas, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, durable y de excelente presentación.

La instalación deberá realizarse sobre superficies firmes, limpias, secas, aplomadas y libres de materiales que disminuyan la adherencia del revestimiento.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Revisar que el muro se encuentre limpio, seco, firme, aplomado y libre de partículas sueltas.
- Corregir pequeñas irregularidades de la superficie cuando sea necesario.
- Definir la modulación del enchape conforme al diseño aprobado.
- Trazar líneas guía para garantizar la correcta alineación y nivelación.
- Preparar el mortero adhesivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Aplicar el adhesivo utilizando llana dentada apropiada.
- Instalar las piezas cerámicas respetando la modulación y el ancho uniforme de las juntas.
- Ejecutar los cortes requeridos alrededor de tuberías, cajas eléctricas, esquinas y demás elementos.
- Verificar permanentemente el aplome, nivelación y alineación del revestimiento.
- Una vez fraguado el adhesivo, realizar el emboquillado con material del color especificado.
- Limpiar completamente la superficie retirando residuos de adhesivo y boquilla.
- Proteger el revestimiento hasta la entrega de la obra.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcto aplome y alineación del enchape.
- Variación máxima entre piezas contiguas: 2 mm.
- Juntas uniformes y continuas.
- Piezas completamente adheridas y sin movimiento.
- Ausencia de fisuras, fracturas, desprendimientos o manchas.
- Superficie uniforme y limpia.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesoría Jurídica	Cargo: Oficina Asesoría Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Baldosa para muros 30x60 mate
- Adhesivos para cerámica
- Boquilla blanca
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de enchape cerámico para muro completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORIA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, suministro del enchape cerámico, adhesivo, separadores, crucetas, boquilla, cortes, nivelación, instalación, emboquillado, limpieza final, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Adhesivo, boquilla y accesorios de instalación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá retirar y reemplazar, a su costo, las piezas que presenten desprendimientos, fisuras, fracturas, desalineación, desniveles, juntas irregulares o cualquier otra deficiencia de instalación o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ÍTEM 6.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cielo raso en paneles de PVC blanco brillante tipo Alfa 04 de 25 cm de ancho, 5,95 m de longitud y 8 mm de espesor, o de características técnicas equivalentes, de acuerdo con los planos arquitectónicos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de los paneles de PVC, estructura de soporte en perfilera galvanizada, perfiles perimetrales, perfiles principales y secundarios, elementos de suspensión, tornillería, anclajes, remates, uniones, accesorios de acabado, cortes, nivelación, instalación, apertura y conformación de los puntos para luminarias, rejillas, detectores o demás elementos indicados en los planos, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, resistente y durable.

El cielo raso deberá quedar completamente nivelado, firmemente sujeto a la estructura de soporte y con un acabado continuo, libre de deformaciones, separaciones o irregularidades.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y la ubicación de luminarias, instalaciones eléctricas y demás elementos que atraviesen el cielo raso.
- Comprobar que la estructura soporte se encuentre en condiciones adecuadas para recibir el sistema suspendido.
- Marcar el nivel definitivo del cielo raso de acuerdo con los planos.
- Instalar los perfiles perimetrales y la estructura de soporte en perfilera galvanizada.
- Colocar los elementos de suspensión garantizando la estabilidad del sistema.
- Verificar permanentemente el nivel y alineación de la estructura.
- Realizar los cortes necesarios en los paneles para adaptarlos a la geometría del espacio.
- Ejecutar las perforaciones para luminarias, cajas eléctricas, detectores, rejillas y demás elementos indicados en los planos.
- Instalar los paneles de PVC respetando el sistema de ensamble del fabricante.
- Instalar perfiles de terminación, uniones y remates.
- Verificar la estabilidad, nivelación y continuidad del cielo raso.
- Limpiar completamente la superficie y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N.A.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Cielo Raso De Pvc Blanco Brillante Alfa 04 25 Cm X 5.95 X 8mm
- Angulo 2,44 M

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamiza Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Perfilera Metalica Galvanizada (Viguetas, Omegas)
- Tornilleria Y Fijaciones
- Salida De Iluminacion (Led Y Elementos De Fijacion)

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No 9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cielo raso en PVC completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de paneles de PVC, perfilera galvanizada, perfiles perimetrales, estructura de suspensión, anclajes, tornillería, remates, accesorios, cortes, perforaciones para puntos de iluminación, nivelación, instalación, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Perfilera, accesorios y elementos de fijación.
- Aperturas para puntos de iluminación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, los paneles, la estructura de soporte o cualquiera de sus componentes que presenten deficiencias de instalación, desniveles, deformaciones, fijaciones inadecuadas, acabados deficientes o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ITEM 7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

UND – Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de sanitario tipo Aluvia Plus Alongado Corona o equivalente de iguales o superiores características técnicas, de acuerdo con los planos hidráulicos, arquitectónicos y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje del sanitario existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, preparación del punto sanitario, suministro del sanitario completo, tanque, asiento, herrajes, válvula de descarga, anillo de cera o sello sanitario, pernos de anclaje, llave angular, flexible, sellantes, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Incluye las pruebas de funcionamiento, verificación de hermeticidad, limpieza final y todas las actividades, materiales, equipos y mano de obra requeridos para entregar el aparato completamente instalado y en perfecto estado de operación.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación del aparato sanitario conforme a los planos.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar el desmontaje.
- Desmontar cuidadosamente el sanitario existente evitando daños en las redes hidráulicas y sanitarias.
- Retirar los residuos y disponer adecuadamente el aparato desmontado.
- Revisar el estado del punto sanitario y realizar la limpieza de la superficie de apoyo.
- Instalar el anillo de cera o sello sanitario.
- Ubicar el sanitario verificando su correcta alineación y nivelación.
- Instalar los pernos de fijación y ajustar el sanitario sin generar esfuerzos que puedan fracturar la porcelana.
- Instalar tanque, asiento, llave angular, flexible y accesorios.
- Sellar el perímetro de apoyo cuando sea requerido.
- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento y hermeticidad.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de descarga.
- Limpiar el aparato y entregar completamente instalado.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Sanitario Aluvia Plus Alongado Blanco Corona
- Accesorios Para Unidades Sanitarias
- Silicona Sanitaria

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.J. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.J. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.J. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 51 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

• Cemento Blanco

• Agua

7. EQUIPO

• Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No 9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Planos arquitectónicos del proyecto.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de sanitario completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje del sanitario existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, suministro del sanitario completo, tanque, asiento, llave angular, flexible, válvula de descarga, sello sanitario, pernos, sellantes, accesorios, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el aparato sanitario o cualquiera de sus componentes que presente fugas, deficiencias de instalación, funcionamiento inadecuado o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos de empotrar en porcelana sanitaria color blanco institucional, Corona o equivalente de iguales o superiores características técnicas, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje del lavamanos existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, adecuación de la superficie de apoyo, suministro e instalación del lavamanos, grifería, válvula de desagüe, sifón, llave(s) angular(es), flexibles, desagüe, sellantes, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Incluye las pruebas de funcionamiento e impermeabilidad, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para entregar el aparato completamente instalado y en óptimas condiciones de servicio.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y dimensiones del lavamanos conforme a los planos del proyecto.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar el desmontaje.
- Desmontar cuidadosamente el lavamanos existente evitando daños en las redes hidráulicas y sanitarias.
- Retirar y disponer adecuadamente el aparato desmontado.
- Revisar el estado de las conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Limpiar y preparar la superficie donde será instalado el nuevo lavamanos.
- Instalar el lavamanos verificando su correcta nivelación y fijación.
- Instalar la grifería, válvula de desagüe, sifón, llaves angulares y flexibles.
- Sellar las uniones con silicona sanitaria cuando sea necesario.
- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento y hermeticidad.
- Verificar el adecuado drenaje del lavamanos y la ausencia de fugas.

Limpiar completamente el aparato y el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Lavamanos correctamente nivelado y alineado.
- Fijaciones firmes y estables.
- Funcionamiento adecuado de la grifería y del sistema de desagüe.
- Ausencia de fugas en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Sellado uniforme entre el lavamanos y la superficie de apoyo.

Aparato libre de fisuras, golpes o defectos de fabricación.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Lavamanos Milano De Empotrar Blanco O Similar
- Accesorios Para Instalacion
- Silicona Sanitaria
- Cemento Blanco
- Agua

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Tubería Hidrosanitaria Para Lavamanos Incluye Accesorios

7. EQUIPO

Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Ficha técnica del fabricante, planos del proyecto.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de lavamanos completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje del aparato existente, retiro y disposición final del mismo, suministro del lavamanos, grifería, llaves angulares, flexibles, sifón, válvula de desagüe, elementos de fijación, sellantes, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Pruebas de funcionamiento.

Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el lavamanos o cualquiera de sus componentes que presente fugas, deficiencias de instalación, funcionamiento inadecuado, acabados deficientes o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 7.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M.

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 54 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de espejo para baño de 1,20 m x 1,00 m, elaborado en vidrio de alta calidad con espesor mínimo de 4 mm, bordes pulidos y acabado de primera calidad, de acuerdo con los planos arquitectónicos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro del espejo, elementos de fijación mecánica o adhesivos especiales para espejos, soportes, chazos, tornillos en acero inoxidable, nivelación, instalación, sellado cuando sea requerido, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una instalación segura, estable y durable.

El espejo deberá quedar firmemente instalado, perfectamente alineado y libre de rayones, fisuras, manchas o cualquier defecto que afecte su funcionalidad o apariencia.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación del espejo conforme a los planos del proyecto.
- Revisar que la superficie de instalación se encuentre limpia, seca, firme y nivelada.
- Marcar los puntos de fijación garantizando la correcta alineación y nivelación.
- Instalar los elementos de anclaje o soportes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Colocar el espejo utilizando adhesivo especial para espejos y/o fijaciones mecánicas, según corresponda.

- Verificar la correcta nivelación, estabilidad y firmeza del espejo.
- Aplicar sellador perimetral cuando sea especificado o requerido.
- Limpiar completamente la superficie del espejo eliminando residuos de adhesivos o sellantes.
- Proteger el espejo hasta la entrega final de la obra.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación.
- Espejo firmemente fijado y estable.
- Bordes uniformes y correctamente terminados.
- Ausencia de fisuras, rayones, manchas o deformaciones.
- Superficie completamente limpia.
- Elementos de fijación ocultos o uniformemente distribuidos, según el sistema de instalación adoptado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Espejo 4mm
- Silicona Masilla De Aplicación X 50 ML
- Chazos Expansivos
- Cinta Doble Faz Rollo
- Accesorios Para Instalacion

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Incluidos 1 Si 0 No

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Ficha técnica del fabricante

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de espejo completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro del espejo, adhesivos, soportes, anclajes, tornillos, sellantes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del elemento instalado y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el espejo o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten fisuras, rayones, desprendimientos, deficiencias de instalación, falta de estabilidad o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 7.4 MANTENIMIENTO DE POCETA EXISTENTE EN BATERIA SANITARIA

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en realizar el mantenimiento correctivo de la poceta existente ubicada en la batería sanitaria, con el propósito de restablecer sus condiciones de funcionamiento, estabilidad, hermeticidad y presentación, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA. La actividad comprende la inspección del estado general de la poceta, limpieza profunda, desmontaje y reinstalación cuando sea necesario, reparación o reposición de accesorios deteriorados, sustitución de válvulas, sifones, rejillas, grifería, llaves de paso, empaques, sellos, fijaciones y demás elementos menores que se requieran para garantizar su adecuado funcionamiento. Incluye resane de pequeñas fisuras o desprendimientos superficiales, aplicación de sellantes sanitarios, pruebas de funcionamiento, limpieza final

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Faltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

No incluye el reemplazo total de la poceta, salvo que sea autorizado expresamente por la INTERVENTORIA mediante el correspondiente procedimiento contractual.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar el estado general de la poceta y sus accesorios.
- Cerrar el suministro de agua cuando sea necesario para realizar las intervenciones.
- Desmontar cuidadosamente los accesorios que requieran reparación o sustitución.
- Limpiar completamente la poceta, eliminando incrustaciones, residuos y suciedad acumulada.
- Revisar el estado de la grifería, válvulas, sifón, desagües, rejillas y conexiones hidráulicas.
- Reemplazar los accesorios deteriorados por elementos nuevos de iguales o superiores características técnicas.

- Reparar pequeñas fisuras superficiales o desprendimientos, cuando sea técnicamente viable.
- Aplicar sellador sanitario en las uniones que lo requieran.
- Reinstalar los accesorios y verificar su correcta fijación.
- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento y hermeticidad.
- Verificar el correcto drenaje de la poceta.
- Limpiar el área intervenida y retirar todos los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcto funcionamiento de la grifería y del sistema de desagüe.
- Ausencia de fugas en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Poceta firmemente instalada y estable.
- Accesorios correctamente ajustados.
- Superficie limpia y libre de residuos.
- Reparaciones uniformes y de buena presentación.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Baldosa Para Piso, Trafico Pesado 40x40, Antieclizante
- Adhesivos Para Cerámica
- Boquilla Blanca
- Puntos Hidrosanitario De Poceta (Tubería, Accesorios Y Demas)

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de poceta completamente intervenida mediante mantenimiento, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la inspección, limpieza, desmontaje y reinstalación de accesorios cuando sea necesario, reposición de elementos menores deteriorados, sellantes, pruebas de funcionamiento, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Reposición de accesorios menores.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir o corregir, a su costo, todas las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la poceta, eliminando fugas, deficiencias de instalación, fallas en el drenaje o cualquier otra condición que incumpla las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.1 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA PILARES DE PASARELA (INC. CARGUE Y RETIRO)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m3 metro cubico

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la ejecución de excavaciones manuales en material común para la construcción de los pilares o apoyos de la pasarela peatonal, de acuerdo con las dimensiones, profundidades y ubicaciones indicadas en los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende el replanteo, excavación, perfilado de paredes y fondo, cargue, retiro y disposición del material sobrante, control de aguas superficiales, protección de la excavación y todas las labores necesarias para obtener una excavación estable y apta para recibir los elementos estructurales proyectados.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la localización de cada pilar conforme a los planos.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

Página 58 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Realizar el replanteo de las excavaciones.
- Ejecutar la excavación manual hasta alcanzar las dimensiones y profundidades especificadas.
- Perfilar las paredes y el fondo de la excavación.
- Retirar raíces, materia orgánica o material inestable.
- Controlar el ingreso de agua y mantener la excavación en condiciones adecuadas.
- Cargar y retirar el material excavado que no será reutilizado.
- Disponer los excedentes en sitios autorizados.
- Solicitar la aprobación de la INTERVENTORÍA antes de continuar con la cimentación.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima en planta: ± 5 cm.
- Variación máxima en profundidad: ± 3 cm.
- Fondo limpio, firme y libre de material suelto.
- Paredes estables y sin desprendimientos significativos.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cúbico (m^3) de excavación manual efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá replanteo, excavación, perfilado, cargue, retiro y disposición del material sobrante, control de aguas, herramientas, equipos, transporte, mano de obra y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Cargue, retiro y disposición final del material excavado.

12. NO CONFORMIDAD

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá corregir o rehacer, a su costo, las excavaciones que no cumplan con las dimensiones, profundidades o condiciones de estabilidad exigidas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 4"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de columnas principales en madera rolliza o aserrada de 4" x 4", elaboradas en madera de especie Matamata, Quinilla o similar, de primera calidad, debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que afecten su resistencia estructural, de conformidad con los planos estructurales y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la madera, cortes, trazado, perforaciones, aplicación de inmunizante preservante, instalación de las columnas, suministro e instalación de pernos, varillas roscadas, arandelas, tuercas, platinas cuando sean requeridas por los planos, nivelación, aplome, alineación, ajustes, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una estructura estable, segura y durable.

Todas las uniones deberán ejecutarse conforme a los detalles constructivos indicados en los planos estructurales.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación de las columnas conforme a los planos estructurales.
- Revisar que las fundaciones o apoyos se encuentren aprobados por la INTERVENTORÍA.
- Inspeccionar la madera verificando que esté seca, inmunizada y libre de grietas, pudrición, ataques biológicos o deformaciones.
- Realizar los cortes y perforaciones requeridos.
- Aplicar inmunizante preservante en cortes y perforaciones realizados en obra.
- Izar y ubicar las columnas en su posición definitiva.
- Verificar el aplome y alineación de cada elemento.
- Instalar los pernos, varillas roscadas, arandelas, tuercas y demás elementos de fijación especificados.
- Ajustar todas las conexiones sin producir fisuras o aplastamientos de la madera.
- Verificar la estabilidad de la estructura antes de continuar con el montaje de los demás elementos.
- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima de aplome: ± 5 mm por metro de altura.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 60 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Correcta alineación conforme a los planos.
- Elementos firmemente fijados.
- Madera libre de fisuras, grietas estructurales o deterioro.
- Conexiones completamente ajustadas y estables.
- Inmunizante aplicado en todas las superficies intervenidas.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Columna De Madera Quinilla, Matamata O Similar De 0,10m X 0,10m
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner
- Varilla Roscada D= 1/2" X 1m
- Tuerca 1/2" Zincada
- Arandela Plana Zincada 1/2"
- Puntilla Madera

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de columna principal en madera completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la madera, cortes, perforaciones, inmunizante, preservación de cortes, pernos, varillas roscadas, arandelas, tuercas, platinas cuando se requieran, transporte, almacenamiento, izaje, instalación, alineación, nivelación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Piedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gernica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Mano de obra.
- Elementos de fijación.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las columnas o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten defectos de instalación, falta de aplome, deterioro de la madera, uniones deficientes o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 8.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 3"X8" (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.

1. UNIDAD DE MEDIDA ml Metro Lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de vigas principales en madera de 3" x 8", elaboradas en madera de especie Quinilla, Matamata o similar, debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que afecten su comportamiento estructural, de conformidad con los planos estructurales y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la madera, medición, cortes, perforaciones cuando se requieran, aplicación de inmunizante preservante, transporte, izaje, instalación, alineación, nivelación, fijación mediante puntillas y demás elementos especificados en los planos, ajustes finales, limpieza del área intervenida y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una estructura resistente, estable y durable.

Las vigas deberán instalarse respetando las dimensiones, pendientes, niveles y detalles constructivos establecidos en los planos estructurales.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones, niveles y ubicación de las vigas de acuerdo con los planos estructurales.
- Inspeccionar la madera comprobando que esté seca, inmunizada y libre de grietas, pudrición, deformaciones o ataques de insectos.
- Realizar los cortes necesarios de acuerdo con las dimensiones de diseño.
- Aplicar inmunizante preservante en todos los cortes y superficies intervenidas.
- Izar y posicionar las vigas sobre las columnas o apoyos previamente instalados.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y apoyo de cada elemento.
- Fijar las vigas mediante puntillas y demás elementos indicados en los planos.
- Ajustar las uniones garantizando la estabilidad de la estructura.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Olivia Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 62 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Revisar la continuidad estructural antes de iniciar la instalación de las vigas secundarias y demás elementos.

- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima en nivel: ± 5 mm.
- Correcta alineación longitudinal de las vigas.
- Apoyos completos sobre los elementos estructurales.
- Fijaciones firmes y correctamente instaladas.
- Madera libre de fisuras estructurales, deformaciones o deterioro.
- Aplicación uniforme del inmunizante en cortes y superficies intervenidas.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Viga / Tablon 3"X8"X4m
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner
- Varilla Roscada D= 1/2" X 1m
- Tuerca 1/2" Zincada
- Arandela Plana Zincada 1/2"
- Puntilla Madera

7. EQUIPO

- Herramienta menor de mampostería.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

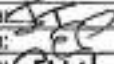
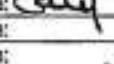
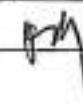
NSR-10

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de viga principal en madera completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la madera, cortes, perforaciones cuando sean necesarias, aplicación de inmunizante, puntillas, fijaciones, transporte, almacenamiento, izaje, instalación, nivelación, alineación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Puntillas y elementos de fijación.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las vigas o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten defectos de instalación, desalineación, desniveles, deterioro de la madera, fijaciones deficientes o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro Lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de vigas transversales en madera de 2" x 4", elaboradas en madera de especie Matamatá, Quinilla o similar, de primera calidad, debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que comprometan su capacidad estructural, de acuerdo con los planos estructurales y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la madera, medición, trazado, cortes, perforaciones, aplicación de inmunizante preservante, transporte, izaje, instalación, nivelación, alineación y fijación mediante pernos galvanizados, varillas roscadas, arandelas, tuercas y demás elementos especificados en los planos. Incluye los ajustes finales, limpieza del área intervenida y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento estructural de la pasarela.

Las vigas transversales deberán instalarse respetando las separaciones, niveles y detalles constructivos establecidos en los planos.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y separación de las vigas transversales conforme a los planos estructurales.
- Revisar que la madera esté seca, inmunizada y libre de grietas, deformaciones, pudrición o ataques de insectos.
- Realizar el trazado, cortes y perforaciones requeridas para las uniones.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Belgida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Aplicar inmunizante preservante en todas las superficies cortadas y perforadas.
- Transportar y ubicar las vigas en su posición definitiva.
- Verificar el correcto apoyo sobre las vigas principales.
- Instalar los pernos, varillas roscadas, arandelas y tuercas conforme a los detalles estructurales.
- Ajustar uniformemente todas las uniones sin ocasionar daños a la madera.
- Verificar la alineación, nivelación y estabilidad del conjunto estructural.
- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima en nivel: ± 5 mm.
- Correcta alineación y separación entre vigas.
- Apoyos completos y firmes sobre la estructura principal.
- Uniones completamente ajustadas y estables.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o deterioro.
- Inmunizante aplicado en todos los cortes y perforaciones ejecutados en obra.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Liston En Madera Quinilla, Matamata O Similar De 2" X 4"
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner
- Varilla Roscada D= 1/2" X 1m
- Tuerca 1/2" Zincada
- Arandela Plana Zincada 1/2"

7. EQUIPO

- Herramientas menores

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de viga transversal en madera completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la madera, medición, cortes, perforaciones, aplicación de inmunizante, preservación de cortes, pernos, varillas roscadas, arandelas, tuercas, transporte,

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

almacenamiento, izaje, instalación, nivelación, alineación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Pernos, varillas roscadas, arandelas y tuercas.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las vigas transversales o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten defectos de instalación, desalineación, desniveles, uniones deficientes, deterioro de la madera o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2"X8" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro Lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tablas para piso de la pasarela peatonal, elaboradas en madera de Quinilla, Matamatá o similar, de sección 2" x 8", debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que afecten su resistencia y durabilidad, de conformidad con los planos estructurales y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la madera, medición, trazado, cortes, aplicación de inmunizante preservante en cortes realizados en obra, transporte, instalación, alineación, nivelación, fijación mediante puntillas galvanizadas y demás elementos de fijación especificados, ajustes finales, limpieza del área intervenida y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un piso seguro, uniforme y resistente.

Las tablas deberán instalarse respetando la modulación, separación y disposición indicadas en los planos, garantizando una superficie continua y estable para el tránsito peatonal.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación de las tablas conforme a los planos estructurales.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Inspeccionar la madera comprobando que se encuentre seca, inmunizada y libre de grietas, deformaciones, pudrición o ataques biológicos.
- Realizar la medición, trazado y cortes necesarios.
- Aplicar inmunizante preservante en todas las superficies cortadas durante la instalación.
- Ubicar las tablas sobre las vigas transversales respetando la separación definida en los planos.
- Verificar la correcta alineación y nivelación de cada tabla.
- Fijar las tablas mediante puntillas galvanizadas u otros elementos especificados.
- Ajustar las fijaciones garantizando la estabilidad del piso.
- Revisar que no existan elementos sobresalientes que representen riesgo para los usuarios.
- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación longitudinal de las tablas.
- Variación máxima de nivel: ± 5 mm.
- Separación uniforme entre tablas, conforme a los planos.
- Puntillas correctamente instaladas y sin sobresalir de la superficie.
- Piso firme, estable y libre de movimientos.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o deterioro.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Tablas En Madera Matamata, Capirona, Lagarto U Similar De 2" X 0,20m
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner
- Puntilla Madera

7. EQUIPO

- Herramientas menores

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de tabla para piso completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feilz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 67 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El precio unitario incluirá el suministro de la madera, medición, cortes, aplicación de inmunizante en cortes realizados en obra, puntillas galvanizadas, transporte, almacenamiento, instalación, nivelación, alineación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Puntillas y elementos de fijación.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, las tablas que presenten fisuras, deformaciones, fijaciones deficientes, desniveles, movimientos o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" SEGÚN DISEÑO DE LA COMUNIDAD. VER PLANOS.

1. UNIDAD DE MEDIDA

ML metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de pasamanos en madera de 2" x 4", elaborados en madera de especie Matamatá, Quinilla o similar, de primera calidad, debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que afecten su resistencia o durabilidad, de acuerdo con los planos del proyecto, los detalles constructivos y el diseño concertado con la comunidad, previa aprobación de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la madera, medición, trazado, cortes, perforaciones, aplicación de inmunizante preservante, transporte, instalación, nivelación, alineación, fijación mediante pernos, tornillos galvanizados o los elementos de fijación especificados en los planos, ajustes finales, limpieza del área intervenida y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un elemento seguro, resistente y de adecuada presentación.

Los pasamanos deberán instalarse con continuidad, firmeza y estabilidad, garantizando la seguridad de los usuarios y respetando las dimensiones y detalles establecidos en los planos.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones, niveles y ubicación del pasamanos conforme a los planos.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Olinda Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Félix	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1; MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Revisar que la madera se encuentre seca, inmunizada y libre de grietas, deformaciones, pudrición o ataques biológicos.
- Realizar la medición, trazado, cortes y perforaciones requeridas.
- Aplicar inmunizante preservante en todos los cortes y perforaciones realizados en obra.
- Instalar los elementos de soporte y verificar su correcta alineación.
- Ubicar el pasamanos respetando la altura y continuidad establecidas en el diseño.
- Fijar el pasamanos mediante los elementos de unión especificados en los planos.
- Ajustar todas las uniones garantizando la estabilidad del conjunto.
- Verificar la rigidez del pasamanos y corregir cualquier movimiento o desajuste.
- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación horizontal y vertical.
- Variación máxima en nivel: ± 5 mm.
- Fijaciones completamente ajustadas.
- Pasamano firme, sin movimientos apreciables.
- Superficie uniforme y libre de astillas.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o deterioro.
- Aplicación uniforme del inmunizante.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Liston En Madera Quinilla, Matamata O Similar De 2" X 4"
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner
- Varilla Roscada D= 1/2" X 1m
- Tuerca 1/2" Zincada
- Arandela Plana Zincada 1/2"

7. EQUIPO

- Herramientas menores

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

Planos del proyecto

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de pasamano completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA. El precio unitario incluirá el suministro de la madera, medición, cortes, perforaciones, aplicación de inmunizante, elementos de fijación, transporte, almacenamiento, instalación, nivelación, alineación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Tornillos, pernos y elementos de fijación.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, los pasamanos o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten inestabilidad, desalineación, deterioro de la madera, fijaciones deficientes o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 8.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES EN MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"X2" (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.

1. UNIDAD DE MEDIDA

ML metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de varillones en madera de 2" x 2", elaborados en madera de especie Adiroba, Capirona, Lagarto o similar, de primera calidad, debidamente seca, inmunizada y libre de defectos que afecten su resistencia mecánica o durabilidad, de conformidad con los planos estructurales y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

Los varillones harán parte del sistema de barandas o cerramiento lateral de la pasarela peatonal y deberán instalarse respetando las separaciones, dimensiones y detalles constructivos establecidos en los planos, garantizando la seguridad de los usuarios.

La actividad comprende el suministro de la madera, medición, trazado, cortes, perforaciones cuando sean necesarias, aplicación de inmunizante preservante, transporte, instalación, alineación, nivelación, fijación mediante puntillas galvanizadas o los elementos de fijación indicados en los planos, ajustes finales, limpieza del área intervenida y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de la actividad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación, separación y dimensiones de los varillones conforme a los planos.
- Revisar que la madera se encuentre seca, inmunizada y libre de grietas, deformaciones, pudrición o ataques de insectos.
- Realizar la medición, trazado y cortes requeridos.
- Ejecutar las perforaciones cuando sean necesarias para la instalación.
- Aplicar inmunizante preservante en todos los cortes y perforaciones realizados en obra.
- Ubicar los varillones respetando la modulación establecida en los planos.
- Verificar el aplome, alineación y separación uniforme entre elementos.
- Fijar los varillones mediante puntillas galvanizadas o los elementos especificados en los planos.
- Ajustar todas las fijaciones garantizando la estabilidad del conjunto.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación vertical de los varillones.
- Separación uniforme conforme a los planos.
- Variación máxima de aplome: ± 5 mm.
- Fijaciones firmes y estables.
- Superficies lisas y libres de astillas.
- Madera libre de fisuras, deformaciones o deterioro.
- Inmunizante aplicado en todas las superficies intervenidas.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Varillones En Madera Quinilla, Matamata O Similar De 2" X 2".
- Puntilla Madera
- Inmunizante X Litro Lorsban O Similar
- Sellador Para Madera
- Barniz Para Madera
- Thinner

7. EQUIPO

- Herramientas menores

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

Planos del proyecto

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (mL) de varillón completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORIA.

El precio unitario incluirá el suministro de la madera, medición, cortes, perforaciones cuando sean necesarias, aplicación de inmunizante, puntillas galvanizadas, transporte, almacenamiento, instalación, alineación, nivelación, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Puntillas y elementos de fijación.
- Aplicación de inmunizante.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, los varillones o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten inestabilidad, desalineación, fisuras, deterioro de la madera, fijaciones deficientes o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA - I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.C.S

ITEM 1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la localización, nivelación y control permanente de las obras por ejecutar, siguiendo las referencias del proyecto y la previa aprobación de la INTERVENTORIA, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las obras existentes y a los accidentes topográficos.

La localización y acotamiento del proyecto se apoyará en los sistemas planimétricos y altimétricos indicados en los planos del proyecto, o en los que indique la INTERVENTORIA. Durante la construcción se deberá suministrar, establecer y mantener en buen estado las referencias topográficas, estacas y marcas de referencia que sean requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos, y deberá restituir las que se dañen en el curso de las obras.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 72 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Se hará materialización del eje del proyecto cada cinco metros a partir de las coordenadas de diseño mediante la utilización de una estación electrónica con aproximación al segundo.

- Se chequeará mediante poligonales de cierre, la aproximación de la localización, la cual debe ser mayor a 1:20.000.

- Se materializarán los puntos notables de las curvas: TE, EC, EE, CE y ET.

- Se nivelará el eje, para obtener el perfil inicial del proyecto para el control de obra.

- Se materializará mediante estacas las cotas de chaflanes de acuerdo con las carteras de diseño, dejando testigos para posibles replanteos de control.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Aproximación en planta mayor a 1:20.000.

- Aproximación en altimetría menor a un (1) centímetro.

5. ENSAYOS A REALIZAR

Realizar verificación del estado de los equipos, solicitar vigencia de los certificados de calibración.

6. MATERIALES

- Estacas.

- Pintura.

- Hilo albañil.

7. EQUIPO

- Estación electrónica, con cartera.

- Nivel de precisión.

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado, debidamente ejecutado y recibidos a satisfacción por la Interventoría, se pagará únicamente una vez al inicio de los trabajos de construcción. La medida será obtenida de los planos de diseño geométrico o carteras de diseño. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales

- Equipos

- Transporte dentro y fuera de la obra

- Mano de obra.

12. NO CONFORMIDAD

Proyector:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyector:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisor:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisor:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2.1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura epóxica de dos componentes, en dos (2) manos, sobre muros interiores, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la limpieza, preparación y acondicionamiento de las superficies, reparación de pequeñas imperfecciones mediante resane cuando sea necesario, lijado, aplicación de imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato lo requieran, preparación y mezcla de la pintura conforme a las especificaciones del fabricante, aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado entre capas, limpieza final y retiro de residuos. Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, durable y de alta resistencia. La aplicación deberá realizarse sobre superficies limpias, secas, firmes y libres de polvo, grasa, humedad, eflorescencias o cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que las superficies se encuentren completamente secas, limpias y en condiciones adecuadas para la aplicación.
- Proteger pisos, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y demás elementos que no serán intervenidos.
- Retirar polvo, grasa, pintura deteriorada, partículas sueltas y demás contaminantes.
- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener un acabado uniforme.
- Aplicar imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato o las recomendaciones del fabricante lo requieran.
- Preparar la pintura epóxica respetando las proporciones de mezcla y el tiempo de inducción establecidos por el fabricante.
- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión, garantizando una distribución uniforme.
- Respetar el tiempo de secado recomendado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme, continuo y sin diferencias de tonalidad.
- Verificar la calidad del acabado y corregir las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rose Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Epoxica Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Imprimante Epoxico P-60 2k

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No

9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del imprimante cuando sea necesario, suministro y aplicación de pintura epóxica a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Imprimante, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá realizar nuevamente la preparación de la superficie y la aplicación del sistema de pintura, o efectuar las correcciones necesarias, a su costo, hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamiza Feiz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 75 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ITEM 2.2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura tipo Koraza o equivalente de iguales o superiores características técnicas, en dos (2) manos, sobre las superficies exteriores de fachada, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la limpieza y preparación de las superficies, retiro de material suelto, polvo, grasa, hongos, eflorescencias y pintura deteriorada, resane de pequeñas imperfecciones, lijado, aplicación de sellador o imprimante cuando las condiciones del sustrato lo requieran, suministro y aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante, así como la protección de elementos adyacentes, limpieza final y disposición de los residuos generados.

La pintura deberá ofrecer alta resistencia a la intemperie, humedad, radiación UV y lavado, garantizando un acabado uniforme y de larga duración.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar el estado de las superficies de fachada antes de iniciar los trabajos.
- Proteger puertas, ventanas, cubiertas, pisos y demás elementos que no serán intervenidos.
- Retirar polvo, suciedad, grasa, pintura deteriorada, eflorescencias, hongos y cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.
- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener una base uniforme.
- Aplicar sellador o imprimante cuando la porosidad del sustrato o las recomendaciones del fabricante así lo indiquen.
- Mezclar la pintura de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión.
- Respetar el tiempo de secado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme y continuo.
- Revisar el acabado final, corrigiendo las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar todos los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Para Exterior Tipo Koraza Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Sellador Acrilico Exterior Base Agua

7. EQUIPO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

• Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No 9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, retiro de pintura deteriorada, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del sellador cuando sea requerido, suministro y aplicación de pintura tipo Koraza a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Sellador, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir la preparación de la superficie, aplicar nuevamente el sistema de pintura o realizar las correcciones necesarias hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.1

RETIRO Y DESMONTE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Esta actividad consiste en el retiro y desmonte manual de la cubierta y del cielo raso existente que se encuentren en mal estado, incluyendo láminas de zinc, listones de madera, perfilera, elementos de fijación, amarres y demás materiales que conforman el sistema de cubierta y cielo raso.

Comprende igualmente la protección de los elementos que permanecerán en la edificación, el cargue, transporte interno, retiro de los materiales producto del desmonte, limpieza permanente del área de trabajo y disposición final de los residuos en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normatividad vigente.

La actividad incluye toda la mano de obra, equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las condiciones de seguridad del área de trabajo.
- Delimitar y señalizar el área de intervención.
- Instalar los equipos y elementos de protección para trabajo en alturas cuando aplique.
- Desmontar manualmente las láminas de cubierta evitando afectar la estructura que permanecerá.
- Retirar los listones de madera, perfilera, cielo raso y demás elementos existentes.
- Clasificar los materiales reutilizables, cuando la INTERVENTORÍA así lo determine.
- Cargar, transportar y retirar los materiales producto del desmonte.
- Disponer los residuos en un sitio autorizado.
- Limpiar completamente el área intervenida.
- Entregar la superficie libre de materiales sueltos y apta para la ejecución de las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

5. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

6. MATERIALES

N/A

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipo de corte

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N/A

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta y cielo raso efectivamente desmontados y retirados, recibidos a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Instalar las tejas respetando el sentido de colocación indicado en los planos y las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar los traslapes longitudinales y transversales requeridos para garantizar la impermeabilidad de la cubierta.
- Fijar las tejas mediante tornillos autoperforantes con arandelas de sellado u otros elementos especificados por el fabricante.
- Instalar remates, cumbreas, tapajuntas y demás accesorios contemplados en el diseño.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para encuentros con muros, columnas y demás elementos de la estructura
- Verificar la correcta alineación, nivelación y fijación de toda la cubierta.
- Retirar los residuos y limpiar completamente el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las tejas.
- Fijaciones completas y firmemente aseguradas.
- Traslapes ejecutados conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Ausencia de filtraciones, deformaciones, fisuras o daños en las tejas.
- Uniformidad en el color y acabado de la cubierta.
- Remates y accesorios correctamente instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación visual del estado de las tejas antes de su instalación.
- Revisión del correcto ajuste de los elementos de fijación.
- Inspección de la estanqueidad de la cubierta una vez terminada.
- Verificación de certificados de calidad de los materiales suministrados.

6. MATERIALES

- Teja termoacústica arquitectónica 3,05x0,82 m color según diseño
- Tornillo fijador 7/8"
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x 3/6"

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Planos arquitectónicos y estructurales del proyecto.
- Recomendaciones técnicas del fabricante de la teja termoacústica.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para labores en alturas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamita Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El precio unitario incluirá el desmonte de la totalidad de los elementos especificados, cargue, transporte interno, retiro de materiales, disposición final de residuos, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte interno y externo.
- Cargue y retiro de materiales.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, estanqueidad o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte, manipulación e instalación de cubierta en teja termoacústica arquitectónica de dimensiones 3,05 x 0,82 m, color según los diseños del proyecto, sobre la estructura de soporte previamente construida y aprobada por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la totalidad de los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y estanca, incluyendo tornillos autoperforantes con arandela de sellado, remates, traslapes, sellos, accesorios de fijación, cortes, ajustes, limpieza y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la cubierta, conforme a las recomendaciones del fabricante y a los planos del proyecto.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que la estructura de soporte se encuentre alineada, nivelada y aprobada por la INTERVENTORÍA.
- Revisar las dimensiones de la cubierta antes del inicio de la instalación.
- Transportar y almacenar las tejas evitando deformaciones, golpes o daños en su acabado.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta efectivamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la teja termoacústica arquitectónica, accesorios de fijación, remates, cumbreras, sellantes, tornillería, cortes, ajustes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, estanqueidad o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.3

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE ALFA 04 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte, manipulación e instalación de cielo raso en panel de PVC blanco brillante, referencia Alfa 04 o equivalente aprobado, de dimensiones 25 cm de ancho, 5,95 m de longitud y 8 mm de espesor, instalado sobre estructura de perfilera galvanizada, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la totalidad de los materiales, perfiles, accesorios y elementos de fijación necesarios para garantizar una instalación segura, uniforme y durable, incluyendo perfilera galvanizada, perfiles perimetrales, perfiles principales y secundarios, uniones, esquineros, tornillería, chazos, remates, cortes, nivelación, alineación y limpieza final.

Igualmente, incluye la ejecución de los cortes y adecuaciones para la instalación de los puntos de iluminación contemplados en el proyecto, dejando las perforaciones perfectamente terminadas y listas para

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.J. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.J. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.J. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

la instalación de las luminarias, así como todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del cielo raso.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que la estructura de soporte se encuentre en condiciones adecuadas para recibir el cielo raso.
- Revisar las dimensiones del área de instalación conforme a los planos del proyecto.
- Transportar y almacenar los paneles de PVC evitando deformaciones, golpes o exposición prolongada al sol.
- Trazar los niveles del cielo raso y verificar su correcta alineación.
- Instalar el perfil perimetral debidamente nivelado.
- Instalar la estructura de perfilera galvanizada respetando las separaciones recomendadas por el fabricante.
- Instalar los paneles de PVC asegurando un correcto ensamble entre piezas.
- Ejecutar los cortes necesarios para encuentros con muros, columnas, vigas y demás elementos arquitectónicos.
- Realizar las perforaciones y adecuaciones para los puntos de iluminación indicados en los planos.
- Instalar remates, perfiles de terminación y accesorios.
- Verificar la nivelación, alineación y estabilidad del sistema.
- Retirar residuos y limpiar completamente el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Superficie completamente plana y uniforme.
- Correcta alineación y nivelación del cielo raso.
- Ausencia de deformaciones, fisuras o separaciones entre paneles.
- Fijaciones completas y firmemente aseguradas.
- Perforaciones para iluminación correctamente ejecutadas.
- Acabado limpio, uniforme y libre de manchas o rayones.
- Remates y perfiles correctamente instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Cielo Raso De Pvc Blanco Brillante Alfa 04 25 Cm X 5.95 X 8mm
- Angulo 2,44 M
- Perfilera Metalica Galvanizada (Viguetas, Omegas)
- Tornilleria Y Fijaciones
- Salida De Iluminacion (Led Y Elementos De Fijacion)

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 82 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Planos arquitectónicos y estructurales del proyecto.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para labores en alturas.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cielo raso de PVC efectivamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro del panel de PVC, perfilería galvanizada, perfiles perimetrales, accesorios de fijación, remates, tornillería, chazos, cortes, adecuaciones para puntos de iluminación, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Perfilería galvanizada.
- Accesorios de fijación.
- Adecuaciones para puntos de iluminación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar los paneles, la perfilería o cualquier elemento que presente defectos de instalación, nivelación, fijación, alineación o acabado, así como corregir las adecuaciones para los puntos de iluminación que no cumplan con los planos o las especificaciones técnicas, a su costo y sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

SEDE RAFAEL GARCÍA HERREROS DE LA LE SAN JUAN BOSCO

ITEM 1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 83 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Esta actividad consiste en la localización, nivelación y control permanente de las obras por ejecutar, siguiendo las referencias del proyecto y la previa aprobación de la INTERVENTORIA, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las obras existentes y a los accidentes topográficos.

La localización y acotamiento del proyecto se apoyará en los sistemas planimétricos y altimétricos indicados en los planos del proyecto, o en los que indique la INTERVENTORIA. Durante la construcción se deberá suministrar, establecer y mantener en buen estado las referencias topográficas, estacas y marcas de referencia que sean requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos, y deberá restituir las que se dañen en el curso de las obras.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se hará materialización del eje del proyecto cada cinco metros a partir de las coordenadas de diseño mediante la utilización de una estación electrónica con aproximación al segundo.
- Se chequeará mediante poligonales de cierre, la aproximación de la localización, la cual debe ser mayor a 1:20.000.
- Se materializarán los puntos notables de las curvas: TE, EC, EE, CE y ET.
- Se nivelará el eje, para obtener el perfil inicial del proyecto para el control de obra.
- Se materializará mediante estacas las cotas de chaflanes de acuerdo con las carteras de diseño, dejando testigos para posibles replanteos de control.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Aproximación en planta mayor a 1:20.000.
- Aproximación en altimetría menor a un (1) centímetro.

5. ENSAYOS A REALIZAR

Realizar verificación del estado de los equipos, solicitar vigencia de los certificados de calibración.

6. MATERIALES

- Estacas.
- Pintura.
- Hilo albañil.

7. EQUIPO

- Estación electrónica, con cartera.
- Nivel de precisión.
- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado, debidamente ejecutado y recibidos a satisfacción por la Interventoría, se pagará únicamente una vez al inicio de los trabajos de construcción. La medida será

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

obtenida de los planos de diseño geométrico o carteras de diseño. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos
- Transporte dentro y fuera de la obra
- Mano de obra.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 1.2 DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE. (INCLUYE DESMONTAJE DE TEJAS, CORREAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el desmonte manual y controlado de la cubierta y del cielo raso existentes, incluyendo el retiro de tejas, correas, listones, elementos de fijación, estructura secundaria asociada, cielo raso y demás componentes que conforman el sistema de cubierta, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la protección de los elementos estructurales y arquitectónicos que permanecerán en servicio, el desmontaje ordenado de los componentes existentes, el cargue, transporte interno, retiro y disposición final de los materiales sobrantes en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente, así como la limpieza del área intervenida. Incluye el suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal y toda la mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las condiciones de seguridad del área de trabajo antes de iniciar las labores.
- Delimitar y señalizar el área de intervención para evitar el ingreso de personal no autorizado.
- Instalar los sistemas de protección colectiva y los equipos para trabajo seguro en alturas, cuando aplique.
- Inspeccionar la estructura existente para identificar las condiciones de estabilidad durante el desmonte.
- Desmontar manualmente las tejas iniciando desde la parte superior de la cubierta, evitando generar cargas o esfuerzos que comprometan la estabilidad de la estructura.
- Retirar las correas, listones, estructura secundaria y elementos de fijación asociados.
- Desmontar el cielo raso existente y todos sus accesorios.
- Clasificar los materiales reutilizables cuando la INTERVENTORÍA así lo determine.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 85 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Cargar, transportar y retirar los materiales desmontados.
- Disponer los residuos en un sitio autorizado conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Limpiar completamente el área intervenida y dejarla en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Retiro completo de la cubierta, cielo raso y estructura secundaria especificada.
- No ocasionar daños a los elementos estructurales o arquitectónicos que permanecerán en la edificación.
- Área completamente limpia y libre de residuos.
- Correcta disposición final de los residuos generados.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante toda la ejecución.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- No Aplica

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo de corte

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta y cielo raso efectivamente desmontados, retirados y recibidos a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmonte de tejas, correas, listones, estructura secundaria, cielo raso, elementos de fijación, cargue, transporte interno, retiro, disposición final de residuos, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final del área y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Cargue y retiro del material desmontado.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Elementos de protección personal.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá efectuar nuevamente las labores necesarias para completar el desmonte de los elementos especificados, retirar los residuos que permanezcan en la obra, reparar los daños ocasionados a la estructura o a los elementos existentes y realizar las correcciones que ordene la INTERVENTORÍA, a su costo y sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 1.3 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO Y ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS INTERNOS Y EXTERNO,(INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL, RETIRO DE MORTEROS DE PEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la demolición manual y retiro del pañete deteriorado y del enchape existente en muros interiores y exteriores, hasta dejar la superficie completamente limpia, firme y apta para la ejecución de los nuevos acabados, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la remoción del mortero de pega, residuos de adhesivos, materiales sueltos o deteriorados, limpieza de las superficies intervenidas, cargue, transporte interno, retiro y disposición final de los escombros en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. Incluye el suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal, mano de obra y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las áreas definidas en los planos y las indicadas por la INTERVENTORÍA.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Proteger los elementos arquitectónicos, estructurales e instalaciones que no serán intervenidos.
- Realizar la demolición manual del pañete deteriorado utilizando herramientas adecuadas que eviten afectar la mampostería existente.
- Retirar completamente el enchape existente y el mortero de pega adherido al muro.
- Eliminar residuos de mortero, partículas sueltas y materiales que impidan la correcta adherencia de los nuevos acabados.
- Revisar el estado de la superficie y reportar cualquier deterioro estructural encontrado durante la demolición.
- Cargar y transportar los escombros hasta el sitio autorizado para su disposición final.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 87 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Limpiar completamente las superficies intervenidas.
- Entregar el área libre de residuos y apta para la ejecución de las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

No Aplica

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Alquiler equipo de demolición tipo martillo

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de pañete y enchape efectivamente demolidos, retirados y recibidos a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la demolición manual del pañete y enchape, retiro del mortero de pega, limpieza de las superficies, cargue, transporte interno, retiro y disposición final de los escombros, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Cargue y retiro de escombros.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.
- Elementos de protección personal.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá realizar nuevamente las labores necesarias para completar la demolición de los elementos especificados, retirar los residuos remanentes,

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garmica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

reparar a su costo cualquier daño ocasionado a la mampostería, estructura o instalaciones existentes y efectuar las correcciones ordenadas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 1.4 DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES. (INCLUYE DESINSTALACIÓN DE HOJAS, MARCOS, BISAGRAS, CERRADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el desmonte y retiro de las puertas de madera existentes, incluyendo hojas, marcos, bisagras, cerraduras, pasadores, elementos de fijación y demás accesorios asociados, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la desinstalación cuidadosa de los elementos para evitar afectaciones a los muros y estructuras existentes que permanecerán en servicio, así como el cargue, transporte interno, retiro y disposición final del material resultante en un sitio autorizado por la autoridad competente, o su almacenamiento cuando la INTERVENTORÍA determine su reutilización. Incluye el suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal, mano de obra y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y cantidad de puertas a desmontar conforme a los planos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Retirar cuidadosamente las hojas de las puertas mediante el desmontaje de bisagras y elementos de fijación.
- Desinstalar cerraduras, pasadores, bisagras y demás accesorios existentes.
- Retirar los marcos de madera evitando causar daños innecesarios en los muros o elementos estructurales.
- Retirar completamente puntillas, tornillos, chazos y demás elementos de fijación.
- Clasificar los elementos que deban conservarse, cuando así lo indique la INTERVENTORÍA.
- Cargar, transportar y retirar los materiales desmontados.
- Disponer los residuos en un sitio autorizado o almacenar los elementos reutilizables según las instrucciones de la INTERVENTORÍA.
- Limpiar completamente el área intervenida y dejarla lista para las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Retiro completo de hojas, marcos y accesorios especificados.
- No ocasionar daños a los muros o elementos que permanecerán en la edificación.
- Eliminación total de elementos de fijación.
- Área limpia y libre de residuos.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

• Correcta disposición final o almacenamiento del material desmontado según lo indique la INTERVENTORÍA.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

No Aplica

7. EQUIPO

Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UND) de puerta de madera efectivamente desmontada, retirada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmonte de hojas, marcos, bisagras, cerraduras, pasadores, elementos de fijación, cargue, transporte interno, retiro, disposición final de los residuos o almacenamiento del material reutilizable, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final del área y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Cargue y retiro del material desmontado.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.
- Elementos de protección personal.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá efectuar nuevamente las labores necesarias para completar el desmonte de los elementos especificados, retirar los residuos remanentes, reparar a su costo cualquier daño ocasionado a los muros, vanos o elementos existentes y realizar las correcciones ordenadas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Toms	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ITEM 1.5 DESMONTAJE DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (INCLUYE CORTE, DESMONTAJE, RETIRO DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RETIRADO)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el desmontaje de las rejas metálicas existentes, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA. Comprende el corte, desmonte y retiro de las rejas, así como la extracción de platinas, pernos, anclajes, soldaduras, tornillos y demás elementos de fijación que hagan parte del sistema instalado.

La actividad incluye el uso de herramientas manuales y equipos de corte cuando sean necesarios, la protección de los elementos constructivos que permanecerán en servicio, el cargue, transporte interno, retiro y disposición final del material desmontado en un sitio autorizado por la autoridad competente o su almacenamiento cuando la INTERVENTORÍA determine su reutilización. También comprende la limpieza del área intervenida y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y dimensiones de las rejas metálicas a desmontar de acuerdo con los planos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Inspeccionar las condiciones de fijación de las rejas antes de iniciar el desmontaje.
- Proteger los elementos arquitectónicos y estructurales que permanecerán en servicio.
- Realizar el corte de soldaduras, pernos, platinas o elementos de anclaje utilizando las herramientas adecuadas.
- Desmontar cuidadosamente las rejas metálicas evitando deformaciones o daños innecesarios a la estructura existente.
- Retirar completamente anclajes, tornillos, pernos y demás elementos de fijación.
- Reparar superficialmente los puntos de anclaje cuando sea necesario para dejar la superficie en condiciones adecuadas para las actividades posteriores.
- Cargar, transportar y retirar el material desmontado.
- Disponer los residuos en un sitio autorizado o almacenar los elementos reutilizables según las instrucciones de la INTERVENTORÍA.
- Limpiar completamente el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

No Aplica

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Peláez	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 91 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Alquiler equipo de corte

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de reja metálica efectivamente desmontada, retirada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el corte, desmontaje, retiro de anclajes, pernos, platinas, soldaduras y elementos de fijación, cargue, transporte interno, retiro y disposición final del material desmontado o almacenamiento del material reutilizable cuando sea autorizado, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final del área y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Equipos de corte.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Cargue y retiro del material desmontado.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.
- Elementos de protección personal.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá realizar nuevamente las labores necesarias para completar el desmontaje de las rejas y de todos sus elementos de fijación, reparar a su costo los daños ocasionados a la estructura o a los acabados existentes, retirar los residuos remanentes y efectuar las correcciones ordenadas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.1 DEMOLICION DE MURO INTERNO Y MESON SEGÚN DISEÑO. VER PLANO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 92 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la demolición manual y controlada de los muros internos y del mesón existente, en las áreas y dimensiones indicadas en los planos del proyecto y conforme a las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la demolición de los elementos de mampostería, acabados, morteros de pega, mesón y demás componentes asociados, procurando no afectar las estructuras, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas o elementos arquitectónicos que permanecerán en servicio. Incluye el apuntalamiento preventivo cuando sea requerido, el cargue, transporte interno, retiro y disposición final de los escombros en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente, así como la limpieza del área intervenida. También comprende el suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal y toda la mano de obra necesaria para la correcta ejecución del ítem.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar en los planos y en campo la ubicación exacta de los muros y del mesón a demoler.
- Confirmar con la INTERVENTORÍA que los elementos a intervenir no correspondan a componentes estructurales.
- Identificar y proteger las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas o de comunicaciones existentes.
- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Instalar apuntalamientos temporales cuando las condiciones de la obra lo requieran.
- Realizar la demolición manual de manera controlada utilizando herramientas apropiadas para evitar afectaciones a los elementos existentes.
- Retirar completamente los materiales provenientes de la demolición.
- Clasificar los materiales reutilizables cuando así lo determine la INTERVENTORÍA.
- Cargar y transportar los escombros hasta el sitio autorizado para su disposición final.
- Limpiar completamente el área intervenida.
- Verificar que la superficie quede libre de residuos y apta para la ejecución de las actividades posteriores.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

No Aplica

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 93 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de muro interno y mesón efectivamente demolidos, retirados y recibidos a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la demolición manual, protección de los elementos existentes, apuntalamientos temporales cuando sean necesarios, cargue, transporte interno, retiro, disposición final de escombros, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, elementos de protección personal, limpieza final del área y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Cargue y retiro de escombros.
- Disposición final de residuos.
- Señalización.
- Elementos de protección personal.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá efectuar nuevamente las labores necesarias para completar la demolición de los elementos especificados, retirar los residuos remanentes, reparar a su costo cualquier daño ocasionado a la estructura, instalaciones o acabados existentes y realizar las correcciones ordenadas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.2 MAMPOSTERIA EN LADRILLO REGIONAL DE OCHO HUECOS, TIPO TIZON O PANDERETA, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3

1. UNIDAD DE MEDIDA m² Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, preparación e instalación de mampostería en ladrillo regional de ocho huecos, colocado a tizon o pandereta, según lo indicado en los planos arquitectónicos y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La mampostería deberá ejecutarse utilizando mortero de pega con dosificación 1:3 (cemento : arena), empleando materiales de primera calidad, garantizando la correcta alineación, plomo, nivelación y modulación de los muros.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 94 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

La actividad comprende el suministro de ladrillos, cemento, arena, agua, mortero de pega, humedecimiento previo de las unidades, cortes, ajustes, amarres, remates, limpieza de juntas, andamios, herramientas, equipos, transporte, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del muro, de conformidad con los planos del proyecto y las especificaciones técnicas.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la localización de los muros conforme a los planos arquitectónicos.
- Comprobar que la superficie de apoyo se encuentre limpia, nivelada y aprobada por la INTERVENTORÍA.
- Revisar la calidad de los ladrillos antes de su instalación.
- Humedecer previamente los ladrillos cuando las condiciones del fabricante o ambientales lo requieran.
- Preparar el mortero de pega en proporción 1:3 (cemento : arena).
- Colocar maestras para garantizar alineación, plomo y nivelación.
- Asentar los ladrillos respetando la modulación y el aparejo indicado en los planos.
- Mantener juntas horizontales y verticales uniformes, con espesor aproximado entre 10 y 12 mm.
- Ejecutar los amarres con columnas, vigas o elementos estructurales según el diseño.
- Realizar cortes únicamente cuando sean estrictamente necesarios, procurando conservar la modulación del muro.
- Limpiar continuamente las caras visibles de la mampostería.
- Curar el mortero cuando las condiciones ambientales así lo requieran.
- Verificar la verticalidad, alineación y nivelación del muro terminado.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Desviación máxima de verticalidad: 5 mm por cada 3 m de altura.
- Desviación máxima en alineación: 5 mm.
- Espesor uniforme de juntas entre 10 y 12 mm.
- Correcta modulación y aparejo de los ladrillos.
- Ausencia de piezas fisuradas, fracturadas o mal adheridas.
- Muros limpios y completamente terminados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Ladrillo 8 Huecos 30 Cm
- Mortero 1:3

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Proyecto:	Emerson Tomas	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de mampostería efectivamente construida, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de ladrillo regional de ocho huecos, cemento, arena, agua, mortero de pega 1:3, transporte, almacenamiento, preparación del mortero, humedecimiento de las unidades, cortes, ajustes, amarres, limpieza, equipos, herramientas, andamios, mano de obra, desperdicios y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución del muro.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Mortero de pega.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Andamios.
- Cortes y ajustes.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá demoler y reconstruir, a su costo, los tramos de mampostería que presenten deficiencias de alineación, plomo, nivelación, modulación, adherencia, calidad del mortero, dimensiones de las juntas o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas o con las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO EN MUROS EXTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, preparación y aplicación de pañete impermeabilizado sobre muros exteriores, utilizando mortero en proporción 1:4 (cemento: arena) con aditivo impermeabilizante integral, de conformidad con los planos del proyecto, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

La actividad comprende la preparación de la superficie mediante limpieza, retiro de partículas sueltas, humedecimiento del muro, elaboración y aplicación del mortero, ejecución de maestras, nivelación, plomeo, afinado de la superficie, curado del pañete y limpieza final del área intervenida.

Incluye el suministro de todos los materiales, aditivos, equipos, herramientas, andamios, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para obtener un acabado uniforme, resistente y apto para recibir el sistema de pintura especificado en el proyecto.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que la mampostería haya sido recibida y aprobada por la INTERVENTORÍA.
- Inspeccionar que las superficies se encuentren limpias, firmes y libres de polvo, grasa, pintura, eflorescencias o materiales sueltos.
- Retirar rebabas de mortero y corregir irregularidades que puedan afectar la adherencia.
- Humedecer uniformemente la superficie antes de iniciar la aplicación.
- Preparar el mortero en proporción 1:4 (cemento : arena) adicionando el impermeabilizante integral conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar las maestras para garantizar el espesor, plomo y nivel del pañete.
- Aplicar el mortero de manera uniforme hasta obtener el espesor especificado.
- Afinar y reglear la superficie para obtener un acabado continuo y homogéneo.
- Curar el pañete mediante humectación durante el tiempo recomendado para evitar fisuración.
- Retirar sobrantes de mortero y limpiar completamente el área intervenida.
- Proteger el pañete de lluvias, impactos o exposición prematura hasta su adecuado fraguado.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Espesor uniforme conforme a lo indicado en el proyecto.
- Correcta verticalidad y nivelación de las superficies.
- Acabado uniforme, continuo y libre de ondulaciones.
- Ausencia de fisuras, desprendimientos, vacíos o zonas con mala adherencia.
- Correcta incorporación del aditivo impermeabilizante.
- Superficie apta para recibir el acabado final especificado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Mortero 1:4 (incluye sika 1)

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

NSR-10

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: <i>Jot</i>
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: <i>Ed</i>
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: <i>CN</i>
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: <i>RM</i>

Página 97 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de pañete impermeabilizado efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de cemento, arena, agua, aditivo impermeabilizante, preparación de la superficie, elaboración y aplicación del mortero 1:4, ejecución de maestras, plomeo, nivelación, afinado, curado, limpieza final, transporte, equipos, herramientas, andamios, mano de obra, desperdicios y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Mortero impermeabilizado.
- Aditivo impermeabilizante.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Andamios.
- Curado.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reparar o reemplazar, a su costo, las áreas que presenten fisuras, desprendimientos, deficiente adherencia, irregularidades en el acabado, incumplimiento en el espesor, falta de plomo o nivelación, o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas o con las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.4 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 EN MUROS INTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)

1. UNIDAD DE MEDIDA m² Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, preparación y aplicación de pañete sobre muros interiores, utilizando mortero con dosificación 1:4 (cemento: arena), de conformidad con los planos del proyecto, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la preparación de la superficie mediante limpieza, retiro de partículas sueltas, humedecimiento del muro, elaboración y aplicación del mortero, ejecución de maestras, nivelación, plomeo, afinado de la superficie, curado del pañete y limpieza final del área intervenida.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para obtener una superficie uniforme, resistente y apta para la posterior aplicación de estuco o pintura, según lo establecido en el proyecto.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que la mampostería se encuentre completamente terminada y aprobada por la INTERVENTORÍA.
- Inspeccionar que las superficies estén limpias, firmes y libres de polvo, grasas, eflorescencias o materiales sueltos.
- Retirar rebabas de mortero y corregir irregularidades de la superficie.
- Humedecer uniformemente los muros antes de iniciar la aplicación.
- Preparar el mortero con dosificación 1:4 (cemento: arena).
- Ejecutar las maestras para garantizar el espesor uniforme del pañete.
- Aplicar el mortero sobre el muro utilizando las herramientas adecuadas.
- Reglear, nivelar y plomar la superficie hasta obtener un acabado uniforme.
- Afinar la superficie según el acabado especificado en el proyecto.
- Curar el pañete mediante humectación durante el tiempo recomendado.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar los residuos de mortero.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Espesor uniforme conforme a las especificaciones del proyecto.
- Superficie plana, nivelada y aplomada.
- Acabado uniforme y continuo.
- Ausencia de fisuras, desprendimientos, vacíos o irregularidades.
- Correcta adherencia del mortero al muro.
- Superficie apta para recibir estuco o pintura.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplicar

6. MATERIALES

- Mortero 1:4

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de pañete interior efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El precio unitario incluirá el suministro de cemento, arena, agua, preparación de la superficie, elaboración y aplicación del mortero 1:4, ejecución de maestras, plomeo, nivelación, afinado, curado, limpieza final, transporte, equipos, herramientas, andamios, mano de obra, desperdicios y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Mortero de pañete.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Andamios.
- Curado.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reparar o reemplazar, a su costo, las áreas que presenten fisuras, desprendimientos, deficiente adherencia, irregularidades en el acabado, incumplimiento en el espesor, falta de plomo o nivelación, o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas o con las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.5 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS. (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, preparación y aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muros previamente pañetados y aprobados por la INTERVENTORÍA, con el fin de obtener una superficie lisa, uniforme y apta para la aplicación del acabado final en pintura.

La actividad comprende la limpieza y preparación de la superficie, reparación de pequeñas imperfecciones, lijado, aplicación del estuco plástico para exteriores en las capas necesarias hasta obtener el acabado especificado, así como el lijado final y la limpieza del área intervenida.

Incluye el suministro de estuco plástico para exteriores, materiales complementarios, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y todos los elementos necesarios para garantizar una superficie uniforme, libre de poros, fisuras e imperfecciones, conforme a las especificaciones del fabricante y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 100 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que el pañete se encuentre completamente fraguado, seco y aprobado por la INTERVENTORÍA.
- Inspeccionar que la superficie esté limpia, firme, seca y libre de polvo, grasas, partículas sueltas o eflorescencias.
- Corregir pequeñas imperfecciones o irregularidades del pañete antes de la aplicación del estuco.
- Mezclar el producto siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aplicar la primera capa de estuco plástico de manera uniforme.
- Dejar secar el producto durante el tiempo recomendado por el fabricante.
- Aplicar las capas adicionales necesarias hasta obtener el acabado especificado.
- Lijar la superficie entre capas cuando sea necesario para eliminar imperfecciones.
- Realizar el lijado final hasta obtener una superficie completamente lisa y uniforme.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Superficie completamente lisa y uniforme.
- Ausencia de fisuras, poros, ampollamientos o desprendimientos.
- Correcta adherencia del estuco al pañete.
- Espesor uniforme en toda la superficie.
- Acabado apto para recibir la pintura especificada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplicar

6. MATERIALES

- Lija De Agua #180
- Estuco Plástico Para Exterior

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de estuco plástico para exteriores efectivamente suministrado y aplicado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro del estuco plástico para exteriores, preparación de la superficie, aplicación de las capas necesarias, lijado entre capas, lijado final, limpieza, transporte, equipos, herramientas, andamios, mano de obra, desperdicios y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
---	--

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Estuco plástico para exteriores.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Andamios.
- Lijado.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reparar o reemplazar, a su costo, las áreas que presenten desprendimientos, fisuras, ampollamientos, poros, diferencias de textura, irregularidades en el acabado, deficiente adherencia o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante o las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 2.6 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADAS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura tipo Koraza o equivalente de iguales o superiores características técnicas, en dos (2) manos, sobre las superficies exteriores de fachada, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la limpieza y preparación de las superficies, retiro de material suelto, polvo, grasa, hongos, eflorescencias y pintura deteriorada, resane de pequeñas imperfecciones, lijado, aplicación de sellador o imprimante cuando las condiciones del sustrato lo requieran, suministro y aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante, así como la protección de elementos adyacentes, limpieza final y disposición de los residuos generados.

La pintura deberá ofrecer alta resistencia a la intemperie, humedad, radiación UV y lavado, garantizando un acabado uniforme y de larga duración.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar el estado de las superficies de fachada antes de iniciar los trabajos.
- Proteger puertas, ventanas, cubiertas, pisos y demás elementos que no serán intervenidos.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 102 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

- Retirar polvo, suciedad, grasa, pintura deteriorada, eflorescencias, hongos y cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.
- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener una base uniforme.
- Aplicar sellador o imprimante cuando la porosidad del sustrato o las recomendaciones del fabricante así lo indiquen.
- Mezclar la pintura de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión.
- Respetar el tiempo de secado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme y continuo.
- Revisar el acabado final, corrigiendo las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar todos los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Para Exterior Tipo Koraza Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Sellador Acrílico Exterior Base Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No

9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, retiro de pintura deteriorada, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del sellador cuando sea requerido, suministro y aplicación de pintura tipo Koraza a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Sellador, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá repetir la preparación de la superficie, aplicar nuevamente el sistema de pintura o realizar las correcciones necesarias hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2.7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERIORES, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE COMPATIBLE CUANDO SEA REQUERIDO)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro y aplicación de pintura epóxica de dos componentes, en dos (2) manos, sobre muros interiores, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORIA. Comprende la limpieza, preparación y acondicionamiento de las superficies, reparación de pequeñas imperfecciones mediante resane cuando sea necesario, lijado, aplicación de imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato lo requieran, preparación y mezcla de la pintura conforme a las especificaciones del fabricante, aplicación uniforme de dos manos de pintura, respetando los tiempos de secado entre capas, limpieza final y retiro de residuos. Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, durable y de alta resistencia. La aplicación deberá realizarse sobre superficies limpias, secas, firmes y libres de polvo, grasa, humedad, eflorescencias o cualquier material que afecte la adherencia del recubrimiento.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que las superficies se encuentren completamente secas, limpias y en condiciones adecuadas para la aplicación.
- Proteger pisos, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y demás elementos que no serán intervenidos.
- Retirar polvo, grasa, pintura deteriorada, partículas sueltas y demás contaminantes.
- Realizar resanes menores y lijar las superficies hasta obtener un acabado uniforme.
- Aplicar imprimante o sellador compatible cuando las condiciones del sustrato o las recomendaciones del fabricante lo requieran.
- Preparar la pintura epóxica respetando las proporciones de mezcla y el tiempo de inducción establecidos por el fabricante.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargó: P.U SED	Firmó:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargó: P.U SPOT	Firmó:
Revisó:	Cristhen Noguera	Cargó: P.U. SED	Firmó:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargó: Oficina Asesora Jurídica	Firmó:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Feliz	Cargó: Secretaria de Educación Departamental	Firmó:

Página 104 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Aplicar la primera mano mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión, garantizando una distribución uniforme.
- Respetar el tiempo de secado recomendado antes de aplicar la segunda mano.
- Aplicar la segunda mano obteniendo un acabado uniforme, continuo y sin diferencias de tonalidad.
- Verificar la calidad del acabado y corregir las imperfecciones que se presenten.
- Limpiar completamente el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Pintura Epoxica Blanca
- Lija No 100
- Brocha Y Elementos Menores
- Imprimante Epoxico P-60 2k

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No

9. MANO DE OBRA

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, resanes menores, lijado, suministro y aplicación del imprimante cuando sea necesario, suministro y aplicación de pintura epóxica a dos manos, protección de elementos existentes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Imprimante, pintura y materiales auxiliares.
- Protección de superficies.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá realizar nuevamente la preparación de la superficie y la aplicación del sistema de pintura, o efectuar las correcciones necesarias, a su costo, hasta obtener un acabado uniforme y conforme a las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de enchape cerámico para pisos tipo institucional antideslizante de 40 cm x 40 cm, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORIA. Comprende la preparación del área de trabajo, limpieza y verificación del estado del contrapiso, corrección de pequeñas irregularidades, suministro del enchape cerámico, mortero adhesivo de alto desempeño, separadores, cortes, nivelación, instalación, emboquillado o sellado de juntas, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, resistente y durable.

La instalación deberá ejecutarse sobre superficies firmes, limpias, secas y niveladas, siguiendo las recomendaciones del fabricante del adhesivo y del enchape.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y el estado del contrapiso.
- Comprobar que la superficie se encuentre limpia, seca, nivelada y estructuralmente estable.
- Corregir irregularidades superficiales cuando sea necesario.
- Trazar ejes de referencia para garantizar la correcta modulación del enchape.
- Preparar el mortero adhesivo conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Aplicar el adhesivo utilizando llana dentada adecuada.
- Instalar las baldosas respetando la modulación, alineación y separación de juntas establecidas.
- Realizar los cortes necesarios en encuentros con muros, columnas, tuberías y demás elementos.
- Verificar continuamente la nivelación y alineación de las piezas.
- Una vez fraguado el adhesivo, realizar el emboquillado de juntas con material del color especificado.
- Limpiar completamente la superficie eliminando residuos de adhesivo y boquilla.
- Proteger el enchape hasta su entrega definitiva.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- No se deben presentar piezas sueltas, levantadas o con sonidos huecos al golpearlas suavemente.
- No deben existir diferencias de nivel superiores a 1 mm entre baldosas contiguas.
- Cumplimiento de la pendiente mínima del 1% al 2% hacia los desagües para evitar acumulación de agua.

- Superficie libre de residuos de adhesivo, boquillas, manchas u otros defectos visibles..

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Baldosa Para Piso, Trafico Pesado 40x40, Antideslizante
- Adhesivos Para Cerámica
- Boquilla Blanca
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor para instalación

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Recomendaciones técnicas del fabricante y normativa aplicable.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de enchape cerámico para piso completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación del contrapiso, suministro del enchape cerámico, adhesivo, separadores, crucetas, boquilla, cortes, nivelación, instalación, emboquillado, limpieza final, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Adhesivo, boquilla y accesorios de instalación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá retirar y reemplazar, a su costo,

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

las piezas mal instaladas, fracturadas, desalineadas, desniveladas o con deficiencias de adherencia o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 3.2 CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑA SANITARIA EN GRANITO PULIDO O EQUIVALENTE. (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de enchape cerámico acabado mate de 30 cm x 60 cm para muros interiores, en el color definido en los planos o aprobado por la INTERVENTORÍA.

Comprende la preparación y limpieza de la superficie, retiro de partículas sueltas, corrección de pequeñas irregularidades, suministro del enchape cerámico, mortero adhesivo de alto desempeño, separadores, cortes, instalación, nivelación, emboquillado o sellado de juntas, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, durable y de excelente presentación.

La instalación deberá realizarse sobre superficies firmes, limpias, secas, aplomadas y libres de materiales que disminuyan la adherencia del revestimiento.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Revisar que el muro se encuentre limpio, seco, firme, aplomado y libre de partículas sueltas.
- Corregir pequeñas irregularidades de la superficie cuando sea necesario.
- Definir la modulación del enchape conforme al diseño aprobado.
- Trazar líneas guía para garantizar la correcta alineación y nivelación.
- Preparar el mortero adhesivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Aplicar el adhesivo utilizando llana dentada apropiada.
- Instalar las piezas cerámicas respetando la modulación y el ancho uniforme de las juntas.
- Ejecutar los cortes requeridos alrededor de tuberías, cajas eléctricas, esquinas y demás elementos.
- Verificar permanentemente el aplome, nivelación y alineación del revestimiento.
- Una vez fraguado el adhesivo, realizar el emboquillado con material del color especificado.
- Limpiar completamente la superficie retirando residuos de adhesivo y boquilla.
- Proteger el revestimiento hasta la entrega de la obra.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcto aplome y alineación del enchape.
- Variación máxima entre piezas contiguas: 2 mm.
- Juntas uniformes y continuas.
- Piezas completamente adheridas y sin movimiento.
- Ausencia de fisuras, fracturas, desprendimientos o manchas.
- Superficie uniforme y limpia.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristien Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 108 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Baldosa para muros 30x60 mate
- Adhesivos para cerámica
- Boquilla blanca
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de enchape cerámico para muro completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza y preparación de la superficie, suministro del enchape cerámico, adhesivo, separadores, crucetas, boquilla, cortes, nivelación, instalación, emboquillado, limpieza final, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Adhesivo, boquilla y accesorios de instalación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá retirar y reemplazar, a su costo, las piezas que presenten desprendimientos, fisuras, fracturas, desalineación, desniveles, juntas irregulares o cualquier otra deficiencia de instalación o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garmica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

ITEM 3.3 CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑA SANITARIA EN GRANITO PULIDO O EQUIVALENTE. (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro Lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la construcción de mediacaña sanitaria en granito pulido o material equivalente aprobado por la INTERVENTORÍA, en la unión entre piso y muro, con el fin de eliminar ángulos rectos que faciliten la acumulación de suciedad y permitan una adecuada limpieza e higiene de los espacios.

La actividad comprende la preparación y limpieza de las superficies, el suministro de materiales, elaboración y colocación del mortero de base, conformación de la mediacaña con el radio especificado, aplicación del acabado en granito pulido o equivalente, pulido final, curado, limpieza del área intervenida y todas las actividades necesarias para garantizar un acabado uniforme, resistente, impermeable y de fácil mantenimiento.

Incluye el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, de conformidad con los planos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación de las mediacañas conforme a los planos arquitectónicos.
- Comprobar que las superficies de muro y piso se encuentren terminadas, limpias y aprobadas por la INTERVENTORÍA.
- Retirar polvo, residuos de mortero, grasas y cualquier material que afecte la adherencia.
- Humedecer la superficie cuando sea requerido.
- Preparar el mortero de soporte conforme a las especificaciones del proyecto.
- Conformar la mediacaña con el radio indicado en los planos o, en ausencia de este, con un radio uniforme que garantice condiciones sanitarias.
- Aplicar el acabado en granito pulido o material equivalente.
- Afinar y pulir la superficie hasta obtener un acabado continuo, uniforme y libre de imperfecciones.
- Curar el elemento cuando las condiciones del material lo requieran.
- Limpiar completamente el área intervenida y proteger la mediacaña hasta el fraguado final.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Radio uniforme en toda la longitud de la mediacaña.
- Correcta adherencia entre la mediacaña, el muro y el piso.
- Acabado continuo, liso y uniforme.
- Ausencia de fisuras, desprendimientos o vacíos.
- Superficie completamente pulida y de fácil limpieza.
- Correcta alineación y continuidad en los encuentros.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristien Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

- Mortero 1:4 (Incluye Sika 1)
- Granito Blanco

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de mediacaña sanitaria efectivamente construida y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la preparación y limpieza de la superficie, suministro de cemento, arena, agua, granito pulido o material equivalente, conformación del mortero de base, pulido, curado, limpieza final, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, desperdicios y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Mortero de soporte.
- Granito pulido o material equivalente.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Pulido.
- Curado.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reparar o reconstruir, a su costo, los tramos de mediacaña que presenten fisuras, desprendimientos, deficiente adherencia, irregularidades en el radio, diferencias de acabado, falta de pulido o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas o con las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ÍTEM 4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de puerta de acceso principal en perfilera de aluminio, con dimensiones de 1,00 m x 2,00 m, fabricada de acuerdo con los planos arquitectónicos y las especificaciones del proyecto.

Comprende la fabricación, transporte, suministro e instalación de la puerta, incluyendo marco, hoja, perfiles de aluminio, vidrio (cuando esté indicado en los planos), cerradura, bisagras, manijas, burletes, anclajes, tornillería en acero inoxidable, sellos, silicona estructural, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad, seguridad y durabilidad.

La puerta deberá quedar perfectamente alineada, nivelada, aplomada y con un funcionamiento suave durante la apertura y cierre.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del vano y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Revisar el estado de las superficies donde será instalada la puerta.
- Fabricar la puerta conforme a las dimensiones y especificaciones establecidas.
- Transportar los elementos evitando deformaciones o daños en los perfiles.
- Instalar el marco verificando aplome, nivelación y escuadra.
- Fijar el marco mediante anclajes mecánicos adecuados.
- Instalar la hoja de la puerta.
- Colocar bisagras, cerradura, manijas y demás accesorios.
- Aplicar sellos y silicona en las uniones cuando sea necesario.
- Regular el funcionamiento de la puerta hasta garantizar un movimiento uniforme.
- Limpiar completamente los perfiles y retirar las protecciones temporales.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Variación máxima de aplome: ± 3 mm.
- Correcta nivelación del marco.
- Apertura y cierre sin rozamientos.
- Funcionamiento adecuado de cerraduras y accesorios.
- Ausencia de rayones, deformaciones o golpes.
- Sellado uniforme y continuo

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Puerta en aluminio de (2mx1m) incluye marco y accesorios
- Cerradura de seguridad

7. EQUIPO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 112 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

materiales, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, resistencia y durabilidad.

Las puertas deberán ser fabricadas con materiales nuevos, libres de deformaciones, corrosión o defectos de fabricación, garantizando un funcionamiento adecuado durante su vida útil.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del vano y confrontarlas con los planos del proyecto.
- Confirmar las medidas definitivas antes del proceso de fabricación.
- Fabricar la puerta y el marco metálico conforme a los planos y especificaciones técnicas.
- Realizar los refuerzos internos y soldaduras necesarias para garantizar la rigidez del conjunto.
- Limpiar las superficies metálicas eliminando escorias, óxido, grasa o impurezas.
- Aplicar una capa de imprimante anticorrosivo antes del acabado final.
- Aplicar el acabado con pintura de acuerdo con las especificaciones del proyecto.
- Transportar los elementos evitando golpes o deformaciones.
- Instalar el marco verificando alineación, nivel y aplome.
- Fijar el marco mediante anclajes mecánicos o de acuerdo con el sistema constructivo definido.
- Instalar la hoja de la puerta, bisagras, cerradura, manija y demás accesorios.
- Verificar el correcto funcionamiento de la puerta realizando los ajustes necesarios.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcto aplome y nivelación de la puerta.
- Variación máxima de alineación: ± 3 mm.
- Apertura y cierre suaves, sin interferencias.
- Soldaduras continuas, uniformes y libres de fisuras.
- Acabado uniforme, sin desprendimientos de pintura ni evidencias de corrosión.
- Cerradura y accesorios funcionando correctamente.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Puerta en lamina cal. 20 (max 1,0mx2.0m), incluye marco y accesorios

7. EQUIPO

- Equipos y herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Herramienta Menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de puerta de aluminio completamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de perfiles, fabricación, vidrio cuando aplique, marco, hoja, cerradura, bisagras, manijas, anclajes, sellantes, tornillería, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, la puerta o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, fabricación e instalación de puertas metálicas elaboradas en lámina de acero calibre 20, de acuerdo con las dimensiones, detalles y especificaciones indicadas en los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

Comprende la fabricación de la puerta, marco metálico, refuerzos internos, bisagras, cerraduras, manijas, topes, elementos de fijación, soldaduras, anclajes, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura de acuerdo con el diseño aprobado, así como el transporte, montaje, nivelación, aplome, limpieza y todos los

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Se medirá y pagará por unidad (Und) de puerta metálica en lámina calibre 20 completamente fabricada, suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la lámina metálica, perfiles estructurales, fabricación, soldaduras, marco, bisagras, cerradura, manija, topes, anclajes, imprimante anticorrosivo, pintura de acabado, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza del área intervenida y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Soldaduras y elementos de fijación.
- Imprimante anticorrosivo y pintura de acabado.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, la puerta o cualquiera de sus componentes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten deficiencias de fabricación, instalación, funcionamiento o acabado, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 4.3 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (LIMPIEZA, LIJADO, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA).

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el mantenimiento integral de las rejas metálicas existentes, con el fin de recuperar sus condiciones estructurales, funcionales y estéticas, de conformidad con los planos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende la limpieza de la superficie, retiro de pintura deteriorada y óxido mediante lijado manual y/o mecánico, reparación de uniones mediante soldadura, reposición de elementos metálicos deteriorados o faltantes, ajuste de anclajes y fijaciones, aplicación de una capa de imprimante anticorrosivo y aplicación de pintura de acabado en el color definido en el proyecto.

Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para garantizar un acabado uniforme, protección contra la corrosión y adecuado funcionamiento de las rejas.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garmica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

• Verificar el estado general de las rejas metálicas y definir las reparaciones requeridas junto con la INTERVENTORIA.

- Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- Limpiar la superficie retirando polvo, grasa, suciedad y materiales contaminantes.
- Eliminar completamente el óxido, pintura deteriorada y partículas sueltas mediante lijado manual o mecánico.
- Reparar mediante soldadura las uniones deterioradas o fracturadas.
- Reponer perfiles, platinas, barrotes, láminas o demás elementos metálicos que presenten deterioro o pérdida de material.
- Ajustar pernos, bisagras, anclajes y demás elementos de fijación.
- Limpiar nuevamente la superficie antes de aplicar el sistema de pintura.
- Aplicar una capa uniforme de imprimante anticorrosivo siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Una vez seco el anticorrosivo, aplicar dos manos de pintura de acabado o las especificadas en el proyecto, respetando los tiempos de secado entre capas.
- Verificar el correcto funcionamiento de las rejas y realizar la limpieza final del área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Eliminación total del óxido y pintura deteriorada.
- Soldaduras continuas, firmes y libres de porosidades o fisuras.
- Reposición adecuada de los elementos metálicos deteriorados.
- Correcta adherencia del sistema anticorrosivo y de la pintura.
- Acabado uniforme, sin escurrimientos, manchas o zonas descubiertas.
- Correcto funcionamiento de las rejas, bisagras y elementos móviles.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplicar

6. MATERIALES

- Pintura 3en1
- Brocha Y Elementos Menores
- Anticorrosivo Negro

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de reja metálica efectivamente mantenida y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá la limpieza, lijado, eliminación de óxido, reparación mediante soldadura, reposición de elementos metálicos deteriorados, ajuste de anclajes y bisagras, suministro y aplicación del imprimante anticorrosivo, suministro y aplicación de la pintura de acabado, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, limpieza final del área y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Anticorrosivo.
- Pintura.
- Elementos metálicos de reposición.
- Soldadura.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Andamios y escaleras.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reparar o repetir, a su costo, las actividades que presenten deficiencias en la limpieza, soldadura, reposición de elementos, aplicación del anticorrosivo, adherencia o acabado de la pintura, así como corregir cualquier falla que afecte el funcionamiento o la protección de las rejas metálicas, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFILERIA 120X60X2 MM. VER PLANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA ml Metro Lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, fabricación, transporte, izaje e instalación de cerchas metálicas elaboradas en perfil tubular rectangular de 120 x 60 x 2 mm, de conformidad con los planos estructurales y arquitectónicos del proyecto y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

Las cerchas deberán fabricarse en taller mediante procesos de corte, armado y soldadura, garantizando las dimensiones, geometría y resistencia definidas en los planos. Incluye el suministro de perfiles, platinas, cartelas, rigidizadores, soldaduras, anclajes, elementos de fijación, limpieza de superficies, aplicación de

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamiza Feitz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

imprimante anticorrosivo y pintura de acabado cuando sea especificado, además del transporte, izaje, montaje, nivelación, alineación y todas las actividades necesarias para su correcta instalación.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y niveles de apoyo conforme a los planos estructurales.
- Revisar las especificaciones técnicas de los perfiles metálicos antes de su fabricación.
- Realizar el corte de los perfiles según las dimensiones del diseño.
- Fabricar las cerchas en taller garantizando la geometría establecida en los planos.
- Ejecutar las uniones mediante soldadura certificada conforme al procedimiento establecido.
- Limpiar las superficies metálicas retirando escoria, rebabas y residuos.
- Aplicar imprimante anticorrosivo antes del transporte, cuando sea especificado.
- Transportar las cerchas evitando deformaciones.
- Izar y posicionar cada cercha sobre los apoyos estructurales.
- Verificar plomo, nivelación, alineación y separación entre cerchas.
- Ejecutar las uniones definitivas mediante soldadura o pernos de alta resistencia, según el diseño.
- Realizar las correcciones necesarias antes de la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta geometría conforme a los planos.
- Desviación máxima de alineación: ± 5 mm.
- Desviación máxima de nivel: ± 5 mm.
- Soldaduras continuas, uniformes y libres de defectos.
- Ausencia de deformaciones permanentes.
- Correcta protección anticorrosiva de todos los elementos.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Soldadura Asw E60-110 (1/8)
- Anticorrosivo Negro
- Tornillería Y Elementos De Fijación
- Perfilera Metálica E=2 Mm (120mmx60mm)
- Pintura 3en1

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo de soldadura
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliú	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de cercha metálica efectivamente fabricada, suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá perfiles metálicos, fabricación, soldadura, platinas, cartelas, rigidizadores, anclajes, limpieza, imprimante anticorrosivo, pintura cuando aplique, transporte, izaje, montaje, equipos, herramientas, mano de obra, desperdicios y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Fabricación.
- Soldadura.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte.
- Izaje.
- Mano de obra.
- Protección anticorrosiva.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, el Constructor deberá desmontar, reparar o reemplazar, a su costo, las cerchas que presenten deformaciones, deficiencias en soldaduras, errores dimensionales, falta de alineación, deficiente protección anticorrosiva o cualquier condición que no cumpla con los planos, las especificaciones técnicas o las instrucciones de la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones en el plazo o en el valor del contrato.

ITEM 5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 100X50X2 MM (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, fabricación, transporte e instalación de correas metálicas en perfil tubular rectangular de 100 x 50 x 2 mm, destinadas a soportar la cubierta del proyecto, de acuerdo con los planos estructurales y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de perfiles metálicos, cortes, perforaciones, soldaduras o uniones empennadas, elementos de fijación, limpieza de superficies, aplicación de imprimante anticorrosivo y pintura cuando sea requerida, transporte, alineación, nivelación, montaje y todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de la estructura de cubierta.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 119 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar que las cerchas y apoyos se encuentren instalados y aprobados.
- Revisar dimensiones y especificaciones del perfil metálico.
- Realizar cortes y perforaciones conforme a los planos.
- Limpiar los perfiles antes del montaje.
- Aplicar imprimante anticorrosivo cuando sea especificado.
- Instalar las correas respetando la separación indicada en los planos.
- Fijar las correas mediante soldadura o pernos, según el diseño estructural.
- Verificar alineación, nivelación y separación entre elementos.
- Realizar ajustes finales y limpieza de las superficies.
- Presentar la actividad para aprobación de la INTERVENTORÍA.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta separación entre correas conforme a planos.
- Desviación máxima de nivel: ± 5 mm.
- Correcta alineación longitudinal.
- Soldaduras continuas y libres de defectos.
- Fijaciones completamente aseguradas.
- Protección anticorrosiva uniforme.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Soldadura Asw E60-110 (1/8)
- Anticorrosivo Negro
- Tornillo Autoroscante 6,0 X 25 Mm Junta A2
- Perfilera Metálica E=2 Mm (100mmx50mm)
- Pintura 3en1

7. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo de soldadura
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de correa metálica efectivamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

Página 120 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El precio unitario incluirá el suministro del perfil metálico, fabricación, cortes, perforaciones, soldaduras, elementos de fijación, imprimante anticorrosivo, pintura cuando aplique, transporte, montaje, alineación, nivelación, equipos, herramientas, mano de obra y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Fabricación.
- Soldadura.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte.
- Mano de obra.
- Protección anticorrosiva.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, el Constructor deberá reparar o reemplazar, a su costo, las correas que presenten deformaciones, soldaduras defectuosas, deficiencias en la fijación, errores de alineación, incumplimiento de las separaciones establecidas, deficiente protección anticorrosiva o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas, los planos o las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ÍTEM 5.3

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 Metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte, manipulación e instalación de cubierta en teja termoacústica arquitectónica de dimensiones 3,05 x 0,82 m, color según los diseños del proyecto, sobre la estructura de soporte previamente construida y aprobada por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la totalidad de los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y estanca, incluyendo tornillos autoperforantes con arandela de sellado, remates, traslapos, sellos, accesorios de fijación, cortes, ajustes, limpieza y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la cubierta, conforme a las recomendaciones del fabricante y a los planos del proyecto.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 121 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

• Verificar que la estructura de soporte se encuentre alineada, nivelada y aprobada por la INTERVENTORÍA.

- Revisar las dimensiones de la cubierta antes del inicio de la instalación.
- Transportar y almacenar las tejas evitando deformaciones, golpes o daños en su acabado.
- Instalar las tejas respetando el sentido de colocación indicado en los planos y las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar los traslapes longitudinales y transversales requeridos para garantizar la impermeabilidad de la cubierta.
- Fijar las tejas mediante tornillos autoperforantes con arandelas de sellado u otros elementos especificados por el fabricante.
- Instalar remates, cumbreras, tapajuntas y demás accesorios contemplados en el diseño.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para encuentros con muros, columnas y demás elementos de la estructura.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y fijación de toda la cubierta.
- Retirar los residuos y limpiar completamente el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de las tejas.
- Fijaciones completas y firmemente aseguradas.
- Traslapes ejecutados conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Ausencia de filtraciones, deformaciones, fisuras o daños en las tejas.
- Uniformidad en el color y acabado de la cubierta.
- Remates y accesorios correctamente instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación visual del estado de las tejas antes de su instalación.
- Revisión del correcto ajuste de los elementos de fijación.
- Inspección de la estanqueidad de la cubierta una vez terminada.
- Verificación de certificados de calidad de los materiales suministrados.

6. MATERIALES

- Teja termoacústica arquitectónica 3,05x0,82 m color según diseño
- Tornillo fijador 7/8"
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x 3/6"

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó: "	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Belgida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

Página 122 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Planos arquitectónicos y estructurales del proyecto.
- Recomendaciones técnicas del fabricante de la teja termoacústica.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para labores en alturas.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta efectivamente suministrada e instalada, recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la teja termoacústica arquitectónica, accesorios de fijación, remates, cumbreras, sellantes, tornillería, cortes, ajustes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, estanqueidad o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE CAL.30 COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, transporte e instalación de caballete metálico en lámina galvanizada prepintada color rojo, calibre 30, para el remate superior de las cubiertas ubicadas en las baterías sanitarias, aulas y pasarela, de acuerdo con los planos del proyecto y las indicaciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de los caballetes, elementos de fijación, tornillos autoperforantes con arandela de sellado, sellantes, traslapes, cortes, ajustes, accesorios, mano de obra, equipos y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta impermeabilización, estabilidad y acabado de la cubierta, conforme a las especificaciones del fabricante.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

• Verificar que las cubiertas se encuentren completamente instaladas, alineadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA.

- Revisar las dimensiones y ubicación de la cumbrera de acuerdo con los planos del proyecto.
- Transportar y almacenar los caballetes evitando golpes, deformaciones o deterioro del acabado.
- Instalar los caballetes sobre la cumbrera respetando el sentido de montaje y los traslapes mínimos recomendados por el fabricante.
- Fijar los caballetes mediante tornillos autoperforantes con arandela de sellado, garantizando una adecuada sujeción.
- Aplicar sellante en las uniones cuando sea requerido para asegurar la impermeabilidad del sistema.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios para los encuentros con otros elementos constructivos.
- Verificar la correcta alineación, nivelación y fijación de los caballetes.
- Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados durante la instalación.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación de los caballetes a lo largo de la cumbrera.
- Traslapes ejecutados conforme a las especificaciones del fabricante.
- Fijaciones completas, firmes y debidamente selladas.
- Ausencia de filtraciones, deformaciones o daños en el acabado.
- Uniformidad en el color y apariencia de los elementos instalados.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Caballete cal. 30 color según diseño
- Tornillo fijador de 7/8"
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x3/16"

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio tubular

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NSR 10

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m) de caballete efectivamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El precio unitario incluirá el suministro del caballete metálico calibre 30 color rojo, tornillería, sellantes, accesorios, cortes, traslapos, ajustes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza del área intervenida.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar o reemplazar los elementos que presenten defectos de instalación, fijación, alineación, sellado o calidad, a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

1. UNIDAD DE MEDIDA

m2 metro cuadrado

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cielo raso en paneles de PVC blanco brillante tipo Alfa 04 de 25 cm de ancho, 5,95 m de longitud y 8 mm de espesor, o de características técnicas equivalentes, de acuerdo con los planos arquitectónicos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de los paneles de PVC, estructura de soporte en perfiles galvanizada, perfiles perimetrales, perfiles principales y secundarios, elementos de suspensión, tornillería, anclajes, remates, uniones, accesorios de acabado, cortes, nivelación, instalación, apertura y conformación de los puntos para luminarias, rejillas, detectores o demás elementos indicados en los planos, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar un acabado uniforme, resistente y durable.

El cielo raso deberá quedar completamente nivelado, firmemente sujeto a la estructura de soporte y con un acabado continuo, libre de deformaciones, separaciones o irregularidades.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones del área y la ubicación de luminarias, instalaciones eléctricas y demás elementos que atraviesen el cielo raso.
- Comprobar que la estructura soporte se encuentre en condiciones adecuadas para recibir el sistema suspendido.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Marcar el nivel definitivo del cielo raso de acuerdo con los planos.
- Instalar los perfiles perimetrales y la estructura de soporte en perfilería galvanizada.
- Colocar los elementos de suspensión garantizando la estabilidad del sistema.
- Verificar permanentemente el nivel y alineación de la estructura.
- Realizar los cortes necesarios en los paneles para adaptarlos a la geometría del espacio.
- Ejecutar las perforaciones para luminarias, cajas eléctricas, detectores, rejillas y demás elementos indicados en los planos.
- Instalar los paneles de PVC respetando el sistema de ensamble del fabricante.
- Instalar perfiles de terminación, uniones y remates.
- Verificar la estabilidad, nivelación y continuidad del cielo raso.
- Limpiar completamente la superficie y retirar los residuos generados.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N.A.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Cielo Raso De Pvc Blanco Brillante Alfa 04 25 Cm X 5.95 X 8mm
- Angulo 2,44 M
- Perfilería Metalica Galvanizada (Viguetas, Omegas)
- Tornillería Y Fijaciones
- Salida De Iluminacion (Led Y Elementos De Fijacion)

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

No Aplica

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cielo raso en PVC completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de paneles de PVC, perfilería galvanizada, perfiles perimetrales, estructura de suspensión, anclajes, tornillería, remates, accesorios, cortes, perforaciones para puntos de iluminación, nivelación, instalación, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del área intervenida y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Perfilera, accesorios y elementos de fijación.
- Aperturas para puntos de iluminación.
- Limpieza final y disposición de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, los paneles, la estructura de soporte o cualquiera de sus componentes que presenten deficiencias de instalación, desniveles, deformaciones, fijaciones inadecuadas, acabados deficientes o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.6 SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

Se refiere al proceso constructivo de bajantes en ejecución de canales en PVC y dimensiones especificadas para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los planos arquitectónicos y en los planos de detalle.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar niveles y pendientes de cubierta.
- Determinar ensambles de los elementos en lámina con las instalaciones sanitarias.
- Verificar desarrollo de las canales y despieces y modulaciones de lámina para control de desperdicios.
- Garantizar protecciones eficaces.
- Preparar modulación de canaleta según especificación y perfiles señalados en planos de detalle para recolección de aguas lluvias.
- Determinar sistemas de anclaje a los elementos estructurales del proyecto.
- Instalar y fijar elementos con herrajes y tornillería diseñada para el sistema.
- Verificar niveles y pendientes finales para aceptación.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

La estructura deberá quedar perfectamente cuadrada y amarrada a los muros para no tener dificultad a la hora de instalar el tejado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

N.A.

6. MATERIALES

- Canaleta en PVC
- Kit de instalación especificado por el fabricante.

7. EQUIPO

- Equipo menor de albañilería.
- Equipo para latonería y soldadura.
- Andamio.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NTC

Norma NSR – 10

Ficha técnica del fabricante

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales específicos.
- Equipos específicos.
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 5.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

ml Metro lineal

2. DESCRIPCIÓN

El suministro e instalación de bajante en PVC tipo Amazonas Ø4" consiste en la provisión y colocación de tuberías de PVC de alta resistencia para la conducción eficiente de aguas lluvias desde cubiertas o terrazas hasta el sistema de drenaje pluvial. Este sistema garantiza un adecuado manejo de aguas, evitando filtraciones y acumulaciones que puedan afectar la estructura de la edificación. La instalación debe cumplir

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamita Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 128 de 218

Carrera 10 # 10- 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, asegurando la durabilidad y correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se revisan los planos y se identifican los puntos de instalación de las bajantes, asegurando que cumplan con el diseño del sistema de drenaje pluvial.
- Se limpia y despeja la zona donde se instalará la bajante, verificando que las estructuras de soporte sean adecuadas para la fijación del tubo de PVC.
- Se cortan las secciones de PVC tipo Amazonas Ø4" según las dimensiones establecidas en los planos, utilizando herramientas adecuadas para garantizar cortes limpios y precisos.
- Se unen los segmentos de tubería mediante coples y adhesivos especializados, asegurando la correcta alineación y hermeticidad de las conexiones.
- Se instalan abrazaderas de sujeción a lo largo del recorrido de la tubería, fijándolas a la estructura con anclajes adecuados para garantizar estabilidad y resistencia a vibraciones o impactos.
- Se conecta la bajante al sistema de recolección de aguas lluvias, verificando que el flujo sea continuo y sin obstrucciones.
- Se realiza una prueba con agua para comprobar la correcta instalación y funcionamiento del sistema, asegurando que no haya fugas ni atascos.
- Se retiran los residuos de instalación y se deja el área en condiciones óptimas para su uso, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N.A.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- El policloruro de vinilo (PVC) es un material comúnmente utilizado para tuberías de desagüe.

7. EQUIPO

- Herramienta menor
- Andamio
- Tablón de andamios

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

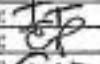
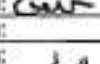
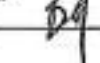
10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Norma NTC

Norma NSR - 10

Ficha técnica del fabricante

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 129 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA UND – Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de sanitario tipo Aluvia Plus Alongado Corona o equivalente de iguales o superiores características técnicas, de acuerdo con los planos hidráulicos, arquitectónicos y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje del sanitario existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, preparación del punto sanitario, suministro del sanitario completo, tanque, asiento, herrajes, válvula de descarga, anillo de cera o sello sanitario, pernos de anclaje, llave angular, flexible, sellantes, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Incluye las pruebas de funcionamiento, verificación de hermeticidad, limpieza final y todas las actividades, materiales, equipos y mano de obra requeridos para entregar el aparato completamente instalado y en perfecto estado de operación.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación del aparato sanitario conforme a los planos.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar el desmontaje.
- Desmontar cuidadosamente el sanitario existente evitando daños en las redes hidráulicas y sanitarias.
- Retirar los residuos y disponer adecuadamente el aparato desmontado.
- Revisar el estado del punto sanitario y realizar la limpieza de la superficie de apoyo.
- Instalar el anillo de cera o sello sanitario.
- Ubicar el sanitario verificando su correcta alineación y nivelación.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padroza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 130 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Instalar los pernos de fijación y ajustar el sanitario sin generar esfuerzos que puedan fracturar la porcelana.

- Instalar tanque, asiento, llave angular, flexible y accesorios.
- Sellar el perímetro de apoyo cuando sea requerido.
- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento y hermeticidad.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de descarga.
- Limpiar el aparato y entregar completamente instalado.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

No Aplica

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Sanitario Aluvia Plus Alongado Blanco Corona
- Accesorios Para Unidades Sanitarias
- Silicona Sanitaria
- Cemento Blanco
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos ☒ Sí ☐ No

Incluida ☒ Sí ☐ No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Planos arquitectónicos del proyecto.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de sanitario completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje del sanitario existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, suministro del sanitario completo, tanque, asiento, llave angular, flexible, válvula de descarga, sello sanitario, pernos, sellantes, accesorios, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el aparato sanitario o cualquiera de sus componentes que presente fugas, deficiencias de instalación, funcionamiento inadecuado o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CRUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el desmonte del orinal existente y el suministro, transporte e instalación de un orinal tipo Petite con grifería de porcelana tipo cruceta o equivalente aprobado por la INTERVENTORÍA, de conformidad con los planos hidrosanitarios, las especificaciones del proyecto y las recomendaciones del fabricante.

La actividad comprende el retiro del aparato sanitario existente, la adecuación del punto hidráulico y sanitario, suministro e instalación del nuevo orinal, grifería, válvulas, sifón cuando aplique, accesorios de fijación, sellos, empaques, anclajes, conexiones hidráulicas y sanitarias, pruebas de funcionamiento, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar un correcto funcionamiento, hermeticidad y acabado de la instalación.

Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación del aparato sanitario conforme a los planos del proyecto.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar las labores.
- Desmontar cuidadosamente el orinal existente, incluyendo grifería y accesorios.
- Retirar los elementos de fijación y limpiar completamente el área de instalación.
- Verificar el estado de las redes hidráulicas y sanitarias existentes.
- Reparar o adecuar los puntos de conexión cuando sea necesario.
- Instalar el nuevo orinal utilizando los elementos de fijación recomendados por el fabricante.
- Instalar la grifería tipo cruceta o equivalente y realizar las conexiones hidráulicas.
- Ejecutar la conexión al sistema de desagüe garantizando la hermeticidad.
- Aplicar sellos sanitarios en los puntos de contacto con el muro.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gernica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento.
- Verificar la ausencia de fugas y el correcto desalojo de las aguas.
- Limpiar completamente el aparato sanitario y el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación del orinal.
- Fijaciones completamente aseguradas.
- Ausencia de fugas en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Correcto funcionamiento de la grifería.
- Descarga eficiente del aparato sanitario.
- Acabado limpio y uniforme.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Orinal Petite Con Griferiade Porcelana Tipo Cruceta O Equivalente
- Accesorios Para Instalacion
- Silicona Sanitaria
- Cemento Blanco
- Agua

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

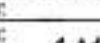
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UND) de orinal tipo Petite efectivamente suministrado, instalado y recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmonte del aparato sanitario existente, suministro del orinal, grifería tipo cruceta o equivalente, válvulas, sifón cuando aplique, accesorios de fijación, selladores, conexiones hidráulicas y sanitarias, pruebas de funcionamiento, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Aparato sanitario.
- Grifería.
- Accesorios hidráulicos y sanitarios.
- Selladores y fijaciones.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar a su costo, el aparato sanitario, la grifería o cualquiera de sus accesorios que presenten fugas, deficiente funcionamiento, incorrecta alineación, daños en la porcelana, fijaciones inadecuadas o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante o las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

ÍTEM 6.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS

1. UNIDAD DE MEDIDA und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos de empotrar en porcelana sanitaria color blanco institucional, Corona o equivalente de iguales o superiores características técnicas, de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el desmontaje del lavamanos existente, retiro y disposición final del aparato desmontado, adecuación de la superficie de apoyo, suministro e instalación del lavamanos, grifería, válvula de desagüe, sifón, llave(s) angular(es), flexibles, desagüe, sellantes, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Incluye las pruebas de funcionamiento e impermeabilidad, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para entregar el aparato completamente instalado y en óptimas condiciones de servicio.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación y dimensiones del lavamanos conforme a los planos del proyecto.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar el desmontaje.
- Desmontar cuidadosamente el lavamanos existente evitando daños en las redes hidráulicas y sanitarias.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Neguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Retirar y disponer adecuadamente el aparato desmontado.
- Revisar el estado de las conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Limpiar y preparar la superficie donde será instalado el nuevo lavamanos.
- Instalar el lavamanos verificando su correcta nivelación y fijación.
- Instalar la grifería, válvula de desagüe, sifón, llaves angulares y flexibles.
- Sellar las uniones con silicona sanitaria cuando sea necesario.
- Abrir el suministro de agua y realizar pruebas de funcionamiento y hermeticidad.
- Verificar el adecuado drenaje del lavamanos y la ausencia de fugas.
- Limpiar completamente el aparato y el área intervenida.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Lavamanos correctamente nivelado y alineado.
- Fijaciones firmes y estables.
- Funcionamiento adecuado de la grifería y del sistema de desagüe.
- Ausencia de fugas en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Sellado uniforme entre el lavamanos y la superficie de apoyo.
- Aparato libre de fisuras, golpes o defectos de fabricación.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Lavamanos Milano De Empotrar Blanco O Similar
- Accesorios Para Instalacion
- Silicona Sanitaria
- Cemento Blanco
- Agua
- Tubería Hidrosanitaria Para Lavamanos Incluye Accesorios

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Ficha técnica del fabricante, planos del proyecto.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de lavamanos completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el desmontaje del aparato existente, retiro y disposición final del mismo, suministro del lavamanos, grifería, llaves angulares, flexibles, sifón, válvula de desagüe, elementos de

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Olivia Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

fijación, sellantes, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza y disposición final de residuos.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el lavamanos o cualquiera de sus componentes que presente fugas, deficiencias de instalación, funcionamiento inadecuado, acabados deficientes o incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 6.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M.

1. UNIDAD DE MEDIDA und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de espejo para baño de 1,20 m x 1,00 m, elaborado en vidrio de alta calidad con espesor mínimo de 4 mm, bordes pulidos y acabado de primera calidad, de acuerdo con los planos arquitectónicos y las instrucciones de la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro del espejo, elementos de fijación mecánica o adhesivos especiales para espejos, soportes, chazos, tornillos en acero inoxidable, nivelación, instalación, sellado cuando sea requerido, limpieza final y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una instalación segura, estable y durable.

El espejo deberá quedar firmemente instalado, perfectamente alineado y libre de rayones, fisuras, manchas o cualquier defecto que afecte su funcionalidad o apariencia.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación del espejo conforme a los planos del proyecto.
- Revisar que la superficie de instalación se encuentre limpia, seca, firme y nivelada.
- Marcar los puntos de fijación garantizando la correcta alineación y nivelación.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 136 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

- Instalar los elementos de anclaje o soportes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Colocar el espejo utilizando adhesivo especial para espejos y/o fijaciones mecánicas, según corresponda.

- Verificar la correcta nivelación, estabilidad y firmeza del espejo.
- Aplicar sellador perimetral cuando sea especificado o requerido.
- Limpiar completamente la superficie del espejo eliminando residuos de adhesivos o sellantes.
- Proteger el espejo hasta la entrega final de la obra.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación.
- Espejo firmemente fijado y estable.
- Bordes uniformes y correctamente terminados.
- Ausencia de fisuras, rayones, manchas o deformaciones.
- Superficie completamente limpia.
- Elementos de fijación ocultos o uniformemente distribuidos, según el sistema de instalación adoptado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

N.A.

6. MATERIALES

- Espejo 4mm
- Silicona Masilla De Aplicación X 50 MI
- Chazos Expansivos
- Cinta Doble Faz Rollo
- Accesorios Para Instalacion

7. EQUIPO

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Ficha técnica del fabricante

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de espejo completamente suministrado e instalado, recibido a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro del espejo, adhesivos, soportes, anclajes, tornillos, sellantes, transporte, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final del elemento instalado y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Accesorios y elementos de fijación.
- Limpieza final.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar, reemplazar o corregir, a su costo, el espejo o cualquiera de sus elementos de fijación que presenten fisuras, rayones, desprendimientos, deficiencias de instalación, falta de estabilidad o cualquier incumplimiento de las presentes especificaciones, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 6.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4". (POCETA)

1. UNIDAD DE MEDIDA

und Unidad

2. DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de llave de agua de 3/4" para poceta o punto de servicio, de conformidad con los planos hidrosanitarios del proyecto, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA.

La actividad comprende el suministro de la llave de paso o grifo de 3/4", accesorios de conexión, adaptadores, niples, uniones, cinta sellante, elementos de fijación y todos los componentes requeridos para su correcta instalación. Incluye la preparación del punto hidráulico, montaje, ajuste, pruebas de funcionamiento, verificación de hermeticidad, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar un funcionamiento adecuado y libre de fugas.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar la ubicación del punto hidráulico conforme a los planos del proyecto.
- Cerrar el suministro de agua antes de iniciar la instalación.
- Inspeccionar el estado de la tubería y accesorios existentes.
- Limpiar las roscas y preparar las conexiones.
- Instalar los accesorios requeridos utilizando cinta sellante o material recomendado por el fabricante.
- Instalar la llave de agua de 3/4", asegurando su correcta orientación y ajuste.
- Ajustar las conexiones evitando esfuerzos excesivos que puedan dañar los accesorios.
- Restablecer el suministro de agua.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 138 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Realizar pruebas de funcionamiento y verificar la ausencia de fugas.
- Limpiar el área intervenida y dejar el punto completamente operativo.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y fijación de la llave.
- Funcionamiento suave del mecanismo de apertura y cierre.
- Ausencia de fugas en las conexiones.
- Correcta hermeticidad del sistema.
- Acabado limpio y sin daños visibles.

5. ENSAYOS A REALIZAR

No Aplica

6. MATERIALES

- Accesorios Para Instalacion
- Soldadura Pvc (1/4 Galon)
- Teflon X Rollo
- Limpiador Pvc (1/4 Galon)
- Llave Jardín 1/2 X 3/4 Pulgada Satinada

7. EQUIPO

- Herramienta menor.

8. DESPERDICIOS

Incluidos 1 Si 0 No

9. MANO DE OBRA

Incluida 1 Si 0 No

10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

N.A.

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UND) de llave de agua de 3/4" efectivamente suministrada, instalada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA.

El precio unitario incluirá el suministro de la llave de agua, adaptadores, niples, uniones, cinta sellante, accesorios de conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, limpieza final y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Llave de agua de 3/4".
- Accesorios de conexión.
- Selladores y elementos de fijación.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.
- Pruebas de funcionamiento.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Limpieza del área intervenida.
- Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá desmontar y reinstalar, o reemplazar a su costo, la llave de agua o cualquiera de sus accesorios que presenten fugas, deficiente funcionamiento, daños, mala instalación o cualquier otra condición que no cumpla con las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante o las instrucciones impartidas por la INTERVENTORÍA, sin que ello implique modificaciones y/o adiciones en el plazo o en el valor del contrato.

SEDE ROMUALDO DE PALMA DE LA DE MARIA AUXILIADORA - COMUNIDAD DE LA MILAGROSA					
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1- PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	321,86	\$ 13.694,62	\$ 4.407.751,00
1.2	LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	53,00	\$ 35.002,92	\$ 1.855.154,00
1.3	RETIRO Y DESMONTE DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO, LISTONES DE MADERA, RASPADO DE MUROS, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	180,00	\$ 39.628,55	\$ 7.133.138,00
TOTAL PRELIMINARES					\$ 13.396.043,00

2- ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
2.1	REPARACIÓN DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON	M2	1,76	\$ 281.443,29	\$ 495.340,00
Proyectó:	Emerson Torres	Cargo:	P.U. SED	Firma:	ET
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo:	P.U. SED	Firma:	EP
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo:	P.U. SED	Firma:	CN
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo:	Oficina Asesora Jurídica	Firma:	
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Faliz	Cargo:	Secretaría de Educación Departamental	Firma:	BR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN O PASIVADOR TIPO MAPEFER 1K, SIKA ARMATEC 110 O SIMILAR.				
--	--	--	--	--	--

TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 495.840,00
-------------------------------	---------------

3. CUBIERTAS

3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	322,65	\$ 99.439,42	\$ 32.084.128,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ROJO CAL.30 EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M L	55,68	\$ 67.738,13	\$ 3.771.659,00

TOTAL CUBIERTAS	\$ 35.855.787,00
-----------------	------------------

4. CARPINTERIA EN MADERA

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARILLÓN 2" X 4" (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES	M L	181,50	\$ 78.273,55	\$ 14.206.650,00
-----	---	--------	--------	--------------	------------------

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa-Brigida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

	NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)				
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M L	253,76	\$ 37.570,62	\$ 9.533.921,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 1.00Mx2.10M EB BLOQUE DE AULAS (INCLUYE DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	U N D	3,00	\$ 817.954,83	\$ 2.453.864,00
Proyectó:	Emerson Torres	Cargo:	P.U. SED	Firma:	
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo:	P.U. SPOT	Firma:	
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo:	P.U. SED	Firma:	
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo:	Oficina Asesora Jurídica	Firma:	
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo:	Secretaria de Educación Departamental	Firma:	

Página 142 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA PARA MURO DE BLOQUE DE AULAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, AJUSTE Y REPOSICIÓN DE FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M2	45,62	\$ 120.387,40	\$ 5.491.581,00
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2"x4" COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES, VARILLA ROSCADA COMPLETA, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M L	105,30	\$ 152.673,52	\$ 16.076.521,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES DE MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2" PARA VENTANERIA DE BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y	M L	47,13	\$ 50.870,25	\$ 2.397.515,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firmó: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firmó: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firmó: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firmó:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firmó: 



ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE
ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y
ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE
2021.

DEPENDENCIA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTE DE VENTANIRA EXISTENTE, CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PUNTILLAS).				
---	--	--	--	--

TOTAL CARPINTERIA EN MADERA

\$
 50.160.052,00

5. CARPINTERIA METALICA

5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA(1,0Mx2.0M) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO INSTALACION)	U N D	1,00	\$ 1.603.485,7 0	\$ 1.603.486,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBICULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	U N D	4,00	\$ 1.251.153,6 1	\$ 5.004.614,00
5,3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE SEPARACION DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	M2	3,23	\$ 166.491,84	\$ 537.769,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 145.869,00
----------------------------	---------------

6. ACABADOS EN BATERÍAS SANITARIAS

6,1	LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES	M2	44,46	\$ 8.332,38	\$ 370.458,00
6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2	6,16	\$ 101.625,56	\$ 626.013,00
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	44,46	\$ 77.860,12	\$ 3.461.427,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	21,01	\$ 171.537,87	\$ 3.604.011,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO MATE 30CMX60CM PARA MURO. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	56,30	\$ 144.541,80	\$ 8.137.703,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	17,95	\$ 106.858,64	\$ 1.918.113,00

TOTAL ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS	\$ 18.417.725,00
--	-------------------------

7. APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	U N D	4,00	\$ 863.981,80	\$ 3.455.927,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	U N D	2,00	\$ 617.816	\$ 1.235.631,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M.	U N D	2,00	\$ 461.292	\$ 922.584,00
7,4	MANTENIMIENTO DE POCETA EXISTENTE EN BATERIA SANITARIA	U N D	1,00	\$ 408.809	\$ 408.809,00

TOTAL APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO	\$ 6.022.954,00
--	--------------------

8. URBANISMO PASARELA

8,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA PILARES DE PASARELA (INC. CARGUE Y RETIRO)	M3	1,72	\$ 88.236,35	\$ 151.767,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 4"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS	M L	246,00	\$ 121.476,42	\$ 29.883.200,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 3"X8" (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	63,18	\$ 147.687,28	\$ 9.330.883,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y	M L	135,21	\$ 84.941,63	\$ 11.484.958,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS				
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2"X8" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	146,23	\$ 120.155,16	\$ 17.570.290,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" SEGÚN DISEÑO DE LA COMUNIDAD. VER PLANOS.	M L	59,73	\$ 107.841,24	\$ 6.441.358,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES EN MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"X2" PARA CERCHA, CORREAS Y DIAGONALES (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	329,00	\$ 50.608,43	\$ 16.650.173,00
TOTAL URBANISMO - PASARELA					\$ 91.512.629,00

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA COMUNIDAD LA MILAGROSA	\$ 222.706.396,00
---	----------------------

SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.C.S

ACTIVIDAD	U N D	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
-----------	-------------	--------------	----------------	------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

1. PRELIMINARES

1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	128,13	\$ 13.508,62	\$ 1.730.860,00
-----	---	----	--------	-----------------	--------------------

TOTAL	\$ 1.730.860,00
--------------	--------------------

2. ACABADOS

2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2	105,84	\$ 98.765,10	\$ 10.453.298,00
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	41,87	\$ 76.833,85	\$ 3.216.879,00

TOTAL	\$ 13.670.177,00
--------------	---------------------

3. CUBIERTA

3,1	RETIRO Y DESMONTE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS	M2	172,34	\$ 33.110	\$ 5.706.263,00
-----	--	----	--------	--------------	--------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feíz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL				
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	172,34	\$ 101.631	\$ 17.515.081,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	121,58	\$ 99.244	\$ 12.066.072,00

TOTAL	\$ 35.287.416,00
--------------	------------------

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA SEDE MARCELLANO	\$ 50.688.453,00
--	------------------

SEDE RAFAEL GARCIA HERREROS DE LA LE SAN JUAN BOSCO				
ACTIVIDAD	U N D	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL

1. PRELIMINARES

1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	36,00	\$ 13.553,62	\$ 487.930,00
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE. (INCLUYE DESMONTAJE DE TEJAS,	M2	53,90	\$ 39.628,55	\$ 2.135.979,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	CORREAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRAANTE)				
1,3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO Y ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS INTERNOS Y EXTERNO,(INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL, RETIRO DE MORTEROS DE PEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	M2	146,05	\$ 37.987,69	\$ 5.548.102,00
1,4	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES. (INCLUYE DESINSTALACIÓN DE HOJAS, MARCOS, BISAGRAS, CERRADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	U N D	8,00	\$ 69.680,50	\$ 557.444,00
1,5	DESMONTAJE DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (INCLUYE CORTE, DESMONTAJE, RETIRO DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RETIRADO)	M2	15,12	\$ 25.248,11	\$ 381.751,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

TOTAL	\$ 9.111.206,00
-------	-----------------

2. MAMPOSTERÍA Y REPARACIÓN DE MUROS

2,1	DEMOLICION DE MURO INTERNO Y MESON SEGÚN DISEÑO. VER PLANO	M2	8,50	\$ 32.172	\$ 273.459,00
2,2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO REGIONAL DE OCHO HUECOS, TIPO TIZON O PANDERETA, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	20,94	\$ 90.647	\$ 1.898.148,00
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO EN MUROS EXTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24,60	\$ 52.051,25	\$ 1.280.461,00
2,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 EN MUROS INTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	147,73	\$ 51.903,75	\$ 7.667.740,00
2,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS. (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24,60	\$ 33.015,18	\$ 812.174,00
2,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADAS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE	M2	24,60	\$ 77.073,85	\$ 1.896.017,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)				
2,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERIORES, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE COMPATIBLE CUANDO SEA REQUERIDO)	M2	10,65	\$ 99.659,88	\$ 1.061.378,00

TOTAL	\$ 14.889.377,00				
--------------	------------------	--	--	--	--

3. PISOS Y ENCHAPES

3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO PARA PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	36,07	\$ 163.282,01	\$ 5.889.582,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO MATE 30CMX60CM EN MURO. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	107,14	\$ 138.533,28	\$ 14.842.455,00
3,3	CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑA SANITARIA EN GRANITO PULIDO	M L	7,00	\$ 42.562,46	\$ 297.937,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

EQUIVALENTE. (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)				
---	--	--	--	--

TOTAL	\$ 24.029.974,00
--------------	------------------

4. CARPINTERIA METALICA

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	U N D	8,00	\$ 1.222.651,25	\$ 9.781.210,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	U N D	1,00	\$ 1.695.901,25	\$ 1.695.901,00
4,3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (LIMPIEZA, LIJADO, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA).	M2	15,12	\$ 39.356,34	\$ 595.068,00

TOTAL	\$ 12.072.179,00
--------------	------------------

5. CUBIERTA Y ESTRUCTURA

5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFILERIA 120X60X2 MM. VER PLANO (INCLUYE TODO LO	M L	51,09	\$ 299.511	\$ 15.302.037,00
-----	--	--------	-------	------------	------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	NECESARIO PARA SU INSTALACION)				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 100X50X2 MM (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	23,32	\$ 240.337	\$ 5.604.649,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	54,00	\$ 102.956	\$ 5.559.644,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE CAL.30 COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M L	6,90	\$ 58.413	\$ 403.051,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	31,43	\$ 101.494	\$ 3.189.953,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	14,00	\$ 65.030	\$ 910.417,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	12,00	\$ 54.394	\$ 652.723,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 155 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

TOTAL	\$ 31.622.474,00
--------------	------------------

6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	U N D	6,00	\$ 849.702	\$ 5.098.214,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CRUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	U N D	2,00	\$ 572.612	\$ 1.145.225,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS	U N D	4,00	\$ 614.239	\$ 2.456.956,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M 4MM	U N D	2,00	\$ 458.788	\$ 917.577,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4". (POCETA)	U N D	2,00	\$ 140.513	\$ 281.026,00

TOTAL	\$ 9.898.998,00
--------------	-----------------

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA SEDE RAFAEL GARCIA	\$ 98.624.208,00
---	------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA	\$	372.019.055,00
-----------------------------	----	----------------

ADMINISTRACION (%)	28,03%	\$	104.262.710,00
IMPREVISTOS (%)	1,00%	\$	3.720.191,00
UTILIDAD (%)	6,00%	\$	22.321.143,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	\$	502.323.101,00
------------------------------------	----	----------------

PAGA	\$	8.500.000,00
------	----	--------------

TOTAL COSTOS PROYECTO	\$	510.823.101,00
-----------------------	----	----------------

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

2.1. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

SON: QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$510.823.101,00)

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción		
72101500	Servicios de apoyo para la construcción		
72102900	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones		
72121406	Servicios de construcción de edificios públicos especializados		
Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPD1	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

72152400	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicio de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

2.3. PRESUPUESTO

ENTIDAD	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	GDP	VALOR (\$)
Gobernación del Amazonas	Educación	0222 - 2.3.2.22.01.004.02 - 227	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	4712 (04/08/2026)	\$510.823.101,00
				TOTAL	\$510.823.101,00

Línea Plan Anual Adquisiciones 2026:

SED 0324 "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

COMPONENTES DE ADMINISTRACIÓN – IMPREVISTOS Y UTILIDAD

Para calcular el componente de Administración, Utilidades – A.I.U- se realizó una discriminación de los posibles gastos de carácter administrativo en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato, a partir de la estimación de estos gastos, se calculó el porcentaje al que correspondían con respecto al Costo Directo del presupuesto de obra. Se enumeran algunos de los conceptos tenidos en cuenta para el cálculo del porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad.

NOTA: Los IMPREVISTOS que se llegaren a causar, se pagarán contra causación, cuantificación y soporte por parte del contratista. Para efectos de determinar el AIU fueron tenidos en cuenta los siguientes conceptos

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 158 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

1	PERSONAL PROFESIONAL
2	INSTALACIONES PROVISIONALES
3	SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
4	PAPELERÍA Y OTROS COSTOS
5	INVERSIÓN AMBIENTAL
6	LABORATORIO
7	BANCARIOS
8	VALLA CONTRACTUAL
9	GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Pólizas, otros)
10	IMPUESTOS

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Oficial fue calculado con los componentes de **ADMINISTRACIÓN – IMPREVISTOS y UTILIDAD**, aplicados en porcentaje al **COSTO DIRECTO**.

1. **Impuestos, tasas, contribuciones y similares:**

De las cuentas que se originen en el presente contrato, se harán deducciones por:

Impuestos	Porcentaje %
Estampilla Amazonia	1%
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Ancianato	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto, gravamen o similares que corresponda y/o del cual sea responsable, y la GOBERNACION DE AMAZONAS no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

ANALISIS DEL (ANALISIS DEL MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

1. Entidad: Se tomó como referencia de los procesos, con objeto similar al que se va a llevar a cabo en el Municipio de Leticia, teniendo en cuenta que deben estar sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación estatal.

B. Objeto: Partiendo de la base que los objetos para este proyecto será la ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

C. Método de evaluación: La entidad realizará la correspondiente evaluación de conformidad a lo contemplado en el documento base (pliego tipo infraestructura social, y anexo experiencia Infraestructura sector educación)

D. Oferentes presentados: Se evidencia que para este tipo de procesos y por su complejidad los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas u otras formas de asociación como Uniones Temporales o Consorcios, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el proceso que piensa realizarse, se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proyectos. Sin embargo, debe advertirse que en el caso del Departamento del Amazonas y especialmente, en las áreas no municipalizadas, no se cuenta con oferta en el sector constructor y debido a la lejanía y costos derivados que afectan la ejecución de las obras, generalmente, el número de participantes es reducido en los procesos de selección.

E. Análisis de riesgo: Se encuentran en la Matriz 3 riesgos anexa.

F. Análisis del AIU: El presente proceso fue estructurado por la GOBERNACION DE AMAZONAS de conformidad a los estándares y resultados de las cotizaciones de productos y/o servicios requeridos y plasmados en el APU correspondiente

G. Estudio financiero y tributario del sector Variables económicas

Los costos del proyecto de construcción de la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", puede ser impactado por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación, los incrementos salariales, la oferta y la demanda de materiales de construcción de este tipo de proyectos y el índice de precios al producto (IPP) de materiales de construcción.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 160 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

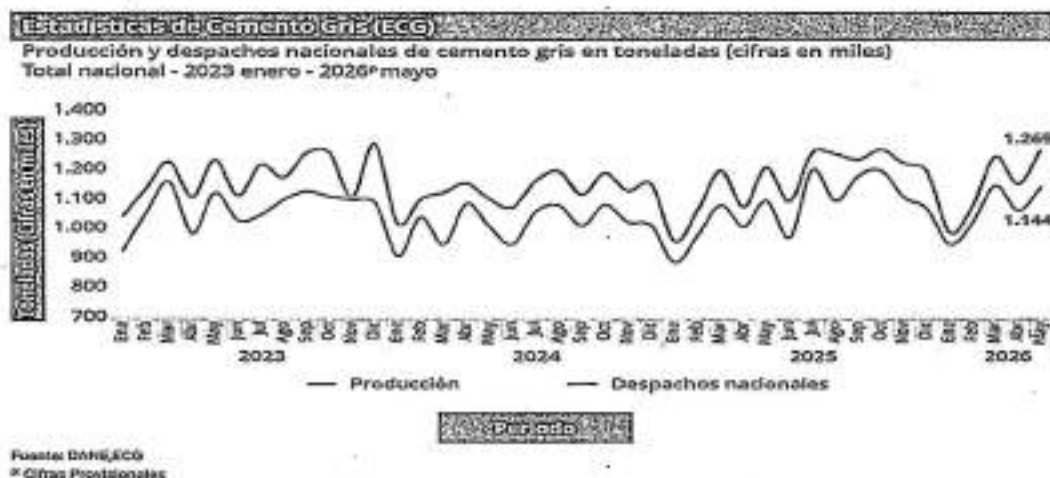
La meta de inflación del Banco de la República es del 3.29 %, *"Los indicadores de inflación básica han dejado de caer, con indicios de aceleración y en línea con una perspectiva de un crecimiento local más dinámico en segundo trimestre del 2026"*

Índice de precios al productor (IPP) de materiales de construcción durante el mes de Mayo de 2026 registró un incremento durante el mes de marzo de 2026, como lo informa el DANE:

En el boletín de prensa emitido por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) de los indicadores económicos alrededor de la construcción en I Trimestre de 2026, se destaca un decrecimiento de los despachos de cemento gris durante enero-marzo de 2018 con el -3.1% frente al mismo corte en el año anterior, por canal de distribución se observa así: -1.5% fue la variación anual de producción -1.5% fue la variación anual de producción de cemento gris en mayo de 2026.

Información mayo 2026

En mayo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.265,6 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,0% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.144,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,1% frente a mayo de 2025.



En el período enero – mayo 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 5.743,5 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,0% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

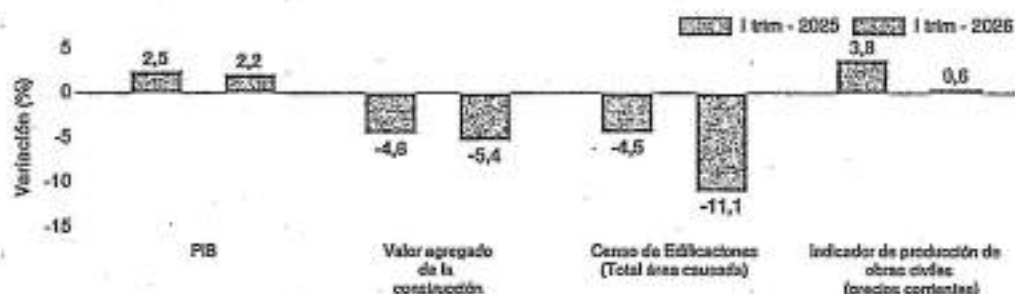
REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

nacional acumularon 5.335,8 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,3% con respecto al periodo enero - mayo 2025.

Información primer trimestre de 2026

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026P)



Fuente: DANE, IEAC

P: provisional

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Este boletín consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción. El documento consta de tres capítulos, en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 162 de 218

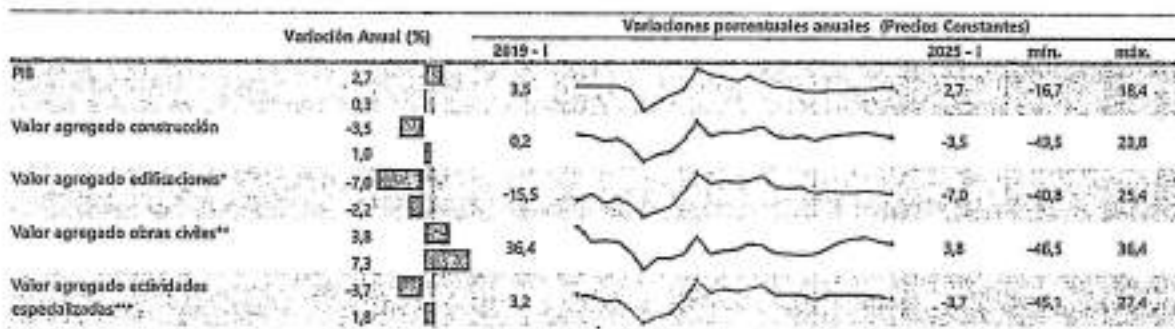
Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores
(precios constantes)
2019 – 2025^{pr} (I trimestre)**



2025 (I Trim)
2024 (I Trim)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Para el segundo trimestre tenemos de acuerdo al boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, producto interno bruto trimestral que encontramos en el enlace:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

La siguiente información:

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026^{tr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{tr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{tr} -II / 2025 ^{tr} -II	2026 ^{tr} / 2025 ^{tr}	2026 ^{tr} -II / 2026 ^{tr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Encontrando el sector de la construcción con un aumento del 6.4%

“... Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%. ”

2.4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los costos directos consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unas unidades de medida y se estiman unas cantidades y unos precios unitarios, que nos permiten determinar un valor parcial por la ejecución de cada una de estos.

Los costos indirectos –AIU- corresponden a los valores de administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U).

NOTA: El porcentaje correspondiente a imprevisto (I) solo se le reconocerá al contratista cuando este los presente debidamente justificados, esto es realizada en debida forma su inversión en la etapa de ejecución; de lo contrario, estos recursos pueden ser retenidos por la entidad y no serán desembolsados y en el evento en que ya se hayan desembolsados, serán reintegrados por el contratista a la entidad. Este valor de imprevisto debe ser reconocido y aprobado por el supervisor designado por la Gobernación del Amazonas.

Para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial se establecen las especificaciones técnicas, las cuales consisten entre otras, en la descripción de la actividad, materiales utilizados, equipo, ejecución de los trabajos, condiciones para el recibo de los trabajos, unidad de medida, forma de pago e ítem de pago. Los análisis de los precios unitarios nos indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios unitarios que se utilizaron para determinar el valor estimado del contrato; estos análisis serán publicados en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, documento que forma parte integral del presente estudio. No obstante, la dosificación de materiales empleados en obra, dimensiones finales de los elementos estructurales, etc., serán verificados en sitio y avalados por el supervisor de la obra, previa presentación por parte del contratista, de las respectivas memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de actividades, unidad de medida y cantidad a ejecutar correspondiente al presupuesto oficial:

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garriga Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	Fecha :	agosto-26
-------------------------	---------	-----------

SEDE ROMUALDO DE PALMA DE LA DE MARIA AUXILIADORA - COMUNIDAD DE LA MILAGROSA

ACTIVIDAD	UN D	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
-----------	---------	--------------	----------------	------------

1. PRELIMINARES

1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	321,86	\$ 13.694,62	\$ 4.407.751,00
1.2	LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	53,00	\$ 35.002,92	\$ 1.855.154,00
1.3	RETIRO Y DESMONTE DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO, LISTONES DE MADERA, RASPADO DE MUROS, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	180,00	\$ 39.628,55	\$ 7.133.138,00

TOTAL PRELIMINARES	\$ 13.396.043,00
--------------------	------------------

2. ESTRUCTURAS EN CONCRETO

2,1	REPARACIÓN DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN O PASIVADOR TIPO MAPEFER 1K, SIKI ARMATEC 110 O SIMILAR.	M2	1,76	\$ 281.443,29	\$ 495.340,00
-----	--	----	------	---------------	---------------

TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 495.340,00
-------------------------------	---------------

3. CUBIERTAS

3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO	M2	322,65	\$ 99.439,42	\$ 32.084.128,00
-----	---	----	--------	--------------	------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Feiz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)				
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ROJO CAL.30 EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M L	55,68	\$ 67.738,13	\$ 3.771.659,00

TOTAL CUBIERTAS	\$ 55.855.782,00
-----------------	---------------------

II. CARPINTERIA EN MADERA

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARILLÓN 2" X 4" (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M L	181,50	\$ 78.273,55	\$ 14.206.650,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M L	253,76	\$ 37.570,62	\$ 9.533.921,00

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 1.00Mx2.10M EB BLOQUE DE AULAS (INCLUYE DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	UN D	3,00	\$ 817.954,83	\$ 2.453.864,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA PARA MURO DE BLOQUE DE AULAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, AJUSTE Y REPOSICIÓN DE FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M2	45,62	\$ 120.387,40	\$ 5.491.581,00
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2"x4" COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES, VARILLA ROSCADA COMPLETA, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M L	105,30	\$ 152.673,52	\$ 16.076.521,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES DE MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2" PARA VENTANERIA DE	M L	47,13	\$ 50.870,25	\$ 2.397.515,00

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 168 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTE DE VENTANIRA EXISTENTE, CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PUNTILLAS).				
---	--	--	--	--

TOTAL CARPINTERIA EN MADERA	\$ 50.160.052,00
---	-------------------------

5. CARPINTERÍA METÁLICA

5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA (1,0Mx2,0M) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO INSTALACION)	UN D	1,00	\$ 1.603.485,70	\$ 1.603.486,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBICULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN D	4,00	\$ 1.251.153,61	\$ 5.004.614,00
5,3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE SEPARACION DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	M2	3,23	\$ 166.491,84	\$ 537.769,00

TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 7.045.869,00
--	------------------------

6. ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS

6,1	LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES	M2	44,46	\$ 8.332,38	\$ 370.458,00
------------	---	-----------	--------------	--------------------	----------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2	6,16	\$ 101.625,56	\$ 626.013,00
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	44,46	\$ 77.860,12	\$ 3.461.427,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	21,01	\$ 171.537,87	\$ 3.604.011,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO MATE 30CMX60CM PARA MURO. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	56,30	\$ 144.541,80	\$ 8.137.703,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	17,95	\$ 106.858,64	\$ 1.918.113,00

TOTAL ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS	\$ 18.117.725,00
---------------------------------------	------------------

7. APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS	UN D	4,00	\$ 863.981,80	\$ 3.455.927,00
-----	---	------	------	---------------	-----------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Moguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)				
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UN D	2,00	\$ 617.816	\$ 1.235.631,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M.	UN D	2,00	\$ 461.292	\$ 922.584,00
7,4	MANTENIMIENTO DE POCETA EXISTENTE EN BATERIA SANITARIA	UN D	1,00	\$ 408.809	\$ 408.809,00

TOTAL APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO	\$ 6.022.954,00
---	-----------------

8. URBANISMO PASARELA

8,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA PILARES DE PASARELA (INC. CARGUE Y RETIRO)	M3	1,72	\$ 88.236,35	\$ 151.767,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 4"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS	M L	246,00	\$ 121.476,42	\$ 29.883.200,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 3"X8" (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	63,18	\$ 147.687,28	\$ 9.330.883,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA,	M L	135,21	\$ 84.941,63	\$ 11.484.958,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garmica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS				
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2"X8" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	146,23	\$ 120.155,16	\$ 17.570.290,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" SEGÚN DISEÑO DE LA COMUNIDAD. VER PLANOS.	M L	59,73	\$ 107.841,24	\$ 6.441.358,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES EN MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"X2" PARA CERCHA, CORREAS Y DIAGONALES (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS). VER PLANOS.	M L	329,00	\$ 50.608,43	\$ 16.650.173,00

TOTAL URBANISMO - PASARELA	\$ 21.512.629,00
----------------------------	---------------------

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA COMUNIDAD LA MILAGROSA	\$ 222.706.396,00
--	----------------------

SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES, SANTAGANA DE LA LE, ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.C.S

ACTIVIDAD	UN D	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
-----------	---------	--------------	----------------	---------------

1. PRELIMINARES

1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	128,13	\$ 13.508,62	\$ 1.730.860,00
-----	---	----	--------	-----------------	--------------------

TOTAL	\$ 1.730.860,00
-------	--------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

2. ACABADOS

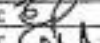
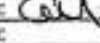
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2	105,84	\$ 98.765,10	\$ 10.453.298,00
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	41,87	\$ 76.833,85	\$ 3.216.879,00

TOTAL	\$ 13.670.177,00
--------------	------------------

3. CUBIERTA

3,1	RETIRO Y DESMONTE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	172,34	\$ 33.110	\$ 5.706.263,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	172,34	\$ 101.631	\$ 17.515.081,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	121,58	\$ 99.244	\$ 12.066.072,00

TOTAL	\$ 35.287.416,00
--------------	------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Belgida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA SEDE MARCELIANO	\$ 50.688.453,00
---	------------------

SEDE RAFAEL GARCIA HERREROS DE LA LE SAN JUAN BOSCO

ACTIVIDAD	UN D	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
-----------	---------	--------------	----------------	------------

1. PRELIMINARES

1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	36,00	\$ 13.553,62	\$ 487.930,00
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE. (INCLUYE DESMONTAJE DE TEJAS, CORREAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE)	M2	53,90	\$ 39.628,55	\$ 2.135.979,00
1,3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO Y ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS INTERNOS Y EXTERNO, (INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL, RETIRO DE MORTEROS DE PEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	M2	146,05	\$ 37.987,69	\$ 5.548.102,00
1,4	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES. (INCLUYE DESINSTALACIÓN DE HOJAS, MARCOS, BISAGRAS, CERRADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN D	8,00	\$ 69.680,50	\$ 557.444,00
1,5	DESMONTAJE DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (INCLUYE CORTE, DESMONTAJE, RETIRO DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO,	M2	15,12	\$ 25.248,11	\$ 381.751,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 174 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RETIRADO)				
--	---	--	--	--	--

TOTAL	9.341.206,00
-------	--------------

2. MAMPOSTERIA Y REPARACIÓN DE MUROS

2,1	DEMOLICION DE MURO INTERNO Y MESON SEGÚN DISEÑO. VER PLANO	M2	8,50	\$ 32.172	\$ 273.459,00
2,2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO REGIONAL DE OCHO HUECOS, TIPO TIZON O PANDERETA, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	20,94	\$ 90.647	\$ 1.898.148,00
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO EN MUROS EXTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24,60	\$ 52.051,25	\$ 1.280.461,00
2,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:4 EN MUROS INTERNOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	147,73	\$ 51.903,75	\$ 7.667.740,00
2,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS. (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24,60	\$ 33.015,18	\$ 812.174,00
2,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADAS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	24,60	\$ 77.073,85	\$ 1.896.017,00
2,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERIORES, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE	M2	10,65	\$ 99.659,88	\$ 1.061.378,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE COMPATIBLE CUANDO SEA REQUERIDO)				
--	--	--	--	--

TOTAL	\$ 14.889.372,00
--------------	------------------

3. PISOS Y ENCHAPES

3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	36,07	\$ 163.282,01	\$ 5.889.582,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30CMX60CM EN MURO. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	107,14	\$ 138.533,28	\$ 14.842.455,00
3,3	CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑA SANITARIA EN GRANITO PULIDO O EQUIVALENTE. (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	7,00	\$ 42.562,46	\$ 297.937,00

TOTAL	\$ 21.029.974,00
--------------	------------------

4. CARPINTERIA METALICA

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL. 20 SEGÚN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN D	8,00	\$ 1.222.651,25	\$ 9.781.210,00
-----	---	---------	------	-----------------	-----------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UN D	1,00	\$ 1.695.901,25	\$ 1.695.901,00
4,3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (LIMPIEZA, LIJADO, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA).	M2	15,12	\$ 39.356,34	\$ 595.068,00
TOTAL \$ 2.072.479,00					

5. CUBIERTA Y ESTRUCTURA					
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFILERIA 120X60X2 MM. VER PLANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	51,09	\$ 299.511	\$ 15.302.037,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 100X50X2 MM (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	23,32	\$ 240.337	\$ 5.604.649,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	54,00	\$ 102.956	\$ 5.559.644,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE CAL.30 COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M L	6,90	\$ 58.413	\$ 403.051,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	31,43	\$ 101.494	\$ 3.189.953,00

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	14,00	\$ 65.030	\$ 910.417,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M L	12,00	\$ 54.394	\$ 652.723,00

TOTAL	\$ 31.622.474,00
-------	---------------------

6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UN D	6,00	\$ 849.702	\$ 5.098.214,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CRUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UN D	2,00	\$ 572.612	\$ 1.145.225,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS	UN D	4,00	\$ 614.239	\$ 2.456.956,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M 4MM	UN D	2,00	\$ 458.788	\$ 917.577,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4". (POCETA)	UN D	2,00	\$ 140.513	\$ 281.026,00

TOTAL	\$ 9.898.998,00
-------	--------------------

TOTAL COSTEO DIRECTO DE OBRA SEDE RAFAEL GARCIA	\$ 98.624.208,00
---	---------------------

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprueba:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA	\$ 372.019.057,00
-----------------------------	-------------------

ADMINISTRACION (%)	28,03%	\$ 104.262.710,00
IMPREVISTOS (%)	1,00%	\$ 3.720.191,00
UTILIDAD (%)	6,00%	\$ 22.321.143,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	\$ 502.323.400,00
------------------------------------	-------------------

PAGA	\$ 8.500.000,00
------	-----------------

TOTAL COSTOS PROYECTO	\$ 510.823.400,00
-----------------------	-------------------

OBSERVACIONES: Las especificaciones técnicas se encuentran contempladas en los análisis de precios unitarios, planos y diseños de los mismos, debidamente discriminados los cuales fueron obtenidos de conformidad con los precios de mercado. Cada actividad será pagada en la cantidad recibida a satisfacción por el supervisor del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades:

- Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofrecidos en su propuesta económica.
- Elaborar los informes, cuando sea el caso, por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Llevar una bitácora de obra, que debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado.
- Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor de la Gobernación del Amazonas.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 180 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

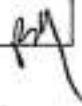
Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

- Utilizar los diseños, planos y especificaciones de construcción entregados por la Gobernación del Amazonas, únicamente para el desarrollo del objeto contractual.
- Revisar, junto con la supervisión, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
- Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre obras civil.
- Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
- Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la supervisión, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.
- Informar oportunamente al supervisor de la Gobernación del Amazonas, sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra.

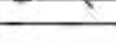
3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA GOBERNACIÓN.
2. Constituir y allegar a LA GOBERNACIÓN, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretarías de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA GOBERNACIÓN.
9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Colaborar con LA GOBERNACIÓN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Utilizar la imagen de LA GOBERNACIÓN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
13. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
14. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Neguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó: 	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 182 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

15. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

LA GOBERNACIÓN podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

3.3. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

6. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
10. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
11. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
12. Pagar el contrato en la forma convenida.
13. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.
14. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE.

5.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de la invitación de selección abreviada y de conformidad a los pliegos tipo, teniendo en cuenta:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feitz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1880 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual serán los establecidos en el Documento Base, los anexos, formatos y matrices de los Documentos Tipo vigentes para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social – sector educativo.

La Entidad no incorporará requisitos distintos, adicionales o más restrictivos que los permitidos por los Documentos Tipo. La verificación se realizará conforme a las reglas de acreditación, subsanabilidad, participación plural y evaluación previstas en dichos documentos.

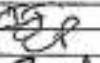
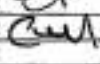
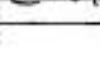
Los estudios previos no sustituyen el Documento Base ni podrán utilizarse para incorporar causales de rechazo o condiciones habilitantes no contempladas en los Documentos Tipo.

4.1.1.1. Requisitos de los proponentes

En la presente selección podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria; y que estén interesados en participar en el respectivo proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que conoce las condiciones, zona de trabajo y riesgos predecibles que se podrán desarrollar dentro de la ejecución del proyecto.

Personas Naturales:

Las personas naturales podrán presentar oferta siempre que tengan capacidad legal para contratar y cumplan los requisitos previstos en el Documento Base. Cuando, de conformidad con la legislación que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, la propuesta deba ser abonada, se aportará el abono por un profesional matriculado y facultado para ello, en las condiciones previstas por la ley y por el Documento Tipo.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

Página 184 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Así mismo deberán acreditar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el estado, con la presentación de la carta de presentación de la propuesta, certificando que no se encuentra incurso en ninguna de ellas previstas por la ley.

La Entidad consultará directamente los sistemas oficiales de antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades y medidas correctivas durante la evaluación. El proponente únicamente deberá aportar los documentos que el Documento Base le asigne expresamente

Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica, el cual deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993

Además, deberán acreditar:

- La inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, con la presentación de la carta de presentación de la propuesta, certificando que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en ninguna de ellas previstas por la ley. Adicionalmente deberán anexar las consultas de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma.
- Se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o fotocopia del pasaporte en caso de ser extranjero, del representante legal de la persona jurídica.

Si el representante legal de la Personería Jurídica no tiene la calidad de Ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un profesional del equipo de trabajo propuesto y que cumpla con el requerimiento del perfil

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

profesional, por lo cual, esté deberá aportar, los siguientes documentos: 1) Copia de la cédula de ciudadanía; 2) Copia de la matrícula profesional; 3) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

Adicionalmente deberán anexar las consultas de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma.

Consortios, Uniones Temporales

Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia con la presentación del documento de conformación en la cual se establezca que está legalmente constituido; En dicho documento deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto, % de participación, responsabilidades, suplente, la forma en la cual se realizara la facturación y la duración del consorcio o unión temporal la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Autorización.

En el caso de que el representante legal de la sociedad conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia el Acta emitida por el órgano competente en la cual lo autorizan para comprometer a la entidad por el valor y demás aspectos de la propuesta de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad, igualmente la facultad para celebrar consorcios o uniones temporales según el caso.

4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el modelo suministrado por el Gobernación del Amazonas, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado en el Pliego de Condiciones.

Cuando se trate de proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en países miembros de este Convenio, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 186 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. El incumplimiento de estas formalidades es subsanable.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. En este certificado debe constar que el objeto de la sociedad sea a fin con el objeto del presente proceso y que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor total del Presupuesto Oficial establecido en el Capítulo 1]. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integran, deberá contar con dicha autorización por el valor total [de la propuesta] [del presupuesto] (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes si son personas jurídicas deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior: Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en países miembros de este Convenio, tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. El incumplimiento de estas formalidades es subsanable.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales.

4.1.5. REQUISITOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR)

Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo
Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Capacidad Residual del Proponente= $CO \cdot (E + CT + CF) / 100 - SCE$

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia E	120
Capacidad financiera CF	40
Capacidad Técnica CT	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente mayor o igual Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de:

Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

4.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los proponentes deberán estar inscritos, en el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y estar inscritos en la correspondiente actividad económica para poder ejecutar el presente PROYECTO.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

4.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá realizar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** en original, firmado por el Revisor Fiscal si aplica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Con la presente certificación se debe adjuntar también lo soportes de los pagos correspondiente a los últimos seis (6) meses.

NOTA 1: El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberán tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes de Seguridad Social y para el pago de Parafiscales, es decir SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se rigen por lo previsto en el Decreto 1670 de 2007.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SUS SOPORTES**, aquí exigido.

4.1.8. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES con personal a cargo).

Cuando el proponente sea una persona natural con personal a cargo, o miembro como persona natural de consorcio o unión temporal, deberá realizar la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, en original, donde se certifique el pago de sus

Proyectó:	Emerson Torres	Cargos: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargos: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargos: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargos: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargos: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 190 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	---

aportes y el de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)

Con la presente certificación se debe adjuntar también lo soportes de los pagos correspondiente a los últimos seis (6) meses

NOTA 1: Se deberá tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes en Seguridad Social y para el pago de Parafiscales, es decir SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se rigen por lo previsto en el Decreto 1670 de 2007.

La Gobernación del Amazonas, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar la respectiva DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, aquí exigido.

4.1.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES sin personal a cargo)

Cuando el proponente sea una persona natural sin personal a cargo, o miembro como persona natural de consorcio o unión temporal, deberá realizar la DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, en original, donde se certifique el pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones: Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos dos (2) meses y junto con dicha certificación se debe anexar los soportes de pagos

4.1.10. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feliz	Cargo: Secretarías de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El oferente deberá presentar, la Certificación expedida por la Contraloría General de la República donde conste que, la entidad oferente y su representante legal no se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales, vigente al momento de la entrega de las propuestas (Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los representantes legales y personas jurídicas).

4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente deberá presentar en su oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra antecedentes disciplinarios vigentes, vigente al momento de la entrega de las propuestas (Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los representantes legales y personas jurídicas).

4.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proponente deberá presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los representantes legales). (Dicho documento debe ser vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación).

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el inciso final del Artículo 3 del Decreto 856 de 1994, de acuerdo con lo exigido al efecto en el presente numeral de este Pliego de Condiciones.

Documentos de registro otorgados en el exterior: Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en países miembros de este Convenio, para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. El incumplimiento de esta formalidad es subsanable.

4.1.13. INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 192 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar un documento autentico en el cual consigne la información sobre la constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Gobernación del Amazonas.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Los proponentes plurales deberán cumplir las condiciones de conformación, participación y acreditación establecidas en el Documento Base y sus formatos. La Entidad no limitará el número de integrantes salvo autorización expresa de los Documentos Tipo.
- A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser menor a la ejecución y liquidación del contrato más doce (12) meses.

Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

La omisión de este documento o de las firmas de los integrantes del consorcio o unión temporal o la falta de prueba sobre la designación de representante, serán subsanables.

Cuando se subsane la omisión del documento, la fecha de suscripción del mismo deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas con posterioridad a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se subsane la falta de prueba sobre la designación de representante, la fecha de la designación deberá ser anterior a la citada fecha de cierre.

4.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo de la Licitación Pública, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gernica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía.

Para participar en este proceso de selección abreviada, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente, como mínimo, al 10% (aproximado al peso por exceso o por defecto) del valor total del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. La garantía deberá ser válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública. En caso de prorrogarse el plazo de la convocatoria del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Gobernación del Amazonas.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Cuando se trate de una póliza, se entenderá, por ministerio de la ley, que la misma no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral (Ley 80 de 1993, Artículo 25, numeral 19). La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Amparos de la Garantía de Seriedad

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, **amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:**

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar a la Gobernación de Amazonas, la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

La Gobernación del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

La Gobernación de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por la Gobernación de Amazonas, las garantías contractuales.

4.1.15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar la siguiente experiencia (Habilita/No habilita):

- EXPERIENCIA**

La experiencia habilitante se establecerá y acreditará exclusivamente de acuerdo con el Documento Base y la Matriz 1 – Experiencia correspondiente al sector educativo de los Documentos Tipo vigentes para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social.

Para el presente proceso, la Entidad seleccionará en la Matriz 1 el tipo de obra y las actividades que correspondan materialmente a la adecuación o mejoramiento de edificaciones destinadas a infraestructura educativa, atendiendo el alcance real de las intervenciones.

El proponente acreditará la experiencia mediante los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes y los documentos complementarios permitidos por el Documento Tipo. El número máximo de contratos, el porcentaje del presupuesto oficial, las actividades exigibles, la experiencia de los integrantes de estructuras plurales y las reglas para acreditar cantidades o actividades serán exactamente los señalados en la Matriz 1 y en el Documento Base.

No se limitará la experiencia a contratos celebrados con entidades públicas, a una vigencia fiscal determinada, a contratos ejecutados en un territorio específico o a comunidades indígenas o áreas no municipalizadas, salvo que una condición de esa naturaleza se encuentre expresamente prevista y autorizada por la Matriz 1 aplicable.

Tampoco se exigirá que todos los integrantes de un consorcio o unión temporal acrediten individualmente la totalidad de la experiencia, sino que se aplicarán las reglas de acumulación, participación y distribución previstas en el Documento Tipo.

La Entidad verificará la experiencia mediante la información contenida en el RUP y los documentos permitidos para acreditar características que no consten en dicho registro. No se exigirá simultáneamente contrato, acta de recibo final, acta de liquidación y factura cuando el Documento Tipo permita acreditar la información mediante otros documentos idóneos.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gernica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- Área para construir/intervenir: 548,99 m2.
- Presupuesto oficial: \$510.823.101

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Actividad Principal: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Actividad Secundaria (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 548,99 m2.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargó: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargó: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargó: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargó: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargó: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 196 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co



ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE
ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y
ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE
2021.

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, a cual corresponde al 548,99 m². Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificios en un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o teja pisada, adicionalmente deberá explicarse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o teja pisada.	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	valor de 5%	
		50%	30%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feiz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia, aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 198 de 218

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- E. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- F. Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- G. Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
- H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.
- J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Crislín Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 199 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalarse una misma experiencia una sola vez.

- K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.
- L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:
- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
 - Construcción de estaciones de servicios o campamentos
 - Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
 - Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 200 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá además de las anteriores especificaciones, cumplir las siguientes condiciones:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente aportará la documentación requerida con su oferta y cumplirá en la ejecución del contrato, con las obligaciones establecidas en la materia.

4.1.16. CAPACIDAD RESIDUAL.

La capacidad residual del proceso y de los proponentes se determinará conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, la metodología vigente expedida por Colombia Compra Eficiente y el Documento Base aplicable.

Teniendo en cuenta que el plazo estimado del contrato es inferior a doce (12) meses, la capacidad residual del proceso será:

Capacidad residual del proceso = Presupuesto oficial – Anticipo.

La capacidad residual del proponente se calculará mediante la fórmula vigente:

$$CRP = CO \times [(E + CF + CT) / 100] - SCE$$

Donde:

CO: capacidad de organización.
E: experiencia, con puntaje máximo de 120 puntos.
CF: capacidad financiera, con puntaje máximo de 40 puntos.
CT: capacidad técnica, con puntaje máximo de 40 puntos.
SCE: saldo de contratos en ejecución.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 201 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El proponente deberá acreditar una capacidad residual igual o superior a la capacidad residual del proceso.

Los documentos, formatos y reglas aplicables a proponentes individuales y plurales serán los establecidos en el Documento Base y en la metodología vigente de Colombia Compra Eficiente.

4.1.17. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán los definidos en el Documento Base y en la matriz o documento de indicadores financieros aplicable a los Documentos Tipo vigentes para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social.

La Entidad seleccionará los indicadores dentro de los rangos y alternativas permitidos por los Documentos Tipo, con fundamento en el análisis del sector y en la información financiera vigente del Registro Único de Proponentes.

La justificación deberá identificar la muestra analizada, el número de potenciales oferentes que cumplen cada indicador, la metodología estadística utilizada y la conclusión sobre la pluralidad esperada. No podrán utilizarse valores extremos derivados de un único proveedor, del máximo observado en la muestra o de una operación que produzca límites innecesariamente restrictivos.

La evaluación de proponentes plurales se realizará exclusivamente mediante las fórmulas y reglas previstas en el Documento Base vigente, sin exigir que cada integrante cumpla individualmente la totalidad de los indicadores, salvo disposición expresa del Documento Tipo.

Los indicadores definitivos se incorporarán en la tabla correspondiente del Documento Base y deberán coincidir exactamente con la justificación contenida en el análisis del sector.

4.1.18. PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

4.1.19. PROPUESTA ECONÓMICA

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 202 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del **FORMULARIO No 4**, el Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de los precios unitarios el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de evaluación se considerará la información suministrada por la Gobernación del Amazonas. Las cantidades y unidades que en él aparecen o a sus respectivas descripciones, no podrán ser modificadas por el proponente so pena el rechazo de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems, estas serán subsanables, el formulario debe venir firmado por el representante legal del oferente o por la persona natural para dar veracidad a la oferta económica so pena el rechazo de la propuesta.

En ningún caso serán subsanables aspectos relacionados con los precios unitarios propuestos con los índices representativos propuestos o cualquier valor relacionado en el **FORMULARIO No 4**.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros, actividades y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Todos los valores de la propuesta económica, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá indicar en el Formulario No 4 cuál es el porcentaje (%) de A.I.U. propuesto, discriminado.

El porcentaje de A.I.U. no deben ser menores al 90% ni mayores al 100% de los Valores Oficiales respectivos, so pena de rechazo de la propuesta.

La omisión de señalar el porcentaje de A.I.U. es insubsanable y genera el rechazo de la propuesta.

La Gobernación del Amazonas corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos costos directos que implique la ejecución de las obras y actividades, entre ellos, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Gobernación de Amazonas, todo el

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

El proponente al momento de elaborar su oferta económica, debe tener en cuenta que al establecer el porcentaje de A.I.U. y discriminarlo, en éste se incluyen todos los costos indirectos que impliquen la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, vallas, transportes, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato en lo que se refiere al componente de obra está sujeto al pago de la Contribución Especial del artículo 120 de la Ley 418 de 1997 (Impuesto de Guerra), modificado en su integridad por el art. 6º de la Ley 1106 de 2006 y prorrogada hasta Diciembre de 2010 por esta misma Ley, del 5% sobre el valor de todo pago que se haga al Contratista y al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ESTATALES

El proponente que haya sido objeto de multas u otras sanciones contractuales por incumplimiento de contratos estatales o al que se la haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo expedido por la entidad pública contratante, debidamente ejecutoriado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía. En la evaluación de este factor, se tendrá también en cuenta la información suministrada al efecto por el proponente, bajo juramento, en la Carta de Presentación de la Propuesta y la aportada por él u otros proponentes u obtenida por la Gobernación del Amazonas, durante el trámite de este proceso de selección.

Este factor de escogencia, contempla únicamente el cumplimiento o incumplimiento de contratos estatales y de otra parte se contrae a sanciones impuestas por incumplimientos y a efectividad de amparos de la garantía única, impuestas por la respectiva entidad estatal contratante mediante acto administrativo que haya quedado ejecutoriado dentro de los 2 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

La evaluación y asignación de puntaje se realizará de conformidad con el Documento Base de los Documentos Tipo vigentes para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social – sector educativo.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargos: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargos: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargos: P.U, SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargos: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargos: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 204 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

La Entidad aplicará exclusivamente los factores, puntajes, fórmulas, métodos de ponderación, reglas de corrección aritmética, criterios de calidad, incentivos legales y causales de rechazo establecidos o autorizados por el Documento Tipo.

La oferta económica será evaluada mediante el método seleccionado conforme al procedimiento previsto en el Documento Base. El método aplicable, el tratamiento de decimales, las reglas de corrección aritmética y la asignación de puntaje deberán coincidir íntegramente con dicho documento.

La Entidad rechazará las ofertas que superen el presupuesto oficial o los valores máximos definidos en los documentos del proceso cuando esta causal se encuentre prevista en el Documento Base. No se establecerán pisos artificiales equivalentes al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto oficial ni márgenes generales de más o menos diez por ciento (± 10 %) respecto de cada precio unitario, salvo autorización expresa y específica de los Documentos Tipo.

Los factores relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, criterios ambientales o sociales y demás incentivos legales serán incorporados exactamente en los términos y puntajes previstos en el Documento Tipo y la normativa vigente.

El puntaje total y la suma de los factores deberán coincidir en el cuadro resumen, en el desarrollo de cada factor y en la plataforma SECOP II.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará de forma sucesiva y excluyente los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Documento Base vigente, utilizando los formatos y medios de acreditación establecidos en los Documentos Tipo.

La Entidad no reducirá los criterios de desempate a la comparación del factor técnico, factor económico y sorteo. El mecanismo aleatorio únicamente se aplicará después de agotar la totalidad de los criterios legales anteriores y deberá quedar documentado en el expediente del proceso.

4.5. ANÁLISIS DE MIPYME PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Feltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La eventual limitación de la convocatoria a Mipyme procederá únicamente cuando se cumplan integralmente los requisitos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, incluido el valor del proceso, la presentación oportuna del número mínimo de solicitudes y las demás condiciones reglamentarias.

La Entidad verificará los requisitos con base en las solicitudes efectivamente recibidas durante el plazo correspondiente y dejará constancia de la decisión en el acto administrativo o documento procedente.

La limitación territorial al departamento o municipio únicamente se aplicará cuando concurren las condiciones legales y reglamentarias para ello. La Entidad no podrá establecer requisitos territoriales adicionales ni limitar anticipadamente la convocatoria sin que se hayan presentado y verificado las solicitudes exigidas.

5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La Entidad identificó los riesgos previsibles del proceso y del contrato aplicando la metodología vigente de Colombia Compra Eficiente y la matriz de riesgos de los Documentos Tipo.

Cada riesgo se asignará a la parte que se encuentre en mejor capacidad de prevenirlo, controlarlo, mitigarlo o asumir sus consecuencias, atendiendo su causa, probabilidad, impacto y tratamiento.

No se entenderán trasladados al contratista los riesgos derivados de errores, insuficiencias o inconsistencias de los estudios y diseños entregados por la Entidad; falta de disponibilidad de predios o áreas de intervención; falta de licencias o permisos que debieron obtenerse durante la planeación; decisiones unilaterales de la Entidad; mora en los pagos; o hechos imputables a la supervisión, interventoría o administración.

El contratista asumirá los riesgos ordinarios inherentes a su organización empresarial, disponibilidad de personal y equipos, adquisición y transporte de materiales, métodos constructivos, seguridad industrial, cumplimiento laboral, custodia de los bienes y ejecución conforme a las condiciones conocidas al presentar la oferta.

Las mayores cantidades de obra no constituyen por sí mismas un incumplimiento ni un riesgo íntegramente trasladable al contratista. Su reconocimiento dependerá de la modalidad de precios unitarios, de la ejecución real, de la autorización previa de la supervisión o interventoría y de la disponibilidad presupuestal, sin superar el valor contractual salvo modificación legalmente perfeccionada.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Faltz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 206 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Ningún evento de riesgo dará lugar automáticamente a adición, prórroga, compensación o restablecimiento económico. Cada situación será analizada conforme a su causa, asignación contractual, pruebas, deber de mitigación y régimen jurídico aplicable.

5.1. RIESGO FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que el pago del presente objeto contractual se pactará en moneda nacional, se entiende que el contratista debe hacer las provisiones sobre el proceso evaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista.

Los oferentes deberán constituir a favor de la Gobernación del Amazonas, una póliza que garantice la seriedad de la propuesta.

5.2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

5.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El incumplimiento del contratista se en cuenta amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

5.4. RIESGO DE CONSTRUCCIÓN.

En un contrato de obra en el cual la entidad estatal impone los diseños de ingeniería de detalle según las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, puede determinarse que cualquier variación de los diseños por mayores cantidades de obra a ejecutar por el contratista y que generen costos adicionales a

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 207 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

los inicialmente previstos deben ser asumidos por la entidad estatal contratante, mediante la actualización permanente de los recursos disponibles para la ejecución del contrato, lo cual implica la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal que sean necesarios para mantener financiado el proyecto hasta su ejecución final.

5.5. RIESGO COMERCIAL.

En un contrato de obra a precios unitarios con fórmula de reajuste, el riesgo comercial es compartido.

Si el precio unitario contempla fórmula de reajuste, el riesgo comercial lo asume la entidad estatal contratante, por cuanto cualquier variación del precio implicará el reconocimiento del mayor valor luego de aplicar la fórmula matemática pactada.

Si por el contrario el precio unitario no contempla fórmula de reajuste, el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral; herramientas; maquinaria; equipo; sueldos; honorarios; subcontratos; garantías; seguros; dirección y administración; utilidades del contratista e imprevistos ordinarios o normales dentro de las condiciones técnicas y económicas y financieras existentes al momento de presentación de la oferta), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato.

5.6. RIESGO POR VARIACIONES EN LAS CANTIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS.

Siendo que el contrato de obra se suscribe con un presupuesto estimado, y que el valor será el resultado de sumar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios ofrecidos por el contratista, el mismo asume el riesgo de las variaciones que sufran las cantidades de obra presupuestadas con las realmente ejecutadas y se abstendrá de reclamar a la entidad estatal por pérdidas o ganancias pre calculadas con base en las cantidades de obra aproximadas inicialmente.

5.7. RIESGO DE IMPREVISTOS.

En el evento en que la propuesta económica presentada por el contratista se haya impuesto la obligación de discriminar la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U.), el contratista asumirá hasta el monto determinado en el concepto de IMPREVISTOS, todos los imprevistos que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato. Presentado un imprevisto y luego de la valoración efectuada

Proyectó:	Emerson Torres	Cargos: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargos: P.U. SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargos: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargos: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargos: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 208 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

por la entidad estatal contratante, si el mismo no alcanza a ser cubierto por el contenido en la oferta económica del contratista, las partes acordarán la suscripción de un contrato adicional conforme a la negociación que las mismas hayan efectuado para el reconocimiento de dicho imprevisto incluyendo la utilidad esperada por el contratista.

5.8. RIESGO TRIBUTARIO.

En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

5.9. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

5.10. RIESGO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPOS MÍNIMOS.

En el evento que la entidad estatal hubiese obligado al contratista a suministrar personal y equipos mínimos y a mantenerlos disponibles para la ejecución de la obra, cualquier suspensión o ampliación del contrato no causada por el contratista, obliga a la entidad estatal a reconocer el valor que demande esa disponibilidad de personal y equipos mínimos siempre y cuando se logre acreditar esta circunstancia ante el interventor del contrato, quien certificará esta situación.

5.11. RIESGO POR LA NO A PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El contratista se obliga a seleccionar los sitios de acopio de materiales para la ejecución de la obra y debió realizar los análisis previos para garantizar la suficiencia de los mismos para el cumplimiento del contrato de obra correspondiente. Por lo anterior, la entidad estatal no reconocerá mayores valores derivados de la escasez de materiales para la ejecución del contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 209 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

5.12. RIESGO DE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN Y DAÑOS SUFRIDOS POR LAS OBRAS Y MATERIALES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

En el evento que como consecuencia de la ejecución de contrato se ocasionen daños a bienes de terceros, a la muerte o lesión corporal a cualquier persona y daños sufridos por la obra o los materiales de la misma, deberán ser asumidos por el contratista y para tal efecto deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual. En el caso de sus trabajadores, el contratista se encuentra obligado a afiliarlos a un sistema de salud y al sistema de riesgos profesionales.

5.13. RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.

5.14. RIESGO DE DETERIORO DE LA OBRA CONTRATADA UNA VEZ LIQUIDADO EL CONTRATO.

Los contratos de obra deben tener una evaluación posterior a su recepción satisfactoria durante cinco años, por lo cual, el contratista para obligarlo a que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato con posterioridad a su liquidación se obliga a constituir una garantía única de ESTABILIDAD DE LA OBRA y CALIDAD DE LOS MATERIALES destinados para la obra, todo lo cual con el objetivo de mitigar el daño de una obra que tenga deterioro o pérdida antes de los cinco años.

5.15. RIESGO DE HURTO.

Ocurre en los eventos de que trata el Código Penal la ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, la Gobernación de Amazonas, no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.

Proyecto:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyecto:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

5.16. RIESGO DE DAÑOS OCASIONADOS POR DELINCUENCIA COMÚN.

Ocurre en los eventos de que trata la Ley Penal, por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra y que aún no han sido recibidos por parte de la Supervisión del Contrato.

La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en los bienes de la Obra será asumida por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, la Gobernación de Amazonas, no asumirá ningún costo por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.

5.17. RIESGO DE ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN POR TEMPORADAS INVERNALES Y EN GENERAL POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS.

Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática.

La ocurrencia de los eventuales atrasos en la obra a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTRATISTA, quien debió prever la época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la obra serán asumidos proporcionalmente entre el CONTRATISTA y la Gobernación de Amazonas.

El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de obra por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, en los casos de temporadas del clima extraordinarios, serán asumidos por ambas partes de acuerdo a los porcentajes que den como resultado el evento en concreto.

Dado lo anterior, y atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones, los oferentes y la Gobernación, revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

VER ANEXO: MATRIZ DE RIESGO.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 211 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT. 899999336-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Gamboa Fajó	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 212 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

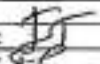
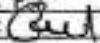
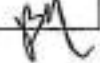
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condiciones
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT. 899999336-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPOT	Firma: 
Revisó:	Crisdán Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Característica	Condición			
	<table><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr></table>	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción.	10% del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción.	10% del valor del contrato.		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U. SPOT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

Página 114 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Padraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brigida Garrica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

Características	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Amazonas identificada con el NIT 899999336-9 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 por los SMMLV del contrato, el valor asegurado es de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del valor total del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Amazonas identificada con el NIT 899999336-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o sus delegados o representantes. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma: 
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma: 
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Feliz	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021. DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
--	--

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7. SUPERVISION

La Gobernación del Amazonas ejercerá LA SUPERVISIÓN, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la secretaria de educación departamental, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Gobernación del Amazonas.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la secretaria de educación departamental para que este tome las medidas que considere necesarias.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJEN LA PRESENTE CONTRATACION

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garrica Felz	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:

Página 217 de 218

Carrera 10 # 10 - 77

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: sed@amazonas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA DE ACUERDO AL DECRETO 1082/2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO Y ADICIONADO MEDIANTE EL DECRETO 1860 DE 2021.
	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

	SI	NO
TLCCOLOMBIA-CHILE		X
TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS		X
TLC-MÉXICO		X
TLCCOMUNIDAD ANDINA		X
TLCCOLOMBIA-ESTADOSAELC(EFTA)		X
TLCCANADA		X
TLCCOLOMBIA- ESTADOS UNIDOS		X

CONDICIONES DEL CONTRATO

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presenta los siguientes factores:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) Meses
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Leticia
SUPERVISIÓN: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA


ROSA BRÍGIDA GARNICA FÉLIX
 Secretaria De Educación Departamental
 Gobernación Del Amazonas

Proyectó:	Emerson Torres	Cargo: P.U SED	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: P.U SPDT	Firma:
Revisó:	Cristian Noguera	Cargo: P.U. SED	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:

Página 218 de 218